



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 3 de abril de 2006, por la que se convoca el III Certamen de Programas sobre promoción de la Actividad Física y la Alimentación Equilibrada.

7

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 4 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don José Manuel Pérez Cruz, Tesorero del Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), con carácter provisional.

8

Resolución de 4 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Julia Hidalgo Franco, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera (Cádiz) con carácter provisional.

9

Resolución de 4 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en Comisión de Servicios a don José Luis López Guío, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), al puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz).

9

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 29 de marzo de 2006, por la que se cesan y nombran a determinados vocales del Comité de Investigación con Preembriones Humanos.

10

Número formado por cinco fascículos

Jueves, 20 de abril de 2006

Año XXVIII

Número 74 (1 de 5)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 4 de abril de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

10

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 5 de abril de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de los Tribunales Calificadores, las Resoluciones provisionales del segundo procedimiento de provisión de los procesos extraordinarios de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médico de Familia en DCCU, Médico de Familia en SCCU y Técnico de Salud en Educación para la Salud, y se anuncia la publicación de las relaciones provisionales en los tabloneros de anuncios de los SS.CC. del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

11

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 30 de marzo de 2006, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se designan a las entidades sin fines lucrativos de inmigrantes y pro inmigrantes seleccionadas como miembros del Foro Provincial para la Inmigración.

11

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 27 de marzo de 2006, por la que se distribuyen a los Ayuntamientos andaluces las transferencias destinadas a colaborar en los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz para el año 2006.

12

Resolución de 5 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 248/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

16

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 14 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se resuelve el contrato que se cita.

16

Resolución de 6 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

17

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 4 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso contencioso-administrativo núm. 2380/1999, interpuesto por Unión Sindical Obrera.

20

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 5 de abril de 2006, por la que se prohíbe el baño por motivos sanitarios en diversas zonas de baño de carácter continental de Andalucía.

20

Orden de 11 de abril de 2006, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los facultativos especialistas de la Empresa Pública Hospital de Poniente en la provincia de Almería, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

21

Resolución de 1 de marzo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega la competencia en el Director Gerente del Hospital de Baza (Granada), para la suscripción de un Acuerdo de Copropiedad entre el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y dicho Hospital de la invención titulada «Kit para el diagnóstico de hipersensibilidad frente a alérgenos del polen del olivo y su utilización».

21

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 29 de marzo de 2006, por la que se acepta la donación de un conjunto de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico de Andalucía.

22

Resolución de 28 de marzo de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa procedimiento para la ampliación de la delimitación del bien de interés cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, del sector delimitado de la población de Santa Fe en Granada declarado Conjunto Histórico-Artístico por Decreto 1436/1970, de 23 de abril.

22

Resolución de 29 de marzo de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Jardín Histórico, de los paseos y espacios ajardinados del Genil, y con la categoría de Monumento, de los puentes Verde y del Genil, en Granada.

36

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 30 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 628/05, interpuesto por don José Luis Márquez Guerrero, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.

43

Resolución de 30 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 308/05, interpuesto por don Francisco Maldonado Ruescas, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

43

Resolución de 31 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 740/05-S.1. ^a , interpuesto por don Salvador Vázquez Canepa ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.	43	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE GRANADA	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 1257/2003. (PD. 1346/2006).	57
Resolución de 3 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 774/05-S.3. ^a , interpuesto por don Alfonso Wals Ortiz ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.	43	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE GRANADA	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 784/2003. (PD. 1352/2006).	58
Resolución de 3 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 575/05, interpuesto por don José Carrera García, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.	44	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE ARCOS DE LA FRONTERA	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 83/2004. (PD. 1344/2006).	58
Resolución de 4 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1788/05-S.3. ^a interpuesto por Promociones Inroal, S.L., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.	44	5. Anuncios		
		5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos		
FUNDACION ANDALUZA FONDO DE FORMACION Y EMPLEO		CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA		
Resolución de 3 de abril de 2006, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo de la Consejería de Empleo.	44	Resolución de 10 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación de los servicios que se citan («Servicio de vigilancia para el Palacio de Monsalves»). (PD. 1374/2006).		59
4. Administración de Justicia		CONSEJERIA DE GOBERNACION		
AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA		Resolución de 10 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se modifica la de 15 de marzo de 2006, mediante la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. 11/06/6). (PD. 1372/2006).		59
Edicto de la Sección Segunda dimanante del rollo de apelación núm. 7332/2004. (PD. 1333/2006).	54	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE MALAGA		Resolución de 5 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de suministros que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1358/2006).		59
Edicto dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 205/1992. (PD. 1347/2006).	55	Resolución de 4 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 1342/2006).		60
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE MALAGA		CONSEJERIA DE SALUD		
Edicto dimanante del procedimiento sobre medidas provisionales núm. 233/2005. (PD. 1345/2006).	55	Resolución de 7 de abril de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +1L9GF3). (PD. 1361/2006).		61
Edicto dimanante del procedimiento sobre otras pretensiones contenciosas núm. 160/2005. (PD. 1341/2006).	56	CONSEJERIA DE EDUCACION		
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE ALMERIA (ANTIGUO MIXTO NUM. DOS)		Resolución de 5 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1350/2006).		62
Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 1098/2005. (PD. 1343/2006).	57			

Resolución de 7 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del suministro que se indica. (PD. 1351/2006).

62

Resolución de 12 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1387/2006).

63

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 27 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

64

FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES

Anuncio de concurso de obra para la construcción del Centro de Investigación para la Memoria Histórica de Andalucía en Coria del Río (Sevilla). (PD. 1373/2006).

64

COMUNIDAD DE REGANTES RAMBLA MORALES

Acuerdo de 7 de marzo de 2006, por el que se anuncia la licitación por el sistema de concurso y por el procedimiento negociado del contrato de obra de la línea de 132 kV D/C de línea SC Toyo-Hornos Ibéricos, S.A., a subestación «El Maltés» y dos subestaciones. (PP. 1048/2006).

64

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio del Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Luis Centeno Messias, en nombre y representación de Galerías Goya, S.L., contra otra dictada por el Delegado/a del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, recaída en el expediente 29-000284-04-P.

65

Anuncio del Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Germán Gómez-Llera García-Nava, en nombre y representación de Residencial Olimpus, S.L., contra otra dictada por el Delegado/a del Gobierno de Cádiz, recaída en el expediente 11-000070-02-P.

66

Anuncio del Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica a Gavira Jones, S.L., la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por Juegomatic, S.A., contra otra dictada por el Delegado/a del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, recaída en el Expte. no renovación autoriz. Máq. MA005150.

67

Anuncio del Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Alfonso Balaguer Parreño, en nombre y representación de Supermercados Champion, S.A., contra otra dictada por el Delegado/a del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, recaída en el expediente 11-000029-04-P.

69

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

70

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, del Servicio de Administración Local, por el que se dispone la publicación del requerimiento de subsanación de solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión convocado para el ejercicio 2006 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

70

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Públicos.

71

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

71

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de Tributos cedidos.

73

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de San Roque, por el que se practican notificaciones tributarias.

74

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

75

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

75

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

76

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

77

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

77

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Santa Fe, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

77

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de resguardo. (PP. 1052/2006).	78	CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de resguardo. (PP. 1044/2006).	78	Notificación de la Delegación Provincial de Almería, de la resolución del expediente sancionador AL-032/05.	88
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en Actos de Gestión Tributaria.	78	CONSEJERIA DE SALUD	
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Cazalla de la Sierra, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.	78	Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, en el que se requiere a las empresas que se citan para que presenten solicitudes de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.	88
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.	78	Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.	88
		Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de Resolución, formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.	89
CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA		CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la notificación por edictos del acto administrativo correspondiente al Programa de Ayudas para la Promoción y Desarrollo del Sector Industrial, Orden de 10 de marzo de 2000, del solicitante que se relaciona, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.	83	Resolución de 4 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.	89
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		Resolución de 4 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de solución que no ha podido ser notificado al interesado.	89
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de Transportes.	84	Resolución de 4 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.	89
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Acuerdos de Incoación y Notificaciones de Procedimientos sancionadores en materia de transportes.	85	CONSEJERIA DE CULTURA	
CONSEJERIA DE EMPLEO		Anuncio de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad a las resoluciones de concesión de subvenciones a Entidades Locales Andaluzas para la construcción, mobiliario y equipamiento técnico y lotes bibliográficos para bibliotecas públicas municipales, convocadas en el año 2005.	89
Resolución de 31 de marzo de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los programas de subvención para el inicio de actividad de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.	87	Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de Ntra. Sra. del Rosario, en el Borge (Málaga), a don Cristóbal Luque Río y a los herederos de don José Alarcón Muñoz.	90
Resolución de 3 de abril de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de Acuerdo de Inicio de reintegro.	87	Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de Ntra. Sra. de la Encarnación, en El Burgo (Málaga), a los interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de la notificación, o son desconocidos.	90
Resolución de 3 de abril de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de reintegro.	87		
Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.	87		

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores que se citan.

91

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador HU/2005/404/ENP.

91

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.

91

Corrección de errores del anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de apeo del deslinde, Expte. MO/00005/2005, de la Agrupación de Montes Públicos «De la Torre al Tranco», compuesta por los montes Agua Blanquillas, con código JA-10073-JA, Torre del Vinagre, con código JA-10075-JA, Solana de Coto Ríos, con código JA-10077-JA, Poyo Segura de Pontones, con código JA-10034-JA, Poyo Segura de Santiago, con código JA-10048-JA y La Hortizuela del Guadalquivir, con código JA-10079-JA. (BOJA núm. 58, de 27.3.2006).

91

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Anuncio de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.

91

Anuncio de la Delegación Especial de Agencia Estatal de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.

91

Anuncio de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia. (PP. 1227/2006).

92

Anuncio de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.

92

Anuncio de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia. (PP. 1274/2006).

92

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Pliego de Cargos recaído en expedientes de desahucio administrativo sobre las viviendas de protección oficial de Promoción Pública del Grupo SE-0902 F.52108 a F.52104 del Polígono Sur de Sevilla.

92

Anuncio por el que se notifica a don José García Carrasco, pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/02 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública CO-7002, finca 32504, sita en C/ Patio Pintor Juan Miró, núm. 16, bajo B, en Córdoba.

92

Anuncio por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública.

93

Anuncio por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

94

Anuncio por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Pliego de Cargos recaído en expedientes de desahucio administrativo sobre las viviendas de protección oficial de promoción pública del Grupo SE-0902 F.51531 a F.51541 del Polígono Sur de Sevilla.

94

SDAD. COOP. AND. LOS LEONES DE PEDRERA

Anuncio de disolución. (PP. 1276/2006).

95

CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DEL ENTORNO DEL PANTANO DE IZNAJAR

Anuncio de exposición pública de acuerdos de creación y constitución del Consorcio. (PP. 1053/2006).

95

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 3 de abril de 2006, por la que se convoca el III Certamen de Programas sobre promoción de la Actividad Física y la Alimentación Equilibrada.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, establece en su artículo 15.8 que la Administración Sanitaria Pública de Andalucía promoverá el desarrollo de actuaciones relacionadas con la salud pública y entre ellas se incluye la promoción de estilos de vida saludables entre la población, así como promoción de la salud y prevención de las enfermedades de mayor riesgo.

El III Plan Andaluz de Salud sitúa entre sus líneas prioritarias de actuación mejorar la salud de la población de Andalucía, aumentar la esperanza de vida y los años libres de incapacidad, a través del desarrollo de estrategias específicas de promoción en centros educativos, empresas y centros de trabajo, y en los pueblos y ciudades de Andalucía. Asimismo, establece la intersectorialidad como uno de los ejes transversales para mejorar las intervenciones en la salud, y el desarrollo de actuaciones de educación para la salud dirigidas a fomentar la alimentación equilibrada, la actividad física y otras prácticas cuya realización beneficie la salud.

En este contexto la Consejería de Salud, en coordinación con otras Consejerías e Instituciones de la Junta de Andalucía, y entidades profesionales y ciudadanas, desarrolla el Plan para la promoción de la Actividad Física y la Alimentación Equilibrada para el período 2004-2008, en el que articula un conjunto de estrategias dirigidas al mismo fin. Para ello destaca como estrategia la promoción de estas actividades saludables a través de la participación directa de los ciudadanos, sus asociaciones y en los ámbitos que les son comunes: Escolar, sanitario, laboral y comunitario.

Una de las medidas que desarrolla esta participación es la celebración de un Certamen que premie y otorgue reconocimiento público a las personas que, individualmente o en equipos, hayan contribuido con sus experiencias, programas o trabajos a favorecer la promoción de la salud mediante la actividad física y la alimentación equilibrada.

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a propuesta de la Dirección General de Salud Pública y Participación,

DISPONGO

Artículo único. Objeto.

Se convoca el III Certamen de Programas sobre promoción de la Actividad Física y la Alimentación Equilibrada, que se regirá por las bases que figuran en el Anexo de esta Orden.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la Dirección General de Salud Pública y participación para adoptar cuantas medidas sean necesarias en desarrollo y ejecución de lo dispuesto en esta Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de abril de 2006

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ANEXO

BASES

Primera. Finalidad.

El Certamen tiene como finalidad premiar y destacar aquellos programas y experiencias que contribuyan a la promoción de la actividad física y la alimentación equilibrada en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como favorecer el fomento, identificación y difusión de los mismos.

Segunda. Contenido y modalidades.

1. El Certamen versará sobre programas y experiencias que se hayan desarrollado en cualquiera de los siguientes ámbitos de actuación:

- Sanitario.
- Educativo.
- Comunitario.
- Laboral.

2. El premio se organiza en torno a las cuatro modalidades que se corresponden con los anteriores ámbitos de intervención.

3. Cada programa o experiencia sólo podrá ser presentada para optar a una de las anteriores modalidades, quedando excluidos aquellos que opten a varias.

Tercera. Participantes.

1. Podrán tomar parte en la presente convocatoria todas las personas que lo soliciten y cumplan con lo establecido en las bases.

2. La participación podrá realizarse de forma individual o en equipo. En este último caso deberán relacionarse las personas componentes del colectivo con indicación expresa de la que ostente la representación que se considerará responsable del programa o experiencia propuesta y, en su caso, receptora del premio.

Cuarta. Premios.

1. Por cada una de las modalidades a que se refiere la base segunda de esta Orden, se otorgará un primer premio que consistirá en un diploma acreditativo y dos mil euros (2.000 euros) y un accésit que consistirá en un diploma acreditativo y mil euros (1.000 euros).

2. En el caso de que resulten dos o más candidaturas premiadas, en alguna de las modalidades que se convocan, se dividirá la cuantía del premio entre las mismas.

3. Los premios podrán ser declarados desierto si se considera que los programas o experiencias presentadas no cumplen lo establecido en las bases de esta convocatoria o no reúnen los méritos suficientes para ser premiadas.

4. Los premios en metálico estarán sujetos a los impuestos o retenciones vigentes según la normativa vigente, salvo exención concedida por el órgano competente de la Administración Tributaria.

Quinta. Criterios de valoración.

1. Se premiará el mejor programa o experiencia en cada una de las modalidades del Certamen.

2. Los programas o experiencias serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios:

- Facilidad de la reproducción del programa o experiencia en centros o entornos dentro de la modalidad en la que se concurre.

- Duración y continuidad en el tiempo de las actividades realizadas.
- Impacto en el grupo de intervención y repercusión social o mediática.
- Carácter intersectorial y participativo de la experiencia o programa.

Sexta. Lugar y plazo de presentación.

1. Los trabajos se dirigirán a la Directora General de Salud Pública y Participación, de la Consejería de Salud, pudiendo presentarse en el Registro General de dicha Consejería (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, 41020. Sevilla) o en los registros a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de la documentación que se exige en la base séptima finalizará el 15 de julio de 2006.

Séptima. Requisitos y documentación.

1. El programa o experiencia será original e inédito y habrá sido realizado con posterioridad al año 2001.

2. Las personas que deseen participar en este Certamen deberán presentar la siguiente documentación:

a) Memoria explicativa del programa o experiencia realizado con una extensión máxima de 20 páginas en tamaño Din A4 y que deberá constar de los siguientes apartados: a) Título; b) Entidades participantes (denominación general, sin mención que pueda dar lugar a su identificación); c) Justificación; d) Objetivos; e) Metodología; f) Actividades; g) Evaluación (cuantitativa y/o cualitativa). Además, aparte se deberá presentar un resumen de la Memoria, con una extensión máxima de una página.

La documentación referida en el párrafo anterior se deberá presentar en soporte informático (formato Word o compatible) y un ejemplar en soporte papel. En ella no figurará ningún dato personal del autor o autores o que permita su identificación, debiendo constar solamente el título y modalidad a la que se concursa.

b) Un sobre cerrado en el que figuren los datos personales del autor o relación nominal de los autores de la experiencia, currículum vitae del autor o del primer firmante y certificación del responsable de la institución correspondiente (centro sani-

tario, educativo, empresa, asociación, etc.), acreditando la realización de la actividad. En el exterior figurará el título del trabajo y la modalidad a la que se concursa.

3. La documentación referida en los apartados a) y b) del número anterior se introducirá en otro sobre abierto en cuyo exterior figurará la inscripción «Dirección General de Salud Pública y participación. III Certamen de Programas sobre promoción de la Actividad Física y la Alimentación Equilibrada», título del trabajo y modalidad a la que se concursa. (Las personas interesadas podrán acceder a más información sobre el Certamen en la página web de la Consejería de Salud: www.juntadeandalucia.es/salud.)

Octava. Jurado seleccionador.

1. El Jurado será designado por la Consejera de Salud entre profesionales de la salud pública pertenecientes a los ámbitos de cada una de las modalidades del Certamen.

2. La Orden de selección del Jurado será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Novena. Proceso de selección.

El Jurado procederá a realizar la selección de los participantes y elevará, a través del acta correspondiente, una propuesta a la Consejera de Salud que resolverá el Certamen mediante Orden de adjudicación de los premios en sus diferentes modalidades. La resolución se comunicará a los participantes premiados y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Décima. Entrega de los premios.

La entrega de los premios se efectuará en un acto público convocado al efecto.

Undécima. Difusión de las obras premiadas.

La participación en el Certamen comportará la cesión a la Consejería de Salud de los derechos de propiedad intelectual necesarios para realizar, sin finalidad lucrativa, la difusión de los trabajos y experiencias premiados.

Duodécima. Aceptación de las bases.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas las bases que se establecen en ella.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 4 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don José Manuel Pérez Cruz, Tesorero del Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don José Manuel Pérez Cruz, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Cabezas de San Juan (Toledo), en virtud de Resolución de 6 de marzo de 2006, de la Dirección General de Cooperación Local (BOE núm. 74, de 28 de marzo), para obtener nombramiento

provisional en el puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 31 de marzo de 2006 y del Ayuntamiento de Cabezas de San Juan (Toledo) manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 31 de marzo de 2006, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por

el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don José Manuel Pérez Cruz, con DNI 24.206.652, como Tesorero, con carácter provisional del Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de abril de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 4 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Julia Hidalgo Franco, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera (Cádiz) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Julia Hidalgo Franco, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de El Almendro (Huelva), en virtud de Resolución de 6 de marzo de 2006, de la Dirección General de Cooperación Local (BOE núm. 74, de 28 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera (Cádiz), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 3 de abril de 2006 y del Ayuntamiento de El Almendro (Huelva) manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 3 de abril de 2006, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Julia Hidalgo Franco, con DNI 31.867.493, como Secretaria-Interventora, con carácter provisional del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos

judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de abril de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 4 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en Comisión de Servicios a don José Luis López Guío, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 4 de abril de 2006, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría de ese Ayuntamiento de don José Luis López Guío, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría superior, titular de la plaza de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), en virtud de Resolución de 6 de marzo de 2006, de la Dirección General de Cooperación Local (BOE núm. 74, de 28 de marzo), de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de don José Luis López Guío, DNI 3.824.874, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de ésta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de abril de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 29 de marzo de 2006, por la que se cesan y nombran a determinados vocales del Comité de Investigación con Preembriones Humanos.

El artículo 6 de la Ley 7/2003, de 20 de octubre, por la que se regula la investigación en Andalucía con preembriones humanos no viables para la fecundación in vitro, crea el Comité de Investigación con Preembriones Humanos, como órgano colegiado adscrito a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, y establece que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía determinará, mediante Decreto, la organización, composición y funcionamiento del citado Comité.

El Decreto 364/2003, de 22 de diciembre, por el que se regula la organización, composición y funcionamiento del Comité de Investigación con Preembriones Humanos y el procedimiento de autorización de los proyectos y centros de investigación con preembriones sobrantes de las técnicas de fecundación in vitro, establece, en su artículo 3, la composición de dicho Comité, y dispone que los vocales serán nombrados por el titular de la Consejería de Salud.

Por Orden de 30 de julio de 2004 se nombraron los vocales del Comité de Investigación con Preembriones Humanos. Posteriormente, determinados vocales han solicitado su cese de forma voluntaria y por razones de incompatibilidad,

por lo que resulta necesario modificar la composición del citado Comité.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, en relación con lo dispuesto en el citado artículo 3 del Decreto 364/2003, de 22 de diciembre,

DISPONGO

Primero. Cesar como vocales del Comité de Investigación con Preembriones Humanos a doña Carmen Estrada Cerquera y a don Angel Díaz Sol.

Segundo. Nombrar como vocales del Comité de Investigación con Preembriones Humanos a doña Soledad Ruiz de Adana y a don Manuel Aguilar Diosdado.

Tercero. La presente Orden producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de marzo de 2006

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 4 de abril de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA. núm. 40, de 25 de febrero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevi-

lla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 4 de abril de 2006.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

ANEXO

Centro destino y localidad: Delegación Provincial de Economía y Hacienda. Córdoba.

Denominación del puesto: Servicio de Tesorería.

Código : 159210.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Nivel: 27.

C. Específico: XXXX-17.956,56 €.

Cuerpo: P-A12.

Area funcional: Hacienda Pública.

Area relacional: Tributos.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 5 de abril de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de los Tribunales Calificadores, las Resoluciones provisionales del segundo procedimiento de provisión de los procesos extraordinarios de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médico de Familia en DCCU, Médico de Familia en SCCU y Técnico de Salud en Educación para la Salud, y se anuncia la publicación de las relaciones provisionales en los tablonos de anuncios de los SS.CC. del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo establecido en la base 8.1 del Anexo I de la Resolución de 8 de julio de 2002 (BOJA núm. 87, de 25 de julio) y de 1 de octubre de 2002 (BOJA núm. 125, de 26 de octubre), por las que se convocan, respectivamente, procesos extraordinarios de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Técnicos de Salud, Médicos de Familia en Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias (DCCU) y Médicos de Familia en Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias (SCCU); realizadas las entrevistas previstas en la base 6.2 de dicho Anexo I; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud (BOE núm. 280, de 22 de noviembre de 2001), esta Dirección General,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta de los respectivos Tribunales Calificadores, las resoluciones provisionales del segundo procedimiento de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo por las que se adjudican provisionalmente las plazas ofertadas en las categorías que se citan, atendiendo al centro donde los concursantes realizaron la entrevista y al orden determinado por la puntuación total obtenida por cada uno de ellos –una vez sumadas las puntuaciones tanto de la entrevista como de los méritos valorados por el Tribunal Calificador:

- Médico de Familia en DCCU.
- Médico de Familia en SCCU.
- Técnico de Salud en Educación para la Salud.

Segundo. Anunciar la publicación de las listas provisionales de la fase de provisión, ordenadas alfabéticamente, en los tablonos de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la puntuación consignada por los concursantes en el autobaremo de méritos presentados por los mismos, de la puntuación obtenida por cada aspirante tanto en la entrevista como en la valoración de méritos, así como de la plaza provisionalmente asignada, en su caso, en el centro donde el aspirante optó por realizar la entrevista.

Tercero. Los concursantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma. Dichas alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán admitidas o denegadas por medio de la Resolución que apruebe la relación definitiva de la fase de provisión, cuya publicación servirá de notificación a los interesados.

Sevilla, 5 de abril de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

RESOLUCION de 30 de marzo de 2006, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se designan a las entidades sin fines lucrativos de inmigrantes y pro inmigrantes seleccionadas como miembros del Foro Provincial para la Inmigración.

El Decreto 202/2005, de 27 de septiembre por el que se crean y regulan los Foros Provinciales de la Inmigración, establece en su art. 7.2.a) en relación con las vocalías correspondientes a asociaciones de inmigrantes y pro inmigrantes que dichas entidades: «... serán seleccionadas con criterios objetivos mediante convocatoria pública...».

La Orden de 2 de diciembre de 2005, por las que se aprueban las bases del proceso selectivo de estas entidades, viene a desarrollar lo señalado en el párrafo anterior, estableciendo en su base quinta la composición de la Comisión de Valoración, de las solicitudes que se presenten por las mencionadas entidades, que será nombrada por el Delegado/a del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia.

Dando cumplimiento a la base quinta de la Orden de 2 de diciembre de 2005, la Delegada del Gobierno resuelve con fecha 13 de febrero de 2006 el nombramiento de los miembros que componen la Comisión de Valoración de las solicitudes presentadas por dichas entidades.

De conformidad con la base séptima de la Orden de 2 de diciembre citada, con fecha 29 de marzo de 2006, por la mencionada Comisión, se formula Propuesta de Resolución a la Delegada del Gobierno de Granada para que designe a las entidades que, conforme a los Criterios de Valoración regulados en la base sexta de la Orden anteriormente señalada, fueron seleccionadas.

Vistos los antecedentes y de conformidad con la base séptima de la «Orden de 2 de diciembre de 2005, por la que se aprueban las bases del proceso de selección de los vocales de los Foros Provinciales de la Inmigración en representación de las Entidades sin fines lucrativos de inmigrantes y pro-inmigrantes y se realiza su convocatoria».

R E S U E L V O

Primero. Designar, por orden de puntuación, como Vocales de los Foros Provinciales de la Inmigración en represen-

tación de las entidades de inmigrantes y pro-inmigrantes a las siguientes personas:

Por las entidades de inmigrantes:

1.º Don Said Bentríka, como representante legal de la Asociación de Cooperación y Desarrollo con el Norte de África (CODENAF).

2.º Don Mohamed el Haddad el Khider, como representante legal de la Asociación de Mediadores Interculturales (ASMIN).

Por las entidades de pro-inmigrantes:

1.º Don Rafael Sánchez Rodríguez, como representante legal del Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (MPDL).

2.º Doña Ana López Cervantes, como representante legal de la Asociación Benéfico-Social Virgen de la Cabeza.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 30 de marzo de 2006.- La Delegada del Gobierno, Teresa Jiménez Vílchez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 27 de marzo de 2006, por la que se distribuyen a los Ayuntamientos andaluces las transferencias destinadas a colaborar en los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz para el año 2006.

Los artículos 50 y 51 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, confieren a los Ayuntamientos un destacado papel en la gestión de los Juzgados de Paz, tanto en lo relativo a medios personales como en lo referido a instalaciones y medios instrumentales.

Esta implicación de los Ayuntamientos en asuntos relacionados con el funcionamiento de los Juzgados de Paz requiere, lógicamente, disponer de los recursos económicos necesarios para hacer frente a los gastos que tal labor ocasione.

Se hace preciso, por tanto, que la Administración competente en materia de Justicia colabore a la hora de sufragar los referidos gastos, dando así cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 52 de la referida Ley 38/1988, de 28 de diciembre.

El Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, atribuyó a la Consejería de Justicia y Administración Pública el ejercicio de las funciones y servicios en materia de Administración de Justicia, por lo que le corresponde la distribución y asignación a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma, de los fondos destinados a sufragar parte de los gastos de funcionamiento ocasionados por los Juzgados de Paz, y correspondientes al ejercicio de 2006.

Por tanto, en la presente Orden se fijan las cuantías que corresponden a cada Ayuntamiento para el año 2006, en función del número de habitantes de derecho del municipio, de acuerdo con los intervalos de población también establecidos en ella.

En consecuencia, en ejecución de lo previsto en la Ley 16/2005, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de junio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

DISPONGO

Primero. La presente Orden tiene por objeto la distribución y asignación a los Ayuntamientos andaluces de las transferencias destinadas a colaborar en los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz, en las cuantías establecidas en el anexo adjunto y correspondientes al ejercicio de 2006.

Segundo. Las cantidades se harán efectivas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.00.460.00.14.B.9, por un importe global máximo de dos millones trescientos cuarenta y tres mil seiscientos treinta y un euros (2.343.631,00 Euros).

Tercero. Estas cantidades, que han de abonarse de una sola vez, se fijan en función del número de habitantes de derecho de cada municipio, de acuerdo con la siguiente escala, resultando para cada municipio la cuantía que se determina en el Anexo a la presente Orden:

Núm. habitantes/municipio	Importe anual/municipio
Hasta 499	886,38 euros
De 500 a 999	1.740,57 euros
De 1.000 a 2.999	3.142,08 euros
De 3.000 a 4.999	4.230,76 euros
De 5.000 a 6.999	5.273,53 euros
De 7.000 a 19.999	5.795,49 euros
Igual o más de 20.000	6.417,91 euros

Cuarto. Para determinar la población de derecho se han tenido en cuenta las cifras resultantes de la revisión del Padrón Municipal referidas al 1 de enero de 2005 y declaradas oficiales por Real Decreto 1358/2005, de 18 de noviembre, publicado en el BOE núm. 287, de 1 de diciembre de 2005.

Quinto. Las ayudas económicas concedidas en aplicación de la presente Orden serán compatibles con cualesquiera otras que puedan concederse por las diferentes Administraciones Públicas.

Sexto. Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Justicia y Administración Pública en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Séptimo. La presente Orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de marzo de 2006

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO JUZGADOS DE PAZ			
PROVINCIA	POBLACIÓN	HABITANTES	TRANSFERENCIAS
HASTA 499			
1 Almería	Alcudia de Montesgud	158	886,38
2 Almería	Alicún	253	886,38
3 Almería	Almóctia	167	886,38
4 Almería	Alsodux	121	886,38
5 Almería	Arnuña de Almanzora	322	886,38
6 Almería	Bacares	291	886,38
7 Almería	Bayánzal	303	886,38
8 Almería	Bayarque	250	886,38
9 Almería	Beires	126	886,38
10 Almería	Benitagla	65	886,38
11 Almería	Benizalón	308	886,38
12 Almería	Bentarique	275	886,38
13 Almería	Castro de Filabres	163	886,38
14 Almería	Chercos	295	886,38
15 Almería	Cóbdar	210	886,38
16 Almería	Enix	322	886,38
17 Almería	Illar	419	886,38
18 Almería	Laroya	127	886,38
19 Almería	Nacimiento	467	886,38
20 Almería	Ojula de Castro	150	886,38
21 Almería	Patema del Río	396	886,38
22 Almería	Ráfol	367	886,38
23 Almería	Santa Cruz de Marchena	237	886,38
24 Almería	Santa Fe de Mondújar	437	886,38
25 Almería	Senés	319	886,38
26 Almería	Sierro	457	886,38
27 Almería	Sulí	260	886,38
28 Almería	Tanál	383	886,38
29 Almería	Terque	464	886,38
30 Almería	Turritas	241	886,38
31 Almería	Urrácal	353	886,38
32 Almería	Velefique	261	886,38
DE 500 A 999			
1 Almería	Albánchez	681	1740,57
2 Almería	Abolodoy	745	1740,57
3 Almería	Alcolea	966	1740,57
4 Almería	Alcónar	647	1740,57
5 Almería	Alhabia	692	1740,57
6 Almería	Bécar	777	1740,57
7 Almería	Felix	534	1740,57
8 Almería	Fonón	934	1740,57
9 Almería	Huécija	539	1740,57
10 Almería	Instinción	524	1740,57
11 Almería	Lijar	500	1740,57
12 Almería	Lucalena de las Torres	664	1740,57
13 Almería	Lúcar	822	1740,57
14 Almería	Oranes	795	1740,57
15 Almería	Padules	504	1740,57
16 Almería	Paralca	611	1740,57
17 Almería	Somontín	515	1740,57
18 Almería	Tres Villas (Las)	587	1740,57
19 Almería	Utiela del Campo	988	1740,57
DE 1.000 A 2.999			
1 Almería	Abia	1.612	3142,08
2 Almería	Abrucena	1.358	3142,08
3 Almería	Arboleas	2.819	3142,08
4 Almería	Canjáyar	1.573	3142,08
5 Almería	Chirivel	1.849	3142,08
6 Almería	Fines	2.032	3142,08
7 Almería	Fiñana	2.442	3142,08
8 Almería	Gádror	2.933	3142,08
9 Almería	Gallardos (Los)	2.887	3142,08
10 Almería	Gérgal	1.057	3142,08
11 Almería	Lájar de Andarax	1.836	3142,08
12 Almería	Lubrín	1.670	3142,08
13 Almería	María	1.585	3142,08
14 Almería	Oria	2.488	3142,08
15 Almería	Rioja	1.329	3142,08
16 Almería	Serón	2.429	3142,08
17 Almería	Sorbas	2.840	3142,08
18 Almería	Taberno	1.085	3142,08
19 Almería	Turis	2.884	3142,08
20 Almería	Vélez-Blanco	2.128	3142,08
21 Almería	Zurgena	2.288	3142,08
DE 3.000 A 4.999			
1 Almería	Alhama de Almería	3.438	4230,76
2 Almería	Antas	3.223	4230,76
3 Almería	Benahadux	3.205	4230,76
4 Almería	Cantoria	3.565	4230,76
5 Almería	Dalias	3.773	4230,76
6 Almería	Pechina	3.307	4230,76
7 Almería	Tabernas	3.410	4230,76
8 Almería	Tijola	3.820	4230,76
9 Almería	Viator	3.950	4230,76
DE 5.000 A 6.999			
1 Almería	Macaes	6.091	5273,53
2 Almería	Mojácar	6.092	5273,53
3 Almería	Ojula del Río	6.358	5273,53
DE 7.000 A 19.999			
1 Almería	Albox	11.271	5795,49
2 Almería	Carboneras	7.267	5795,49
3 Almería	Cuevas de Almanzora	11.484	5795,49
4 Almería	Garrocha	7.037	5795,49
5 Almería	Huércal de Almería	11.128	5795,49
6 Almería	Mojonera (La)	7.900	5795,49
7 Almería	Pulpí	7.600	5795,49
8 Almería	Vicar	19.830	5795,49
IGUAL O MÁS DE 20.000			
1 Almería	Adra	23.195	6417,91
2 Almería	Níjar	24.435	6417,91
TOTAL PROVINCIA ALMERÍA			
		246.373	240515,84
HASTA 499			
1 Cádiz	Villaluenga del Rosario	481	886,38

PROVINCIA	POBLACIÓN	HABITANTES	TRANSFERENCIAS
DE 500 A 999			
1 Cádiz	Benaocaz	729	1740,57
2 Cádiz	Torre Alhajúme	877	1740,57
DE 1.000 A 2.999			
1 Cádiz	Algar	1.644	3142,08
2 Cádiz	Bosque (El)	2.004	3142,08
3 Cádiz	Castellar de la Frontera	2.874	3142,08
4 Cádiz	Gastor (El)	1.948	3142,08
5 Cádiz	Grazalema	2.225	3142,08
6 Cádiz	Zahara	1.556	3142,08
DE 3.000 A 4.999			
1 Cádiz	Espera	3.909	4230,76
2 Cádiz	San José del Valle	4.210	4230,76
3 Cádiz	Setenil de las Bodegas	3.016	4230,76
DE 5.000 A 6.999			
1 Cádiz	Alcalá de los Gazules	5.633	5273,53
2 Cádiz	Alcalá del Valle	5.355	5273,53
3 Cádiz	Algodonales	5.630	5273,53
4 Cádiz	Benalup-Casas Viejas	6.754	5273,53
5 Cádiz	Paterna de Rivera	5.354	5273,53
6 Cádiz	Prado del Rey	5.968	5273,53
7 Cádiz	Puerto Serrano	6.852	5273,53
8 Cádiz	Trebujena	6.893	5273,53
DE 7.000 A 19.999			
1 Cádiz	Bornos	9.164	5795,49
2 Cádiz	Chisnua	17.730	5795,49
3 Cádiz	Conil de la Frontera	19.417	5795,49
4 Cádiz	Jimena de la Frontera	9.754	5795,49
5 Cádiz	Medina-Sidonia	10.962	5795,49
6 Cádiz	Olvera	8.585	5795,49
7 Cádiz	Tarifa	17.199	5795,49
8 Cádiz	Vejer de la Frontera	12.776	5795,49
9 Cádiz	Villamartin	12.145	5795,49
IGUAL O MÁS DE 20.000			
1 Cádiz	Barros (Los)	20.119	6417,91
TOTAL PROVINCIA CÁDIZ		210.763	136677,84
HASTA 499			
1 Córdoba	Conquista	493	886,38
2 Córdoba	Fuente la Lancha	416	886,38
3 Córdoba	Granjuela (La)	487	886,38
4 Córdoba	Gujo (El)	395	886,38
5 Córdoba	Valsequillo	425	886,38
DE 500 A 999			
1 Córdoba	Biazequez (Los)	685	1740,57
2 Córdoba	Fuente-Tójar	807	1740,57
3 Córdoba	San Sebastián de los Ballesteros	840	1740,57
4 Córdoba	Villaharta	637	1740,57
5 Córdoba	Zuheros	835	1740,57
DE 1.000 A 2.999			
1 Córdoba	Aícarcejos	1.472	3142,08
2 Córdoba	Almedinilla	2.534	3142,08
3 Córdoba	Añora	1.531	3142,08
4 Córdoba	Carcabuey	2.825	3142,08
5 Córdoba	Cardena	1.761	3142,08
6 Córdoba	Dos Torres	2.016	3142,08
7 Córdoba	Encinas Reales	2.415	3142,08
8 Córdoba	Espiel	2.386	3142,08
9 Córdoba	Guadalcazar	1.258	3142,08
10 Córdoba	Monturque	2.007	3142,08
11 Córdoba	Obejo	1.502	3142,08
12 Córdoba	Palenciana	1.579	3142,08
13 Córdoba	Pedro Abad	2.892	3142,08
14 Córdoba	Pedroche	1.899	3142,08
15 Córdoba	Santa Eufemia	1.021	3142,08
16 Córdoba	Torrecampo	1.355	3142,08
17 Córdoba	Valenzuela	1.368	3142,08
18 Córdoba	Victoria (La)	1.822	3142,08
19 Córdoba	Villanueva del Duque	1.684	3142,08
20 Córdoba	Villanueva del Rey	1.223	3142,08
21 Córdoba	Villaralto	1.385	3142,08
22 Córdoba	Viso (El)	2.870	3142,08
DE 3.000 A 4.999			
1 Córdoba	Adamuz	4.443	4230,76
2 Córdoba	Belalcázar	3.576	4230,76
3 Córdoba	Belmez	3.440	4230,76
4 Córdoba	Cañete de las Torres	3.210	4230,76
5 Córdoba	Carpio (El)	4.491	4230,76
6 Córdoba	Espejo	3.797	4230,76
7 Córdoba	Homachuelos	4.678	4230,76
8 Córdoba	Iznájar	4.960	4230,76
9 Córdoba	Luque	3.311	4230,76
10 Córdoba	Montalbán de Córdoba	4.602	4230,76
11 Córdoba	Montemayor	3.890	4230,76
12 Córdoba	Moriles	3.874	4230,76
13 Córdoba	Villafranca de Córdoba	3.893	4230,76
14 Córdoba	Villaviciosa de Córdoba	3.657	4230,76
DE 5.000 A 6.999			
1 Córdoba	Benamejil	5.030	5273,53
2 Córdoba	Dorila Mencina	5.003	5273,53
3 Córdoba	Fuente Obejuna	5.434	5273,53
4 Córdoba	Nueva Carteya	5.581	5273,53
5 Córdoba	Santaelia	5.978	5273,53
DE 7.000 A 19.999			
1 Córdoba	Almodóvar del Río	7.420	5795,49
2 Córdoba	Bujalance	7.870	5795,49
3 Córdoba	Carlota (La)	11.488	5795,49
4 Córdoba	Castro del Río	8.068	5795,49
5 Córdoba	Fernán-Nuñez	9.438	5795,49
6 Córdoba	Fuente Palmera	10.220	5795,49
7 Córdoba	Hingosa del Duque	7.595	5795,49
8 Córdoba	Rambla (La)	7.415	5795,49
9 Córdoba	Rute	10.143	5795,49
10 Córdoba	Villa del Río	7.432	5795,49
11 Córdoba	Villanueva de Córdoba	9.718	5795,49
IGUAL O MÁS DE 20.000			
1 Córdoba	Palma del Río	20.403	6417,91

PROVINCIA	POBLACIÓN	HABITANTES	TRANSFERENCIAS
TOTAL PROVINCIA CORDOBA		247.302	238027,10
HASTA 499			
1 Granada	Agrón	301	886,38
2 Granada	Aibuaín	462	886,38
3 Granada	Almegíjar	435	886,38
4 Granada	Beas de Guadix	377	886,38
5 Granada	Bubión	355	886,38
6 Granada	Busquistar	364	886,38
7 Granada	Cáñar	366	886,38
8 Granada	Carataunas	198	886,38
9 Granada	Cástaras	251	886,38
10 Granada	Dudar	299	886,38
11 Granada	Ferreira	323	886,38
12 Granada	Gobemador	317	886,38
13 Granada	Huelago	455	886,38
14 Granada	Juñiles	175	886,38
15 Granada	Lanteira	468	886,38
16 Granada	Lentegi	342	886,38
17 Granada	Lobras	126	886,38
18 Granada	Lugros	361	886,38
19 Granada	Marchal	404	886,38
20 Granada	Pampaneira	355	886,38
21 Granada	Polcar	233	886,38
22 Granada	Pórtugos	408	886,38
23 Granada	Rubite	488	886,38
24 Granada	Soporuñar	274	886,38
25 Granada	Turón	339	886,38
DE 500 A 999			
1 Granada	Alamedilla	811	1740,57
2 Granada	Albondón	929	1740,57
3 Granada	Aldeire	735	1740,57
4 Granada	Alcúcn de Ortega	563	1740,57
5 Granada	Alcúfe	780	1740,57
6 Granada	Bérrchules	807	1740,57
7 Granada	Cacín	697	1740,57
8 Granada	Calahorra (La)	798	1740,57
9 Granada	Calicasas	568	1740,57
10 Granada	Capileira	582	1740,57
11 Granada	Cogollos de Guadix	741	1740,57
12 Granada	Dehesas de Guadix	956	1740,57
13 Granada	Diezma	860	1740,57
14 Granada	Dólar	592	1740,57
15 Granada	Escúzar	785	1740,57
16 Granada	Gor	997	1740,57
17 Granada	Gorate	540	1740,57
18 Granada	Jete	800	1740,57
19 Granada	Lújar	505	1740,57
20 Granada	Morelabor	847	1740,57
21 Granada	Murtas	741	1740,57
22 Granada	Nigüelas	941	1740,57
23 Granada	Nívar	661	1740,57
24 Granada	Santa Cruz del Comercio	544	1740,57
25 Granada	Sorvilán	701	1740,57
26 Granada	Taha (La)	769	1740,57
27 Granada	Tonizcón	795	1740,57
28 Granada	Trevélez	837	1740,57
29 Granada	Válor	736	1740,57
30 Granada	Ventas de Huelma	704	1740,57
31 Granada	Villanueva de las Torres	789	1740,57
32 Granada	Viznar	769	1740,57
DE 1.000 A 2.999			
1 Granada	Albuñuelas	1.102	3142,08
2 Granada	Alojara de la Sierra	1.174	3142,08
3 Granada	Arenas del Rey	2.157	3142,08
4 Granada	Beas de Granada	1.089	3142,08
5 Granada	Benalúa de las Villas	1.391	3142,08
6 Granada	Benámaref	2.323	3142,08
7 Granada	Cáñar	1.601	3142,08
8 Granada	Campoléjar	1.441	3142,08
9 Granada	Castiléjar	1.606	3142,08
10 Granada	Castil	2.565	3142,08
11 Granada	Chimeneas	1.485	3142,08
12 Granada	Cijuela	2.009	3142,08
13 Granada	Cogollos de la Vega	2.076	3142,08
14 Granada	Colomera	1.498	3142,08
15 Granada	Cortes de Baza	2.335	3142,08
16 Granada	Cortes y Graena	1.081	3142,08
17 Granada	Cuevas del Campo	2.097	3142,08
18 Granada	Damo	1.488	3142,08
19 Granada	Deifontes	2.439	3142,08
20 Granada	Dílar	1.620	3142,08
21 Granada	Foneías	1.165	3142,08
22 Granada	Freila	1.039	3142,08
23 Granada	Gaiera	1.127	3142,08
24 Granada	Guadhortuna	2.261	3142,08
25 Granada	Guajares (Los)	1.274	3142,08
26 Granada	Guachos	2.538	3142,08
27 Granada	Gúejar Sierra	2.878	3142,08
28 Granada	Güevéjar	2.018	3142,08
29 Granada	Huénela	1.231	3142,08
30 Granada	Huétor de Santilán	1.750	3142,08
31 Granada	Itrabo	1.116	3142,08
32 Granada	Jayena	1.237	3142,08
33 Granada	Jerez del Marquesado	1.092	3142,08
34 Granada	Jun	2.161	3142,08
35 Granada	Láchar	2.732	3142,08
36 Granada	Lecrín	2.309	3142,08
37 Granada	Malahá (La)	1.679	3142,08
38 Granada	Molvizar	2.795	3142,08
39 Granada	Montecár	2.615	3142,08
40 Granada	Montillana	1.318	3142,08
41 Granada	Nevada	1.220	3142,08
42 Granada	Orce	1.397	3142,08
43 Granada	Oñar	1.109	3142,08
44 Granada	Pedro Martínez	1.254	3142,08
45 Granada	Peza (La)	1.381	3142,08

PROVINCIA	POBLACIÓN	HABITANTES	TRANSFERENCIAS
46 Granada	Pinar (El)	1.125	3142,08
47 Granada	Pinos Genil	1.262	3142,08
48 Granada	Piñar	1.368	3142,08
49 Granada	Polopos	1.825	3142,08
50 Granada	Puebla de Don Fadrique	2.821	3142,08
51 Granada	Purullena	2.307	3142,08
52 Granada	Quentar	1.054	3142,08
53 Granada	Salar	2.768	3142,08
54 Granada	Torre-Cardela	1.103	3142,08
55 Granada	Ugíjar	2.524	3142,08
56 Granada	Valle (El)	1.139	3142,08
57 Granada	Valle del Zalabi	2.326	3142,08
58 Granada	Vélez de Benaudalla	2.803	3142,08
59 Granada	Villamena	1.010	3142,08
60 Granada	Villanueva Mesia	2.127	3142,08
61 Granada	Zafaraya	2.200	3142,08
62 Granada	Zagra	1.068	3142,08
63 Granada	Zújar	2.746	3142,08
DE 3.000 A 4.999			
1 Granada	Algarinejo	4.184	4230,76
2 Granada	Benalua	3.288	4230,76
3 Granada	Cájar	4.051	4230,76
4 Granada	Caniles	4.849	4230,76
5 Granada	Chauthina	4.365	4230,76
6 Granada	Cújar	4.898	4230,76
7 Granada	Fuente Vaqueros	4.024	4230,76
8 Granada	Gójar	4.813	4230,76
9 Granada	Lanjarón	3.756	4230,76
10 Granada	Moclín	4.220	4230,76
11 Granada	Moraleda de Zafayona	3.043	4230,76
12 Granada	Pullinas	4.842	4230,76
DE 5.000 A 6.999			
1 Granada	Albuñol	6.215	5273,53
2 Granada	Alfacar	5.107	5273,53
3 Granada	Alhama de Granada	6.184	5273,53
4 Granada	Alhendín	5.200	5273,53
5 Granada	Cenes de la Vega	6.372	5273,53
6 Granada	Cújar Vega	5.556	5273,53
7 Granada	Dúrcal	6.551	5273,53
8 Granada	Iznalloz	6.978	5273,53
9 Granada	Monachil	6.034	5273,53
10 Granada	Montefrío	6.520	5273,53
11 Granada	Otura	5.439	5273,53
12 Granada	Vegas del Genil	5.795	5273,53
DE 7.000 A 19.999			
1 Granada	Albolote	15.563	5795,49
2 Granada	Armilla	18.385	5795,49
3 Granada	Atarfe	12.919	5795,49
4 Granada	Churrriana de la Vega	8.879	5795,49
5 Granada	Gabias (Las)	12.280	5795,49
6 Granada	Huétor Tájar	9.154	5795,49
7 Granada	Huétor Vega	10.545	5795,49
8 Granada	Illora	10.210	5795,49
9 Granada	Maracena	18.819	5795,49
10 Granada	Ogijares	11.877	5795,49
11 Granada	Padul	7.373	5795,49
12 Granada	Peligros	10.037	5795,49
13 Granada	Pinos Puente	13.319	5795,49
14 Granada	Satobreaña	11.750	5795,49
15 Granada	Zubia (La)	15.819	5795,49
TOTAL PROVINCIA GRANADA		451.458	476792,61
HASTA 499			
1 Huelva	Berrocal	371	886,38
2 Huelva	Cañaveral de León	419	886,38
3 Huelva	Castaño del Robledo	205	886,38
4 Huelva	Cortezar	289	886,38
5 Huelva	Cumbres de Enmedio	47	886,38
6 Huelva	Granada de Río-Tinto (La)	228	886,38
7 Huelva	Hinojales	381	886,38
8 Huelva	Linares de la Sierra	295	886,38
9 Huelva	Marines (Los)	329	886,38
10 Huelva	Nava (La)	275	886,38
11 Huelva	Puerto Moral	262	886,38
12 Huelva	Sanlúcar de Guadiana	379	886,38
13 Huelva	Valdelarco	241	886,38
14 Huelva	Villanueva de las Cruces	410	886,38
DE 500 A 999			
1 Huelva	Áljar	771	1740,57
2 Huelva	Almendra (El)	831	1740,57
3 Huelva	Cabezas Rubias	873	1740,57
4 Huelva	Campofrío	810	1740,57
5 Huelva	Corteconcepción	620	1740,57
6 Huelva	Cumbres de San Bartolomé	500	1740,57
7 Huelva	Fuentehericos	630	1740,57
8 Huelva	Granado (El)	624	1740,57
9 Huelva	San Silvestre de Guzmán	626	1740,57
10 Huelva	Santa Ana la Real	502	1740,57
11 Huelva	Zufre	968	1740,57
DE 1.000 A 2.999			
1 Huelva	Almonaster la Real	1.805	3142,08
2 Huelva	Arroyomolinos de León	1.078	3142,08
3 Huelva	Cala	1.324	3142,08
4 Huelva	Campillo (El)	2.318	3142,08
5 Huelva	Cerro de Andévalo (El)	2.836	3142,08
6 Huelva	Chucena	2.044	3142,08
7 Huelva	Cumbres Mayores	2.022	3142,08
8 Huelva	Encinasola	1.686	3142,08
9 Huelva	Escacena del Campo	2.182	3142,08
10 Huelva	Galaroza	1.642	3142,08
11 Huelva	Higuera de la Sierra	1.348	3142,08
12 Huelva	Jabugo	2.475	3142,08
13 Huelva	Lucena del Puerto	2.283	3142,08
14 Huelva	Manzanilla	2.384	3142,08
15 Huelva	Paymogo	1.280	3142,08
16 Huelva	Rosal de la Frontera	1.817	3142,08
17 Huelva	Santa Bárbara de Casa	1.203	3142,08

PROVINCIA	POBLACIÓN	HABITANTES	TRANSFERENCIAS
18 Huelva	Santa Olatia del Cala	2.143	3142,08
19 Huelva	Villablanca	2.324	3142,08
20 Huelva	Villanueva de los Castillejos	2.720	3142,08
21 Huelva	Villarrasa	2.095	3142,08
DE 3.000 A 4.999			
1 Huelva	Alosno	4.514	4230,76
2 Huelva	Aroche	3.319	4230,76
3 Huelva	Beas	4.162	4230,76
4 Huelva	Calañas	4.478	4230,76
5 Huelva	Corlegana	4.952	4230,76
6 Huelva	Hinojos	3.726	4230,76
7 Huelva	Minas de Riotinto	4.478	4230,76
8 Huelva	Niebla	3.953	4230,76
9 Huelva	Paterna del Campo	3.728	4230,76
10 Huelva	Puebla de Guzmán	3.109	4230,76
11 Huelva	San Bartolomé de la Torre	3.030	4230,76
12 Huelva	Villalba del Alcor	3.422	4230,76
13 Huelva	Zalamea la Real	3.547	4230,76
DE 5.000 A 6.999			
1 Huelva	Bonares	5.310	5273,53
2 Huelva	Nerva	5.936	5273,53
3 Huelva	Rociana del Condado	6.533	5273,53
4 Huelva	San Juan del Puerto	6.681	5273,53
DE 7.000 A 19.999			
1 Huelva	Aljaraque	14.846	5795,49
2 Huelva	Almonte	19.641	5795,49
3 Huelva	Bollullos Par del Condado	13.335	5795,49
4 Huelva	Cartaya	15.480	5795,49
5 Huelva	Gibraltón	11.202	5795,49
6 Huelva	Isla Cristina	19.875	5795,49
7 Huelva	Palos de la Frontera	8.181	5795,49
8 Huelva	Punta Umbria	13.736	5795,49
9 Huelva	Trigueros	7.260	5795,49
IGUAL O MÁS DE 20.000			
1 Huelva	Lepe	22.709	6417,91
TOTAL PROVINCIA HUELVA			
HASTA 499		274.049	232210,59
1 Jaén	Hinojares	467	886,38
2 Jaén	Larva	474	886,38
DE 500 A 999			
1 Jaén	Aldequemada	545	1740,57
2 Jaén	Benatae	596	1740,57
3 Jaén	Carboneros	680	1740,57
4 Jaén	Cazalla	833	1740,57
5 Jaén	Escañuela	956	1740,57
6 Jaén	Espely	769	1740,57
7 Jaén	Génave	579	1740,57
8 Jaén	Higuera de Calatrava	702	1740,57
9 Jaén	Hornos	857	1740,57
10 Jaén	Santiago de Calatrava	862	1740,57
11 Jaén	Torres de Albánchez	923	1740,57
12 Jaén	Villarrodrigo	510	1740,57
DE 1.000 A 2.999			
1 Jaén	Albánchez de Mágina	1.358	3142,08
2 Jaén	Arquillos	1.981	3142,08
3 Jaén	Arroyo del Ojanco	2.533	3142,08
4 Jaén	Baños de la Encina	2.738	3142,08
5 Jaén	Bélmez de la Moraleda	1.937	3142,08
6 Jaén	Cabra del Santo Cristo	2.246	3142,08
7 Jaén	Campillo de Arenas	2.026	3142,08
8 Jaén	Canena	2.092	3142,08
9 Jaén	Cárcheles	1.479	3142,08
10 Jaén	Chiclana de Segura	1.194	3142,08
11 Jaén	Chilluvar	1.676	3142,08
12 Jaén	Fríles	1.801	3142,08
13 Jaén	Fuente del Rey	1.259	3142,08
14 Jaén	Guardia de Jaén (La)	2.811	3142,08
15 Jaén	Guarromán	2.909	3142,08
16 Jaén	Huesa	2.727	3142,08
17 Jaén	Iruela (La)	1.894	3142,08
18 Jaén	Iznataf	1.186	3142,08
19 Jaén	Jabalquinto	2.420	3142,08
20 Jaén	Jimena	1.478	3142,08
21 Jaén	Lahiguera	1.890	3142,08
22 Jaén	Lupión	1.012	3142,08
23 Jaén	Montizón	1.989	3142,08
24 Jaén	Noalejo	2.155	3142,08
25 Jaén	Órcera	2.117	3142,08
26 Jaén	Puente de Génave	2.119	3142,08
27 Jaén	Puerta de Segura (La)	2.646	3142,08
28 Jaén	Santa Elena	1.008	3142,08
29 Jaén	Santo Tomé	2.287	3142,08
30 Jaén	Segura de la Sierra	1.771	3142,08
31 Jaén	Siles	2.477	3142,08
32 Jaén	Sorhuela del Guadalimar	1.258	3142,08
33 Jaén	Torreblascopedro	2.866	3142,08
34 Jaén	Torres	1.725	3142,08
35 Jaén	Villardompardo	1.172	3142,08
DE 3.000 A 4.999			
1 Jaén	Arjona	3.926	4230,76
2 Jaén	Bejarán y García	3.210	4230,76
3 Jaén	Begijar	3.109	4230,76
4 Jaén	Cambil	3.024	4230,76
5 Jaén	Castellar	3.773	4230,76
6 Jaén	Fuensanta de Martos	3.312	4230,76
7 Jaén	Ibros	3.148	4230,76
8 Jaén	Jamblena	3.429	4230,76
9 Jaén	Lopera	3.976	4230,76
10 Jaén	Pegalajar	3.136	4230,76
11 Jaén	Rus	3.764	4230,76
12 Jaén	Sabote	4.131	4230,76
13 Jaén	Santiago-Pontones	4.131	4230,76
14 Jaén	Santisteban del Puerto	4.840	4230,76
15 Jaén	Valdepeñas de Jaén	4.315	4230,76
16 Jaén	Vilches	4.840	4230,76
17 Jaén	Villanueva de la Reina	3.352	4230,76
18 Jaén	Villatorres	4.324	4230,76

PROVINCIA	POBLACIÓN	HABITANTES	TRANSFERENCIAS
DE 5.000 A 6.999			
1 Jaén	Ajona	5.799	5273,53
2 Jaén	Beas de Segura	5.456	5273,53
3 Jaén	Castillo de Locubín	5.004	5273,53
4 Jaén	Huelma	6.180	5273,53
5 Jaén	Navas de San Juan	5.083	5273,53
6 Jaén	Peal de Becerro	5.470	5273,53
7 Jaén	Porcuna	6.915	5273,53
8 Jaén	Pozo Alcón	5.437	5273,53
9 Jaén	Quesada	5.964	5273,53
10 Jaén	Torreperogil	6.813	5273,53
11 Jaén	Vilares (Los)	5.289	5273,53
DE 7.000 A 19.999			
1 Jaén	Aicaudete	11.143	5795,49
2 Jaén	Bailén	18.202	5795,49
3 Jaén	Jodar	12.153	5795,49
4 Jaén	Mancha Real	10.187	5795,49
5 Jaén	Marmolejo	7.605	5795,49
6 Jaén	Mengibar	9.048	5795,49
7 Jaén	Torre del Campo	13.961	5795,49
8 Jaén	Torreconimeno	13.957	5795,49
9 Jaén	Villanueva del Arzobispo	8.768	5795,49
TOTAL PROVINCIA JAÉN		314.046	318954,32
HASTA 499			
1 Málaga	Aífarnelejo	404	886,38
2 Málaga	Alpandeire	291	886,38
3 Málaga	Archez	399	886,38
4 Málaga	Atajate	167	886,38
5 Málaga	Benadali	259	886,38
6 Málaga	Benalauria	474	886,38
7 Málaga	Cartajima	243	886,38
8 Málaga	Faraján	252	886,38
9 Málaga	Jimera de Libar	435	886,38
10 Málaga	Júzcar	165	886,38
11 Málaga	Macharaviaya	382	886,38
12 Málaga	Parauta	238	886,38
13 Málaga	Pujerra	333	886,38
14 Málaga	Salares	205	886,38
DE 500 A 999			
1 Málaga	Algatocín	951	1740,57
2 Málaga	Benarrabá	560	1740,57
3 Málaga	Borge (El)	998	1740,57
4 Málaga	Canillas de Albaica	775	1740,57
5 Málaga	Carratraca	871	1740,57
6 Málaga	Cútar	639	1740,57
7 Málaga	Genalguacil	519	1740,57
8 Málaga	Igualeja	977	1740,57
9 Málaga	Izniate	855	1740,57
10 Málaga	Jubrique	754	1740,57
11 Málaga	Sedella	581	1740,57
12 Málaga	Totalán	699	1740,57
DE 1.000 A 2.999			
1 Málaga	Aicaucín	1.917	3142,08
2 Málaga	Alfarnate	1.398	3142,08
3 Málaga	Almáchar	1.898	3142,08
4 Málaga	Almargen	2.106	3142,08
5 Málaga	Alozaina	2.269	3142,08
6 Málaga	Ardales	2.553	3142,08
7 Málaga	Arenas	1.285	3142,08
8 Málaga	Benahavis	2.649	3142,08
9 Málaga	Benamargosa	1.595	3142,08
10 Málaga	Benamocarra	2.897	3142,08
11 Málaga	Benaolón	1.827	3142,08
12 Málaga	Burgo (El)	2.067	3142,08
13 Málaga	Canillas de Aceituno	2.242	3142,08
14 Málaga	Cañete la Real	2.069	3142,08
15 Málaga	Casaraboneta	2.605	3142,08
16 Málaga	Comares	1.485	3142,08
17 Málaga	Cuevas Bajas	1.462	3142,08
18 Málaga	Cuevas del Becerro	1.853	3142,08
19 Málaga	Frigiliana	2.576	3142,08
20 Málaga	Fuente de Piedra	2.146	3142,08
21 Málaga	Gaucín	1.842	3142,08
22 Málaga	Guaro	2.096	3142,08
23 Málaga	Humiladero	2.929	3142,08
24 Málaga	Istán	1.422	3142,08
25 Málaga	Moclinejo	1.194	3142,08
26 Málaga	Monda	2.059	3142,08
27 Málaga	Montequaque	1.018	3142,08
28 Málaga	Ojén	2.446	3142,08
29 Málaga	Ricogordo	2.947	3142,08
30 Málaga	Sayalonga	1.401	3142,08
31 Málaga	Tolox	2.317	3142,08
32 Málaga	Valle de Abdalajis	2.948	3142,08
33 Málaga	Villanueva de Tapia	1.687	3142,08
34 Málaga	Viñuela	1.622	3142,08
DE 3.000 A 4.999			
1 Málaga	Aimogía	4.313	4230,76
2 Málaga	Arriate	3.860	4230,76
3 Málaga	Casabermeja	3.240	4230,76
4 Málaga	Casares	4.051	4230,76
5 Málaga	Colmenar	3.287	4230,76
6 Málaga	Cómpeta	3.418	4230,76
7 Málaga	Cortes de la Frontera	3.686	4230,76
8 Málaga	Cuevas de San Marcos	3.973	4230,76
9 Málaga	Mollina	4.151	4230,76
10 Málaga	Periana	3.447	4230,76
11 Málaga	Sierra de Yeguas	3.367	4230,76
12 Málaga	Teba	4.304	4230,76
13 Málaga	Villanueva de Algaidas	4.444	4230,76
14 Málaga	Villanueva del Rosario	3.392	4230,76
15 Málaga	Yunquera	3.270	4230,76
DE 5.000 A 6.999			
1 Málaga	Alameda	5.245	5273,53
2 Málaga	Algarrobo	5.275	5273,53
3 Málaga	Villanueva del Trabuco	5.113	5273,53

PROVINCIA	POBLACIÓN	HABITANTES	TRANSFERENCIAS
DE 7.000 A 19.999			
1 Málaga	Alora	13.013	5795,49
2 Málaga	Campillos	8.066	5795,49
3 Málaga	Cártama	16.692	5795,49
4 Málaga	Manilva	9.624	5795,49
5 Málaga	Nerja	19.496	5795,49
6 Málaga	Pízarra	7.655	5795,49
IGUAL O MÁS DE 20.000			
1 Málaga	Alhaurin de la Torre	28.509	6417,91
2 Málaga	Alhaurin el Grande	20.074	6417,91
3 Málaga	Benalmádena	45.686	6417,91
4 Málaga	Mijas	56.838	6417,91
5 Málaga	Rincón de la Victoria	31.996	6417,91
TOTAL PROVINCIA MÁLAGA		411.386	286271,36
HASTA 499			
1 Sevilla	Macorío (Ei)	367	886,38
DE 500 A 999			
1 Sevilla	Castilleja del Campo	638	1740,57
2 Sevilla	Garrobo (Ei)	808	1740,57
3 Sevilla	Lora de Estepa	828	1740,57
4 Sevilla	San Nicolás del Puerto	693	1740,57
DE 1.000 A 2.999			
1 Sevilla	Aguadulce	1.993	3142,08
2 Sevilla	Alanís	1.937	3142,08
3 Sevilla	Albaida del Aljarafe	2.237	3142,08
4 Sevilla	Algámitas	1.337	3142,08
5 Sevilla	Almadén de la Plata	1.696	3142,08
6 Sevilla	Carrión de los Céspedes	2.274	3142,08
7 Sevilla	Castilleja de Guzmán	2.409	3142,08
8 Sevilla	Castillo de las Guardas (Ei)	1.619	3142,08
9 Sevilla	Coripe	1.429	3142,08
10 Sevilla	Guadalcanal	2.927	3142,08
11 Sevilla	Huevar del Aljarafe	2.457	3142,08
12 Sevilla	Marinaleda	2.855	3142,08
13 Sevilla	Martín de la Jara	2.748	3142,08
14 Sevilla	Molares (Los)	2.874	3142,08
15 Sevilla	Navas de la Concepción (La)	1.831	3142,08
16 Sevilla	Pedroso (Ei)	2.291	3142,08
17 Sevilla	Real de la Jara (Ei)	1.614	3142,08
18 Sevilla	Ronquillo (Ei)	1.381	3142,08
19 Sevilla	Villanueva de San Juan	1.440	3142,08
DE 3.000 A 4.999			
1 Sevilla	Alcolea del Río	3.331	4230,76
2 Sevilla	Almenseña	4.534	4230,76
3 Sevilla	Aznalcázar	3.692	4230,76
4 Sevilla	Badolosa	3.198	4230,76
5 Sevilla	Burguillos	4.142	4230,76
6 Sevilla	Cañada Rosal	3.085	4230,76
7 Sevilla	Castilblanco de los Arroyos	4.773	4230,76
8 Sevilla	Corrales (Los)	4.095	4230,76
9 Sevilla	Gilena	3.848	4230,76
10 Sevilla	Lantejuela (La)	3.777	4230,76
11 Sevilla	Luisiana (La)	4.495	4230,76
12 Sevilla	Palomares del Río	4.725	4230,76
13 Sevilla	Peñaflor	3.674	4230,76
14 Sevilla	Pruna	3.060	4230,76
15 Sevilla	Puebla de los Infantes (La)	3.263	4230,76
16 Sevilla	Roda de Andalucía (La)	4.322	4230,76
17 Sevilla	Rubio (Ei)	3.584	4230,76
18 Sevilla	Salteras	4.142	4230,76
19 Sevilla	Saucejo (Ei)	4.334	4230,76
20 Sevilla	Villamanrique de la Condesa	3.826	4230,76
DE 5.000 A 6.999			
1 Sevilla	Aznalcóllar	5.988	5273,53
2 Sevilla	Benacazón	5.754	5273,53
3 Sevilla	Bollullos de la Mitación	6.638	5273,53
4 Sevilla	Campins (La)	5.295	5273,53
5 Sevilla	Casarique	5.395	5273,53
6 Sevilla	Constantina	6.826	5273,53
7 Sevilla	Coronil (Ei)	5.044	5273,53
8 Sevilla	Gerena	5.827	5273,53
9 Sevilla	Herrera	6.302	5273,53
10 Sevilla	Isla Mayor	5.853	5273,53
11 Sevilla	Montilano	6.913	5273,53
12 Sevilla	Pedraza	5.143	5273,53
13 Sevilla	Umbrete	5.797	5273,53
14 Sevilla	Villanueva del Ariscal	5.511	5273,53
15 Sevilla	Villanueva del Río y Minas	5.237	5273,53
16 Sevilla	Villaverde del Río	6.685	5273,53
DE 7.000 A 19.999			
1 Sevilla	Alcalá del Río	9.317	5795,49
2 Sevilla	Algaba (La)	13.623	5795,49
3 Sevilla	Arahal	18.855	5795,49
4 Sevilla	Bornujos	14.585	5795,49
5 Sevilla	Branes	11.412	5795,49
6 Sevilla	Cabezas de San Juan (Las)	16.055	5795,49
7 Sevilla	Castiliana	9.411	5795,49
8 Sevilla	Castillejo de la Cuesta	16.819	5795,49
9 Sevilla	Cuervo de Sevilla (Ei)	8.130	5795,49
10 Sevilla	Espartinas	7.958	5795,49
11 Sevilla	Fuentes de Andalucía	7.378	5795,49
12 Sevilla	Gelves	7.958	5795,49
13 Sevilla	Gines	12.177	5795,49
14 Sevilla	Guillena	9.035	5795,49
15 Sevilla	Mairena del Alcor	18.075	5795,49
16 Sevilla	Olivares	8.729	5795,49
17 Sevilla	Paradas	7.048	5795,49
18 Sevilla	Pilas	11.818	5795,49
19 Sevilla	Puebla de Cazalla (La)	10.729	5795,49
20 Sevilla	Puebla del Río (La)	11.326	5795,49
21 Sevilla	Santiponce	7.558	5795,49
22 Sevilla	Tocina	9.114	5795,49
23 Sevilla	Valencina de la Concepción	7.431	5795,49
24 Sevilla	Viso del Alcor (Ei)	17.194	5795,49
IGUAL O MÁS DE 20.000			
1 Sevilla	Camas	25.768	6417,91
2 Sevilla	Mairena del Aljarafe	38.770	6417,91

PROVINCIA	POBLACIÓN	HABITANTES	TRANSFERENCIAS
3 Sevilla	Palacios y Villafraanca (Los)	34.648	6417,91
4 Sevilla	Rinconada (La)	32.525	6417,91
5 Sevilla	San Juan de Aznalfarache	20.170	6417,91
6 Sevilla	Tomares	20.127	6417,91
TOTAL PROVINCIA SEVILLA		658.173	414139,08
TOTAL ANDALUCÍA		2.913.550	2343568,74

RESOLUCION de 5 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 248/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 248/2006, interpuesto por don Juan Antonio Prados Gómez, contra la Orden de 9 de diciembre de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el mismo contra la Resolución de 12 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en dicha provincia, convocado por Resolución de 31 de marzo de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de abril de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 14 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se resuelve el contrato que se cita.

ANTECEDENTES

I. La vivienda de promoción pública sita en Santa Adela 21 bj. C cuenta núm. 453 del grupo GR-0001/Santa Adela GR-91TS fue adjudicada a Antonio Martín Pérez, en régimen de Acceso Diferido firmándose el correspondiente contrato en documento administrativo.

II. Consta en el expediente que el adjudicatario no habita en la vivienda, ni tiene constituido en ella su domicilio habitual y permanente, sin causa que lo justifique.

III. Dado traslado al interesado para alegaciones y proposición de pruebas con el resultado que consta en el expediente, la prueba existente demuestra que el adjudicatario no tiene en esta vivienda su domicilio habitual y permanente dado que no ocupa, lo que supone que se incumple una obligación contractual y reglamentaria que resulta esencial y definidora del propio contrato de cesión.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. Competencia.

El Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes es competente para resolver, conforme al artículo único, apartados 11 y 12 del Decreto 86/1984, de 3 de abril, por el que se atribuyen funciones a los Delegados Provinciales de la Consejería de Política Territorial, hoy Consejería de Obras Públicas y Transportes.

II. Legitimación.

Está legitimada activamente la Junta de Andalucía como propietaria de la vivienda objeto de esta resolución, así como pasivamente el interesado como adjudicatario-arrendatario de la misma.

III. Fondo del asunto.

Los contratos de Acceso Diferido constituyen una modalidad especial de cesión mediante la cual la Administración fijando un precio, cede la posesión de una vivienda de promoción pública reservándose su dominio, a cambio de una cuota periódica de amortización. Es doctrina jurisprudencial reiterada -STS RJA 1988\6544- que en tanto el adjudicatario no abona la totalidad del precio su posición se asimila a la del arrendatario e incluso el artículo 33, apartado 2, regla cuarta del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, califica a las cuotas de amortización como alquiler durante la vigencia del contrato.

El artículo 3 del R.D. 3148/1978, de 10 de noviembre, señala que las viviendas de protección oficial habrán de dedicarse a domicilio habitual y permanente sin que bajo ningún concepto, puedan dedicarse a segunda residencia o cualquier otro uso.

El artículo 56 del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, establece como falta grave desvirtuar el destino de domicilio habitual y permanente o dedicar la vivienda a usos no autorizados cualquiera que sea el título de ocupación.

El artículo 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, regulador del desahucio administrativo. Esta norma al referirse al desahucio no solo contempla el desalojo del ocupante, sino también la resolución del contrato de Acceso Diferido correspondiente siempre que concurra una causa legalmente prevista y de entidad suficiente para considerar que se ha frustrado el fin del contrato con la Administración.

El artículo 1124 del Código Civil en cuanto que la facultad de resolver las obligaciones se entiende implícita en las recíprocas, para el caso de que uno de los obligados no cumpliera lo que le incumbe. En su virtud, procede y

A C U E R D O

Elevar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Granada Propuesta para resolver el contrato de Acceso Diferido de la vivienda cta. 453 grupo GR-0001/Santa Adela GR-91TS sita en Santa Adela 21 bj. C adjudicada en su día a Antonio Martín Pérez, Granada, 14 de febrero de 2006. El Instructor, José Antonio Espinar Aguilera. (Firma).

Resolución. Vista la propuesta de resolución realizada por el Instructor en el expediente núm. RC-67-AD de resolución de contrato de Acceso Diferido a la propiedad de la vivienda cta. núm. 453 grupo GR-0001/Santa Adela GR-91TS sita en Santa Adela 21 bj. C, y examinados sus antecedentes y fundamentos, entendemos que la causa de resolución contractual puede estimarse como probada.

HE RESUELTO

Considerar como acreditada la causa de resolución del contrato de Acceso Diferido de la vivienda de promoción pública núm. de cuenta 453 del grupo GR-0001/Santa Adela

GR-91TS sita en Santa Adela 21 bj. C, expediente iniciado contra Antonio Martín Pérez, por no dedicar la misma a domicilio habitual y permanente.

Esta Resolución no agota la vía administrativa, y contra la misma podrá formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Granada, 14 de febrero de 2006.- El Delegado, Pedro Fernández Peñalver.

RESOLUCION de 6 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

Con fecha 5 de abril de 2006, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: Clave: 03-JA-1577-0.0--0.0-PC «Acondicionamiento de la Carretera A-6050. Tramo: Intersección JV-2216-Valdepeñas de Jaén». Términos municipales de los Villares y Valdepeñas de Jaén.

El mencionado proyecto fue aprobado el 5 de abril de 2006 y, de conformidad con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforma la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985).

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamientos de Los Villares y Valdepeñas de Jaén, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diarios «Ideal» y «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero, según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del

Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar los días 10, 11, 12 y 15 de mayo de 2006, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en los Ayuntamientos de Los Villares y Valdepeñas de Jaén, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto, deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de propiedad, Nota Simple del Registro de la Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Peritos y Notario.

Publicada esta resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Calle Arquitecto Berges, núms. 7, 2.ª, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de expropiación forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

LUGAR, FECHA Y HORA

Ayuntamiento de Los Villares (Jaén)

Día: 10 de mayo de 2006.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 1 a la 11.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 12 a la 22.

Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén.

Día: 11 de mayo de 2006.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 23 a la 33.

Valdepeñas de Jaén

Día: 11 de mayo de 2006.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares fincas núms. 34 a la 43.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares fincas núms. 44 a la 53.

Día: 12 de mayo de 2006.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares fincas núms. 54 a la 63.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares fincas núms. 64 a la 73.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares fincas núms. 74 a la 83.

Día: 15 de mayo de 2006.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares fincas núms. 84 a la 93.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares fincas núms. 94 a la 103.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares fincas núms. 104 a la 109.

RELACION DE PROPIETARIOS

NÚM. ORDEN. CATAST.	POLIG. PARCEL.	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2.
TÉRMINO MUNICIPAL DE LOS VILLARES				
1	6-554	Dª. JOSEFA CASTRO HUTE	Labor Secano (Oc.Definit)	379
			Valla Cerramiento (Ocup.Definit.)	110
2	6-555	Dª. JOSEFA CASTRO HUETE	Labor secano (Oc.Definit)	1.033
			Pastos (Oc.Definit)	2.207
			Valla Cerramiento (Ocup.Definit)	380
3	6-559	Dª. JOSEFA CASTRO HUETE Y HNAS.		11.620
4	6-556	Dª. JOSEFA CASTRO HUETE Y HNAS.	Pastos (Ocup.Definitiv)	3.339
			Valla Cerramiento (Ocup.Definit.)	390
5	6-557	Dª. JOSEFA CASTRO HUETE Y HNAS	Pastos (Ocup.Definit.)	223
6	5-558	Dª. PAULA CAMPOS GALAN	Labor secano (Oc.Defin.)	4.025
			Labor Secano (Oc.Servidum.vuelo)	74
			Labor secano (Oc.Definit.)	8
			Valla Cerramiento	560
7	4-206	Dª. JOSEFAQ CASTRO HUETE Y HNAS.	Matorral (Ocup. Definit)	1.128
			Matorral (Servidumbre vuelo)	13
			Matorral (Ocupac. Definit.)	15
			Valla Cerramiento (Ocup.Definit.)	500
8	6-560-a)	Dª. MARCELA CASTRO HUETE	Pastos (Ocupac. Definit.)	13.136
			Pastos (Ocupac. Definit.)	20
			Pastos (Ocupac. Servidumbre vuelo)	1.019
8	6-560-b)	Dª. MARCELA CASTRO HUETE	Matorral (Ocupac. Definit.)	5.249
			Matorral (Ocupac. Definit.)	4
			Matorral (Ocupac. Servidumbre vuelo)	208
8	6-560-c)	Dª. MARCELA CASTRO HUETE	Matorral (Ocupac. Definit.)	1.077
			Valla Cerramiento (Ocupa. Definit)	440
9	4-209-a)	Dª. JOSEFA CASTRO HUETE Y HNAS	Pastos (Ocupac. Definitiv.)	759
			Pastos (Ocupac. Definitiv.)	8
			Pastos (Servidumbre vuelo)	107
9	4-209-c)	Dª. JOSEFA CASTRO HUETE Y HNAS.	Matorral (Ocupac. Definit)	31
			Valla Cerramiento (Oc.Definit.)	290
10	6-561-a)	D. FRANCISCO JOYANES CASTRO	Pastos (Ocup. Definit.)	1.408
10	6-561-b)	D. FRANCISCO JOYANES CASTRO	Pastos (Ocup. Definit.)	38
			Pastos (Ocup. Definit.)	4
			Pastos (Ocupa. Servidumbre vuelo)	192
10	6-562-d)	D. FRANCISCO JOYANES CASTRO	Matorral (Ocup.Definit.)	3.293
			Valla Cerramiento (Ocup.Defin.)	550
11	4-210-a)	D. ANTONIO NIETO ROMERO	Labor secano (Ocupa.Definit.)	3.575
			Labor secano (Ocupac.Definit.)	4
11	4-210-b)	D. ANTONIO NIETO ROMERO	Pastos (Oc.Servidumbre vuelo)	42
11	4-210-g)	D. ANTONIO NIETO ROMERO	Matorral (Ocup.Definit.)	339
11	4-210-f)	D. ANTONIO NIETO ROMERO	Labor secano (Oc.Definit.)	1.507
			Valla Cerramiento (Oc.Defin.)	586
12	4-211	D. ANTONIO NIETO ROMERO	Pastos (Ocupac. Definit.)	64
			Valla Cerramiento (Oc.Definit.)	40
13	4-213	Dª. ANA ROMERO MARTOS	Pastos (Ocup. Definit.)	202
14	6-562	Dª. JOSEFA CASTRO HUETE Y HNAS.	Pastos (Ocupac. Definit.)	8.186
			Pastos (Ocupac. Definit.)	12
			Pastos (Oc.Servimbre vuelo)	463
			Valla Cerramiento (Ocupac. Definit.)	620
15	4-217	Dª. ANA NIETO ROMERO	Olivar secano (Oc.Definit.)	86
16	4-219	Dª. ANA NIETO ROMERO	Olivar secano (Oc. Definit.)	428
17	4-220	Dª. JOSEFA CASTRO HUETE Y HNA.	Pastos Ocupac. Definit.)	3.427
			Valla Cerramiento (Ocup.Definit.)	310
18	6-563	Dª. ISABEL TORRES CAMPOS	Matorral (Ocupac. Definit.)	3.718
			Matorral (Ocupac. Definit.)	16
			Matorral (Ocup. Servidumbre vuelo)	716
			Valla Cerramiento (Ocup.Definit.)	480
19	4-241-a)	Dª. ISABEL TORRES CAMPOS	Matorral (Ocupac. Definit.)	1.287
19	4-241-b)	Dª. ISABEL TORRES CAMPOS	Pastos (Ocupac. Definit.)	236
			Valla Cerramiento (Ocupac. Defin.)	260
20	4-242-a)	Dª. MARIA CAMPOS TORRES	Pastos (Ocupac. Definit.)	1.107
20	4-242-b)	Dª. MARÍA CAMPOS TORRES	Matorral (Ocupac. Definit.)	103
			Valla Cerramiento (Ocupac. Defin.)	320
21	6-564-a)	Dª. MARÍA CAMPOS TORRES	Matorral (Ocupac. Definit.)	1.332
			Matorral (Ocupac. Definit.)	8
			Matorral (Oc.Servidumbre vuelo)	234
21	6-554-b)	Dª. MARÍA CAMPOS TORRES	Matorral (Ocup. Definitiva)	949
			Matorral (Ocup. Definit.)	8
			Matorral (Oc. Servidumbre vuelo)	419
21	6-554-c)	Dª. MARÍA CAMPOS TORRES	Pastos Ocup. Definit.)	1.714
			Pastos (Ocupac. Definit.)	4
			Pastos (Oc. Servidumbre vuelo)	296
			Valla Cerramiento (Ocup. Definit.)	530
22	4-243-b)	Dª. MARÍA CAMPOS TORRES	Pastos (Ocup. Definit.)	2.927
22	4-243-c)	Dª. MARÍA CAMPOS TORRES	Pastos (Ocup. Definit.)	1.709
TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDEPEÑAS DE JAÉN				
23	6-1-a)	Dª. INMACULADA CAMPOS TORRES	Matorral (Ocupac. Definit.)	22.431
			Matorral (Ocupac. Definit.)	32
			Matorral (Ocup.Servidumbre vuelo)	1.035
23	6-1-b)	Dª. INMACULADA CAMPOS TORRES	Pastos (Ocup. Definit.)	401
			Pastos (Ocup. Definit.)	16
			Pastos (Ocup. Servidumbre vuelo)	2.804
			Valla Cerramiento (Ocup. Definit.)	1.740

POLIG.				POLIG.					
NÚM.	PARCEL.	PROPIETARIO	CULTIVO	EXPROPIAR M2.	NÚM.	PARCEL.	PROPIETARIO	CULTIVO	EXPROPIAR M2.
24	4-5	D ^a . INMACULADA CAMPOS TORRES	Pastos (Ocupac. Definit.)	19.977	61	5-798	D ^a . ANA TORREBEJANO PARRA	Olivos secano (Ocup. Definit.)	1.525
			Pastos (Ocupac. Definit.)	16	62	5-782	D ^a . MARIA TERESA GONZÁLEZ JIMENEZ	Olivos secano (Ocup. Definit.)	5.874
25	6-2-a)	ADVINGE, S.L.	Pastos (Ocup. Servidumbre vuelo)	3.407	63	5-781	D ^a . DULCENOMBRE JIMENEZ MILLA	Olivos secano (Ocup. Definitiv.)	1.739
			Pastos (Ocup. Servidumbre vuelo)	8.686	64	5-762	D ^a . ROSARIO MILLA MILLA	Olivos secano (Ocup. Definit.)	4.291
25	6-2-b)	ADVINGE, S.L.	Matorral (Ocup. Definit.)	3.870	65	5-780	D. JOSÉ RODRIGUEZ ESTEPA	Olivos secano (Ocup. Definit.)	199
			Valla Cerramiento (Ocup. Definit.)	840	66	5-763	D. PEDRO DELGADO GALLEGO	Olivos secano (Ocup. Definit.)	3.897
26	4-10-a)	ADVINGE, S.L.	Labor secano (Ocup. Definit.)	1.871	67	5-764	D. MANUEL PEINADO SEVILLA	Olivos secano (Ocup. Definit.)	3.653 ⁷
26	4-10-c)	ADVINGE, S.L.	Pastos (Ocup. Definit.)	5.784	68	5-758	D ^a . ANA JOSEFA GONZALEZ LLUNA	Olivos secano (Ocup. Definit.)	3.224
			Pastos (Ocup. Servidumbre vuelo)	1.716	69	5-790	D ^a . LAUREANO GONZALEZ LLUNA	Olivos secano (Ocup. Definit.)	1.465
			Valla Cerramiento (Ocup. Definit.)	700	70	5-757	D ^a . JOSEFA GUTIERREZ SÁNCHEZ	Olivos secano (Ocup. Definit.)	3.444
27	6-3-a)	ADVINGE, S.L.	Pastos (Ocup. Definit.)	2.338	71	5-848	D ^a . ANA JOSEFA GONZALEZ LLUNA	Olivos secano (Ocup. Definit.)	32
			Pastos (Ocup. Servidumbre vuelo)	23	72	5-733	D ^a . CONSUELO ROSALES PRIETO	Olivos secano (Ocup. Servidumb.vuelo)	4.099
27	6-3-e)	ADVINGE, S.L.	Matorral (Ocup. Definit.)	3.680				Olivos secano (Ocup. Definit.)	54
			Valla Cerramiento (Ocup. Definit.)	400	73	5-726	D ^a . ASCENSIÓN CABRERA JIMENEZ	Olivos secano (Ocup. Servidumb.vuelo)	713
28	6-601	ADVINGE, S.L.	Matorral (Ocup. Definit.)	4.710	74	5-726	D. JUAN MILLA MARCHAL	Olivos secano (Ocup. Servidumbre vuelo)	2.974
			Matorral (Ocup. Definit.)	32	75	5-732	C. ANTONIO ROSALES PRIETO	Olivos secano (Ocup. Servidumb. vuelo)	243
			Matorral (Ocup. Servidumbre vuelo)	1.471	76	5-735	D ^a . JOSEFA GUTIERREZ SÁNCHEZ	Olivos secano (Ocup. Servidumb.vuelo)	18
			Valla Cerramiento (Ocup. Definit.)	600	77	5-736	D. JUAN ANTONIO GUTIÉRREZ SÁNCHEZ	Olivos secano (Oc.Servidumb.vuelo)	222
29	6-592	ADVINGE, S.L.	Matorral (Ocup. Definit.)	880	78	5-737	D. JUAN ANTONIO GUTIERREZ SÁNCHEZ	Olivos secano (Ocup. Definit.)	243
			Matorral (Ocup. Definit.)	20				Olivos secano (Ocup. Servidumbre vuelo)	3.100
			Matorral (Oc. Servidumbre vuelo)	4.212	79	5-738	D ^a . ANA ORTEGA NIETO	Olivos secano (Ocup. Definit.)	13
			Valla Cerramiento (Ocup. Definit.)	320	80	5-734	D. JUAN JOSÉ ORTEGA ORTEGA	Olivos secano (Ocup. Definit.)	2.954
30	4-11-a)	ADVINGE, S.L.	Matorral (Ocup. Definit.)	3.437				Olivos secano (Ocup. Definit.)	16
			Matorral (Ocup. Definit.)	16	81	5-712	D. MANUEL NIETO ESTEPA	Olivos secano (Ocup. Servidumb. vuelo)	3.461
			Matorral (Ocup. Servidumbre vuelo)	1.097				Olivos secano (Ocup. Definit.)	32
30	4-11-b)	ADVINGE, S.L.	Pastos (Ocupac. Definit.)	1.342	82	5-711	D. MANUEL NIETO ESTEPA	Olivos secano (Ocup. Servidumb. Vuelo)	3.193
31	6-7	ADVINGE, S.L.	Matorral (Ocup. Definit.)	11.638				Olivos secano (Ocup. Definit.)	416
			Matorral (Ocup. Definit.)	52	83	5-710	D ^a . DOLORES ESPINOSA PARRA	Olivos secano (Ocup. Definit.)	166
			Matorral (Ocup. Servidumbre vuelo)	5.361	84	5-713	D. FRANCISCO ZAFRA VALDERAS	Olivos secano (Ocup. Definit.)	1.897
32	5-838-a)	AGRICULTURA Y PESCA - ICONA	Matorral (Ocup. Definit.)	6-578	85	5-707	D. FRANCISCO CASTRO GALLARDO	Olivos secano (Ocup. Definit.)	16
			Matorral (Ocup. Definit.)	32	86	5-708	D. FRANCISCO CASTRO GALLARDO	Olivos secano (Ocup. Definitiv.)	1.140
			Matorral (Ocup. Servidumbre vuelo)	5.573	87	5-697	D. FERNANDO ÁNGUITA CANALEJO	Olivos secano (Ocup. Definit.)	162
32	5-838-b)	AGRICULTURA Y PESCA - ICONA	Improductivo (Oc.Servidumbre vuelo)	36	88	5-706	D. MANUEL NIETO ESTEPA	Olivos secano (Ocup. Definit.)	2.410
			Valla Cerramiento (Ocup. Definit.)	540				Olivos secano (Ocup. Definit.)	12
33	6-8-a)	D ^a . PURIFICACIÓN SANTIAGO GALLEGO	Olivos Secano (Ocup. Definit.)	1.106	89	5-705	D. JUAN ZAFRA FERNÁNDEZ	Olivos secano (Ocup. Servidumb. Vuelo)	519
			Olivos Secano (Ocup. Definit.)	8				Olivos secano (Ocup. Definitiv.)	2.396
33	6-8-b)	D ^a . PURIFICACIÓN SANTIAGO GALLEGO	Olivos secano (Oc.Servidumbre vuelo)	598	90	5-702	D ^a . MERCEDES ORTEGA ESPINOSA	Olivos secano (Ocup. Definit.)	12
			Pastos (Ocup. Definit.)	3.752				Olivos secano (Ocup. Definit.)	546
			Pastos (Ocup. Definit.)	4	91	6-76	D. JUAN ACEITUNO TELLO	Olivos secano (Ocup. Definit.)	1.840
			Pastos (Ocup. Servidumbre vuelo)	1.560	92	7-1	DESCONOCIDO	Olivos secano (Ocup. Servidumb. Vuelo)	55
33	6-8-c)	D ^a . PURIFICACIÓN SANTIAGO GALLEGO	Olivar Secano (Ocup. Definit.)	8				Labor regadío (Ocupac. Definit.)	270
			Olivar Secano (Ocup. Servidumbre vuelo)	192				Huerta de riego (Ocup. Definit.)	245
34	5-833-a)	D. LUIS ZAFRA ZAFRA	Olivar Secano (Ocup. Definit.)	11.811				Huerta de riego (Ocup. Definit.)	4
34	5-833-b)	D. LUIS ZAFRA ZAFRA	Olivar secano (Ocup. Definit.)	548				Huerta de riego (Ocup. Servidumb. vuelo)	1
35	6-36-a)	D. JOAQUIN JIMENEZ MARCHAL	Pastos (Ocup. Definit.)	1.475	93	5-704	D. JUAN ZAFRA FERNÁNDEZ	Olivos secano (Ocup. Definit.)	155
35	6-36-b)	D. JOAQUIN JIMENEZ MARCHAL	Olivos secano (Ocup. Servidumbre vuelo)	1.457	94	5-703	D ^a . MERCEDES ORTEGA ESPINOSA	Olivos secano (Ocup. Definit.)	565
35	6-36-c)	D. JOAQUIN JIMENEZ MARCHAL	Olivos Secano (Ocup. Servidumbre vuelo)	395				Olivos secano (Ocup. Definit.)	4
35	6-36-d)	D. JOAQUIN JIMENEZ MARCHAL	Olivos secano (Ocup. Definit.)	2.890	95	5-700	D ^a . MERCEDES ORTEGA ESPINOSA	Olivos secano (Ocup. Servidumb. Vuelo)	73
			Olivos secano (Ocup. Definit.)	16				Olivos secano (Ocup. Definit.)	2.170
			Olivos secano (Ocup. Servidumb.vuelo)	2.383				Olivos secano (Ocup. Definit.)	4
36	5-834	D. FRANCISCO ACEITUNO RODRIGUEZ	Olivos secano (Ocup. Definit.)	814	96	5-701	D ^a . MERCEDES ORTEGA ESPINOSA	Olivos secano (Ocup. Servidumbre vuelo)	330
37	5-832	D. JUAN GALLARDO ESCABIAS	Olivos secano (Ocup. Definit.)	1.242				Olivos secano (Ocup. Definit.)	2.149
38	6-588-a)	D. MANUEL CASTRO VALDIVIA	Olivos secano (Ocup. Definit.)	3.548	97	5-699	D ^a . ANA MARÍA MERINO SERRANO	Olivos secano (Ocup. Definit.)	1.220
38	6-588-b)	D. MANUEL CASTRO VALDIVIA	Olivos secano (Ocup. Definit.)	1.502				Olivos secano (Ocup. Definit.)	8
38	6-588-c)	D. MANUEL CASTRO VALDIVIA	Pastos (Ocupa. Definit.)	1.242				Olivos secano (Ocup. Servidumbre vuelo)	203
39	5-831	D. JUAN GALLARDO ESCABIAS	Olivos secano (Ocup. Definit.)	1.322	98	5-698	D. CRISTOBAL MERINO ESCABIAS	Olivos secano (Ocup. Definit.)	1.237
40	6-37	D. CRISTOBAL ACEITUNO ACEITUNO	Olivos secano (Ocup. Definit.)	5.351	99	5-690	D. JUAN ORTEGA MILLA	Olivos secano (Ocup. Definit.)	1.097
41	5-830	D. PEDRO ROSALES ORTEGA	Olivos secano (Ocup. Definitiv.)	98	100	5-686	D ^a . CARMEN TELLO MORA	Pastos (Ocup. Definit.)	253
42	5-829	D. EUJENIO TORRES GONZALEZ	Olivos secano (Ocup. Definit.)	2.409	101	5-885	D ^a . CARMEN TELLO MORA	Pastos U(Ocup. Definit.)	3.468
43	6-38	D ^a . MARIA DIAZ ESTEPA	Olivos secano (Ocup. Definit.)	6.271	102	7-53	D. CRISTOBAL MERINO ESCABIAS	Olivos secano (Ocup. Definit.)	263
44	5-828	D ^a . RAFAELA GALLEGO SÁNCHEZ	Olivos secano (Ocup. Definit.)	10.600	103	7-74	MINISTERIO DE FOMENTO	Pastos (Ocup. Definit.)	1.689
45	5-827	D ^a . RAFAEL GALLEGO SÁNCHEZ	Olivos secano (Ocup. Definit.)	523	104	5-683	D. ANTONIO JOSÉ MARCHAL CASTRO	Olivos secano (Ocup. Definit.)	1.607
46	5-826	D. BERNARDINO JAENES MEDEL	Olivos secano (Ocup. Definit.)	37	105	5-683	D ^a . MARIA MOLINA CASTILLO	Olivos secano (Ocup. Definit.)	1.812
47	5-816	D. FRANCISCO GALLARDO PRIETO	Olivos secano (Ocup. Definit.)	3.007				Olivos secano (Ocup. Servidumbre vuelo)	74
			Edificación rústica (Ocup. Definit.)	6				Valla Cerramiento (Ocup. Definit.)	360
48	5-818	D ^a . DOLORES VALDIVIA PADILLA	Olivos secano (Ocup. Definit.)	4.252				Muro Cerramiento (Ocup. Definit.)	10
49	5-817	D. LEONARDO VALDIVIA MONTUJANO	Olivos secano (Ocup. Definit.)	2.456	106	7-116-a)	D. JOSÉ ROSA MARTOS	Huerta Riego (Ocup. Definit.)	17
50	5-819	D. JUAN MANUEL SERRANO FUENTES	Olivos secano (Ocup. Definit.)	3.265				Huerta Riego (Ocup. Definit.)	2
51	5-813	D. ANDRÉS TELLO SERRANO	Olivos secano (Ocup. Definit.)	2.072	106	7-116-b)	D. JOSÉ ROSA MARTOS	Labor Riego (Ocup. Definit.)	13
52	5-814	D. FRANCISCO TELLO PRIETO	Olivos secano (Ocup. Definit.)	367				Labor Riego (Ocup. Servidumb. vuelo)	75
53	5-815	D. ANTONIO MADFRA CABALLERO	Olivos secano (Ocup. Definit.)	2.777	107	7-144	D. PABLO SANCHEZ MARTOS	Almendros secano (Ocup. Definit.)	80
54	5-807	D. MIGUEL ABRIL SERRANO	Olivos secano (Ocup. Definit.)	1.222				Almendros secano (Ocup. Definit.)	2
55	5-806	D. MANUEL ANASTASIO ROJAS	Olivos secano (Ocup. Definit.)	3.025	108	5-681	D ^a . ANA NIETO ROMERO	Olivos secano (Ocup. Definit.)	4
56	5-805	D ^a . ASCENSIÓN GALLARDO FUENTES	Olivos secano (Ocup. Definit.)	781	109	5-665	D. MANUEL ORTEGA ESTEPA	Labor Riego (Ocup. Definitiv.)	323
57	5-804	D. EMILIO DE LA CASA PEREZ	Olivos secano (Ocup. Definit.)	32					
58	5-803	D. CRISTOBAL MARCHAL MOLINA	Olivos secano (Ocup. Definit.)	1.565					
59	5-808	D ^a . ASCENSIÓN ACEITUNO ACEITUNO	Olivos secano (Ocup. Definit.)	4.291					
60	5-799	D ^a . ANA TORREBEJANO PARRA	Olivos secano (Ocup. Definit.)	3.864					

Jaén, 6 de abril de 2006.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Fernando López López.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 4 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso contencioso-administrativo núm. 2380/1999, interpuesto por Unión Sindical Obrera.

En el recurso contencioso-administrativo número 2380/1999, interpuesto por Unión Sindical Obrera contra el Decreto 15/1999, de 2 de febrero, por el que se regula el uso, la participación y la gestión de la Red de Residencias de Tiempo Libre pertenecientes a la Administración de la Junta de Andalucía, se ha dictado Sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de fecha 2 de mayo de 2000, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Estimar el presente recurso contencioso-administrativo declarando la nulidad de los artículos 7 y 12.3.B) del Decreto 15/1999, de 2 de febrero por el que se regula el uso, participación y gestión de la Red de Residencias de Tiempo Libre pertenecientes a la Administración de la Junta de Andalucía, por entender que el mismo vulnera el derecho a la libertad sindical en condiciones de igualdad de la Unión Sindical Obrera; y todo ello sin expresa condena en costas a ninguna de las partes.»

Según lo establecido en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 4 de abril de 2006.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 5 de abril de 2006, por la que se prohíbe el baño por motivos sanitarios en diversas zonas de baño de carácter continental de Andalucía.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, establece en su artículo 15 que la Administración Sanitaria Pública de Andalucía promoverá, entre otras actuaciones relacionadas con la salud pública, la atención al medio en cuanto a su repercusión sobre la salud humana individual y colectiva. Por su parte, el artículo 19.3 establece que la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía establecerá, en el marco de sus competencias, prohibiciones y requisitos mínimos para el uso de los bienes cuando supongan un riesgo o daño para la salud.

El Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a la Dirección General de Salud Pública y Participación, en su artículo 8.2.i, las funciones de control sanitario, evaluación de riesgos e intervención pública en la salubridad del medio.

Por Orden de la Consejería de Salud de 25 de mayo de 1999 se prohibió el baño por motivos sanitarios en distintas zonas de baño de carácter continental de la Comunidad Autónoma por no reunir los mínimos de calidad del agua exigidos por la Directiva 76/160/CEE, de 8 de diciembre de 1975

y el Real Decreto 734/1988, de 1 de julio, por los que se establecen normas de calidad de las aguas de baño. La Orden establecía que dicha prohibición se mantendría en tanto no desaparecieran las causas que motivaron que la calidad de las aguas no fuera conforme con los niveles establecidos en la normativa vigente y que sería oportunamente levantada mediante Orden de esta Consejería que sería publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tras los controles de calidad correspondientes, mediante sucesivas Ordenes ha ido actualizándose la situación, la Orden de 31 de mayo de 2000 establecía la prohibición de baño por motivos sanitarios en nuevas zonas de baño no incluidas en la Orden de 25 de mayo 1999, al tiempo que mantenía respecto a algunas de ellas y levantaba respecto a otras la citada prohibición, señalaba finalmente respecto a un tercer grupo de aquéllas que dejaban de tener la consideración de zona de baño a efectos de vigilancia sanitaria.

Mediante la Orden de 18 de mayo de 2001 se actualizó la situación de las zonas de baño correspondiente a esa temporada, estableciendo prohibición de baño por motivos sanitarios en zonas de baño no incluidas en la Orden de 31 de Mayo de 2000, manteniendo la prohibición en otras y levantándola en una zona de baño.

Las Ordenes de 31 de mayo de 2002 y de 6 de junio de 2003, de la misma manera vienen a actualizar la situación establecida sucesivamente. La última Orden publicada de 31 de mayo de 2004 vino a normalizar la situación al levantar la prohibición de baño en todas las zonas de baño censadas a efectos de vigilancia sanitaria.

De los últimos resultados obtenidos del control y vigilancia de la calidad sanitaria de las aguas en las zonas de baño censadas a dichos efectos en Andalucía, se desprende la necesidad de dictar una nueva orden de prohibición de baño por motivos sanitarios en las distintas zonas de baño de carácter continental de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas y a propuesta de la Dirección General de Salud Pública y Participación

DISPONGO

Primero. Se prohíbe el baño por motivos sanitarios en las siguientes zonas de baño de carácter continental de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

- Zona denominada «Maitena» en el río Maitena, en el término municipal de Güéjar Sierra, Granada.
- Zona denominada «Charcón» en el río Genil, en el término municipal de Güéjar Sierra, Granada.

Segundo. La prohibición de baño establecida en el apartado primero de esta Orden se mantendrá en tanto no desaparezcan las causas que motivan que la calidad de las aguas no sea conforme con los niveles establecidos en la normativa vigente, y será oportunamente levantada mediante Orden de esta Consejería que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La presente Orden comenzará a producir efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de abril de 2006

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ORDEN de 11 de abril de 2006, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los facultativos especialistas de la Empresa Pública Hospital de Poniente en la provincia de Almería, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por acuerdo de los trabajadores facultativos especialistas de la Empresa Pública Hospital de Poniente en la provincia de Almería ha sido convocada huelga que, en su caso, podría afectar a la totalidad de los facultativos especialistas de la misma desde las 00,00 horas y hasta las 24,00 horas del día 19 de abril de 2006.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los facultativos especialistas de la Empresa Pública Hospital de Poniente en la provincia de Almería, prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONGO

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a la totalidad de los facultativos especialistas de la Empresa Pública Hospital de Poniente en la provincia de Almería, desde las 00,00 horas y hasta las 24,00 horas del día 19 de abril de 2006, oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Salud, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de servicios sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de abril de 2006

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ANEXO I

Día 19 de abril del 2006

Turno de mañana: 65 Facultativos.
Turno de tarde: 32 Facultativos.
Turno de noche: 26 Facultativos.

En todo caso se mantendrá la actividad propia de un festivo (100% funcionamiento servicios urgencias, unidades de cuidados críticos, y por extensión, aquellas que aborden patología de carácter urgente o crítica; 100% de actividades de partos y urgencias obstétricas o ginecológicas; eventualidades que pueden presentarse tales como abortos, cesáreas o realización de anestias epidurales deben quedar cubierta al 100%).

Se garantizará la continuidad de los tratamientos de hemodiálisis; se atenderán en consultas externas aquellos pacientes con solicitud de carácter preferente, o cuando la demora implique riesgo; garantizando las intervenciones quirúrgicas ya programadas; asegurándose los servicios diagnósticos necesarios (radiología, laboratorio, etc.) cuando exista solicitud preferente, o cuando la demora implique riesgo, y, en todo caso, se garantizará la continuidad asistencial en aquellos pacientes en los que, desde el punto de vista clínico, no deba interrumpirse la asistencia.

RESOLUCION de 1 de marzo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega la competencia en el Director Gerente del Hospital de Baza (Granada) para la suscripción de un Acuerdo de Copropiedad entre el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y dicho Hospital de la invención titulada «Kit para el diagnóstico de hipersensibilidad frente a alérgenos del polen del olivo y su utilización».

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio) tiene como uno de sus principales objetivos la protección de la salud de los ciudadanos, teniendo entre otros principios de actuación la participación de los ciudadanos, la mejora continua en la calidad de los servicios y la utilización eficaz y eficiente de los recursos sanitarios.

En el marco de los objetivos establecidos en el III Plan Andaluz de Salud, el Plan Nacional de Investigación, el VI Programa Marco I + D de la Unión Europea y el Plan de Calidad de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, la idea central del Acuerdo es el establecimiento de las condiciones generales y las bases necesarias por las que se regirán el Hospital de Baza y el CSIC en los derechos de la patente conjunta y su explotación respecto a la invención titulada «Kit para el diagnóstico de hipersensibilidad frente a alérgenos del polen del olivo y su utilización».

En consecuencia, en ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y de acuerdo al art. 13 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Delegar en el Director Gerente del Hospital de Baza (Granada) la competencia necesaria para la suscripción de un Acuerdo de Copropiedad con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en orden a la consecución de los objetivos anteriormente expuestos, así como para la firma de los documentos que pudieran resultar necesarios en la ejecución del mismo.

Sevilla, 1 de marzo de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 29 de marzo de 2006, por la que se acepta la donación de un conjunto de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Doña Mercedes Rincón Sánchez oferta con fecha 18 de enero de 2005, la donación de un conjunto de bienes muebles del Patrimonio Histórico que se relacionan en Anexo. Los bienes que se donan a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla, resultan de gran interés para las colecciones de este Museo, ya que incrementan sus fondos etnográficos. El Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla informa sobre el interés del conjunto ofertado, siendo informada favorablemente la idoneidad del mencionado conjunto para el Museo por la Comisión Andaluza de Bienes Muebles en su sesión de 20 de enero de 2006.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 91.1 a la Consejería de Cultura, para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Los efectos del artículo 91.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por lo expuesto, y vistos los informes mencionados, y a propuesta de la Dirección General de Museos de 28 de marzo de 2006,

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación del conjunto de bienes muebles del Patrimonio Histórico que se relacionan en Anexo, dispuesta por doña Mercedes Rincón Sánchez, y del que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Adscribir y depositar el citado conjunto en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla, cuyo Director levantará acta de recepción definitiva, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación de la donación. Consecuentemente, el conjunto ingresará en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración gestora y en virtud a lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril.

Contra esta Orden que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Orden recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Sevilla, 29 de marzo de 2006

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

Anexo

Denominación	Técnica	Cronología	Medidas
Troqueladora	Fundición	Mitad s. XX	26 x 30 x 8,1 cm
Sierra mecánica	Fundición	Principios s. XX	11 x 107 x 56 cm
Sierra de calar	Industrial	Segunda mitad s. XX	116 x 93 x 40 cm
Molde	Fundición	Primera mitad s. XX	6 x 41,5 x 14 cm
Dos berbiquies	Carpintería	Segunda mitad s. XX	26 x 26 x 5,5 cm
Torno de mecánico	Fundición	Primera mitad s. XX	18,5 x 41,5 x 14 cm
Once modelos de peinas sin acabar	-	Segunda mitad s. XX	31,5 x 29 cm
Dos modelos de peinas	-	Segunda mitad s. XX	17,5 x 20 cm y 18 x 15,5 cm

RESOLUCION de 28 de marzo de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa procedimiento para la ampliación de la delimitación del bien de interés cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, del sector delimitado de la población de Santa Fe en Granada declarado Conjunto Histórico-Artístico por Decreto 1436/1970, de 23 de abril.

I. El artículo 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, y el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina

que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de la Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 5.3 del citado Reglamento, el titular de la Dirección General de Bienes Culturales, el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de declaración de Bien de Interés Cultural.

II. Por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la ampliación de la delimitación del Conjunto Histórico de Santa Fe en Granada, declarado Conjunto Histórico-Artístico por Decreto 1436/1970, de 23 de abril (Boletín Oficial del Estado núm. 125, de 26 de mayo de 1970).

Esta declaración es anterior a la entrada en vigor de la vigente Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985. Si bien, y en virtud de la Disposición Adicional Primera de dicha Ley, Santa Fe adquiere por ministerio de la Ley la condición de BIC, máximo nivel de protección establecido en dicha Ley. Se ha considerado oportuna la revisión y actualización de dicha declaración, ya que si bien, le son aplicables las disposiciones previstas en la LPHE para los Conjuntos Históricos, existe un claro desajuste entre los criterios y valores utilizados para su declaración y que responden a los previstos en la legislación en virtud de la cual ésta se realizó, y los contenidos en la legislación vigente. Por esta razón, parece oportuno proceder a dicha actualización, ya que no se trata sino de adecuar y armonizar el estatuto legal de protección que le corresponde con los principios y valores en los que se justifica dicho estatuto.

La revisión supone la modificación de la delimitación del conjunto histórico actualmente protegido, que se materializa en la cuadrícula central consolidada en el siglo XV, para incluir dentro de ámbito de protección ahora delimitado las zonas históricas de crecimiento del núcleo urbano, hasta el siglo XIX.

III. En consecuencia, dados los valores que presenta el sector delimitado para la ampliación del Conjunto Histórico de Santa Fe, vista la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y del artículo 5.3 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 4/1993, de 26 de enero,

RESUELVO

Primero. Tener por incoado expediente de ampliación de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, del sector delimitado de la población de Santa Fe en Granada, declarado Conjunto Histórico-Artístico por Decreto 1436/1970, de 23 de abril, cuya delimitación queda definida en la documentación gráfica adjunta.

Segundo. Proceder a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Tercero. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación del expediente se llevará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Granada.

Cuarto. Hacer saber al Ayuntamiento de Santa Fe, que debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar en todo caso con la autorización previa de esta Dirección General. Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de marzo de 2006.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

A N E X O

I. Justificación de la delimitación.

Los criterios seguidos en la delimitación del Conjunto Histórico de Santa Fe son los que derivan de los valores y realidad material cultural que justifican su declaración como Bien de Interés Cultural, especialmente, la identificación de la unidad urbana que constituye la conformación histórica de Santa Fe como núcleo urbano. En este sentido, podemos concluir que los límites identificados como Conjunto Histórico coinciden en líneas generales con los alcanzados por este núcleo poblacional hasta la segunda mitad del siglo XX que es cuando se inician, y así lo atestiguan las diferentes fotografías aéreas existentes en el archivo de la localidad, los procesos constructivos contemporáneos, los cuales difieren sustancialmente, en cuanto a escala, función, forma de ocupación espacial, tipología, etc., de los tradicionales, por lo que podemos establecer claramente la distinción (que no separación o confrontación) entre pasado y presente y, con ello, la distinción entre espacios protegidos y no protegidos.

De forma concreta, y puesto que estamos ante un núcleo urbano que ya dispone de declaración, y, por tanto, de delimitación previa, señalar que los límites ahora propuestos para la declaración varían respecto a los incluidos en el decreto de 1970 en dos aspectos principalmente:

La precisión de los límites en la zona de borde del conjunto, incluyendo, por un lado, espacios tradicionales históricamente vinculados al núcleo pero excluidos por estar algo más alejados de la cuadrícula primigenia. Es el caso del espacio conformado por las calles Calderón Ave María, Avenida de la Hispanidad y Cruz Norte, así como el situado entre las calles Arrecife, Bogotá y Boabdil. Por otro lado, las parcelas correspondientes a los edificios que constituían, en muchos casos los límites del conjunto anterior, a excepción de aquellas en las encontramos reparcelaciones urbanísticamente consolidadas que han supuesto la pérdida de los valores patrimoniales que poseían.

La inclusión del Paseo del Señor de la Salud, un espacio de gran interés, tanto por su expresa definición urbanística como ensanche, el único propiamente dicho de Santa Fe, así como por su riqueza arquitectónica e histórica, al estar vinculado a la antigua ermita de los Gallegos.

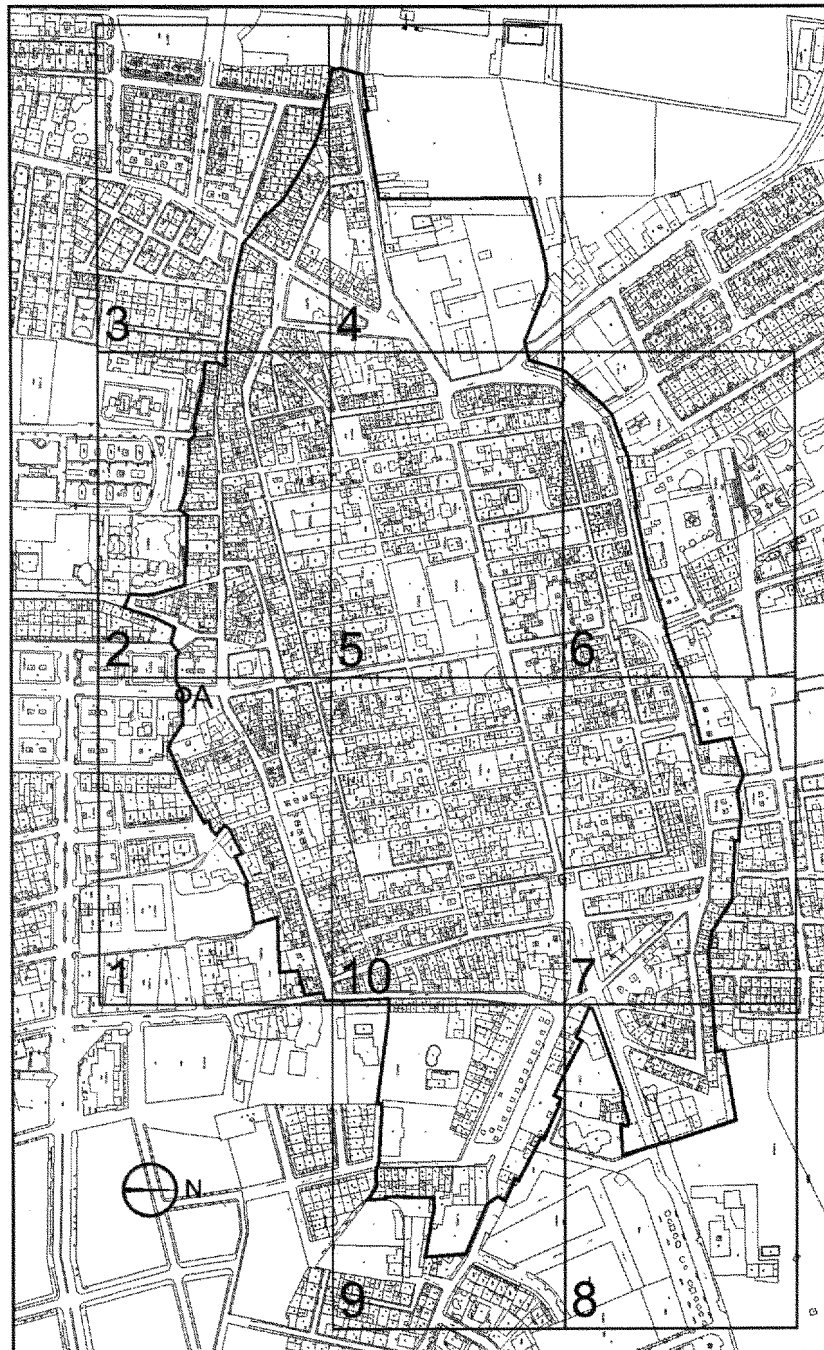
II. Delimitación literal del bien.

La zona afectada por la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, del sector delimitado de la población de Santa Fe (Granada), comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados, situados dentro de la línea de delimitación trazada sobre la planimetría catastral digitalizada de la Dirección General del Catastro. El límite está marcado por una línea virtual que se apoya sobre referencias físicas permanentes y visibles, que tiene como punto de partida el vértice «A». La descripción avanza en el sentido de las agujas del reloj. Su descripción literal es la siguiente:


Comienza la delimitación del Conjunto Histórico de Santa Fe en la calle Velázquez en el vértice suroeste de la parcela 23 de la manzana 64612, siendo este, el citado punto «A». Desde este punto y siguiendo el sentido de avance de las agujas del reloj, cruza dicha calle hasta el vértice sureste de la parcela 03 de la manzana 63612 y sigue bordeando las fachadas meridionales de las parcelas 03, 04 y 01 de la misma manzana. Desde el vértice extremo suroeste de la última parcela citada, atraviesa la calle Pintor Goya hasta el vértice noreste de la parcela 01 de la manzana 63600 y sigue por la línea de fachada de esta parcela y de la de las parcelas 45, 44 y 43 de la misma manzana, las cuales quedan todas excluidas. Cruza la calle Padilla desde el vértice suroeste de la citada parcela 43 al vértice sureste de la parcela 32 de la manzana 62600, para continuar por el borde este de la parcela 32, antes citada, que queda también excluida de la delimitación. Sigue la línea por las traseras de las parcelas 31, 30, 29, 28, 27, 26 y 25 de la misma manzana, las cuales quedan todas incluidas en la delimitación. Desde el vértice suroeste de la parcela 25 antes citada la línea cruza la calle Monte Abal hasta el vértice sureste de la parcela 23 de la manzana 62600 y discurre por las traseras de las parcelas 23, 21, 20, 19, 18, 17, 16, 15 y 14 de la citada manzana 62600 (segregada). Desde el vértice suroeste de la parcela 14 antes citada, cruza la calle Teotihuacan hasta el vértice sureste de la parcela 12 de la misma manzana 62600 segregada, y sigue por las traseras de las parcelas 12, 11, 10, 09, 08, 07, 06, 05, 04, 03, 02 y la 01, de la misma manzana. Continúa la línea por el límite oeste de la parcela 01 antes citada hasta alcanzar su vértice noroeste desde el que cruza la calle Rosa hasta el vértice suroeste de la parcela 36 de la manzana 61620 para continuar por las fachadas de las parcelas 37, 14, 38, 11, 39, 09, 40, 06, 41, 42 y 43 de la manzana citada, que abren a la calle Rosa, desde el vértice suroeste de la última parcela citada, en su esquina con la calle Santa Fe de Bogotá pasa la línea cruzando esta calle hasta el vértice sureste de la parcela 36 de la manzana 59620, discurre por los límites meridionales de sus parcelas 36, 29, 28, 27, 26, 25, 24, 23, 22, 21, 20, 19, 12, 11, 10, 09 y 08. Desde el vértice suroeste de esta última parcela la delimitación cruza la calle Vire hasta el vértice noreste de la parcela 53 de la manzana 59620 y prosigue por las traseras de las parcelas 05, 04 y 03 de la misma manzana. Desde el vértice noroeste de la citada parcela 03, cruza la Calle Arrecife hasta el vértice suroeste de la parcela 14 de la manzana 60640 para proseguir por las fachadas de las parcelas 14 y 15 de la citada manzana 60640, para continuar con sentido norte por el límite oeste de la parcela 09 de la misma manzana que queda incluida en la delimitación. Sigue la línea por las traseras de las parcelas 09, antes citada y 07 de la misma manzana hasta llegar al vértice sureste de la parcela 06 de la misma manzana desde donde atraviesa la calle Buenavista hasta alcanzar una línea virtual trazada equidistante 5 metros de la fachada, hacia el interior, de las manzanas 61655, 62656 y 62660 cruzando las calles Arrayán, Violeta y Pro-

longación Cristóbal Colón. Una vez la línea alcanza el límite oeste de la parcela 21 de la manzana 62660, continúa por dicho límite en sentido norte, siguiendo por el límite oeste de la parcela 18 de la misma manzana y por el límite sur de la parcela 14 de la manzana 62660, quedando excluida esta última parcela y llega hasta el vértice noreste de la parcela 15 de la misma manzana. Desde ese punto cruza la calle Salitre hasta el vértice noroeste de la parcela 01, de la manzana 64652, recorriendo su fachada norte y cruza la calle Gustavo Adolfo Bécquer, hasta el vértice noroeste de la parcela 38 de la manzana 67660, desde aquí sigue, por las traseras de las parcelas 38 a 35, 33 a 13, desde donde sigue por las traseras de la parcela 02 de la misma manzana hasta llegar a su vértice sureste desde el que cruza la Avenida de la Hispanidad hasta el vértice noreste de la parcela 07 de la manzana 67641, desde donde discurre por las fachadas, a la citada avenida, de las parcelas 07, 06, 05, y 86, de la misma manzana que quedan excluidas, para continuar desde el vértice suroeste de esta última parcela citada por las traseras de las parcelas 85, 84, 83, 82, 77, 76, 75 y 74 hasta alcanzar el vértice sureste de esta última parcela para cruzar desde él la calle Simón Bolívar hasta el vértice noreste de la parcela 42 de la manzana 67633, de la cual se incluyen las parcelas 42, anteriormente citada, 41, 40, 39, 38, 37, 36, 35, 34, 33, 32 y 31, recorriendo sus traseras, bordeando esta última hasta alcanzar su vértice suroeste, desde donde, la línea cruza la calle Pasaje Señor de la Salud hasta el vértice suroeste de la parcela 11 de la manzana 66630, siguiendo por el límite sur de la citada parcela 11, continuando por el interior de la manzana siguiendo el límite norte de la parcela 36, hasta llegar a su vértice noroeste desde donde continúa en sentido sur por la fachada de la misma parcela 36 y parte de la fachada de la 45 de la misma manzana hasta llegar a la prolongación de la línea sur de fachada de la calle cruces. Desde este punto la línea de delimitación cruza la calle Carmen hasta el vértice noreste de la parcela 41 de la manzana 65620, continuando en sentido sur por la fachada a la calle Carmen, de las parcelas 41 antes citada y 42 de la misma manzana. Desde el vértice sureste de la citada parcela 42 la línea sigue por el límite sur de ésta, hasta alcanzar la parcela 37 a la que bordea y que se incluye, continuando por el límite sur de la parcela 23 de la misma manzana, siguiendo por la fachada a calle Viñas de la parcela 46 de la misma manzana para continuar por las traseras de las parcelas 22, 21, 20, 19, 18, 16 y 02 de la manzana 65620. Desde el vértice suroeste de la citada parcela 02, la delimitación cruza la calle Rufino hasta el vértice noreste de la parcela 02 de la manzana 64612, a la que bordea siguiendo por el límite sur de las parcelas 02, antes citada, 03, 04, 31, 28, 27 y 23 de la misma manzana, siendo del vértice suroeste de la última parcela citada el punto «A» origen de la delimitación.

III. Delimitación Gráfica.



— DELIMITACIÓN 0 50 100 150 200 250

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p><small>Dirección General de Bienes Culturales Servicio de Protección del Patrimonio Histórico</small></p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	CONJUNTO HISTÓRICO DE SANTA FE		
	PROVINCIA: GRANADA MUNICIPIO: SANTA FE	CATEGORÍA CONJUNTO HISTÓRICO	
	DELIMITACIÓN	PLANO Nº	FECHA
CARTOGRAFÍA BASE CARTOGRAFÍA CATRASTAL DIGITALIZADA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO	0	JULIO/05	
		ESCALA GRÁFICA	

RESOLUCION de 29 de marzo de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Jardín Histórico, de los paseos y espacios ajardinados del Genil, y con la categoría de Monumento, de los puentes Verde y del Genil, en Granada.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico. En este sentido el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Así mismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 5.3 del citado Reglamento, el Director General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de declaración de Bienes de Interés Cultural.

II. La secuencia de espacios públicos ajardinados relacionados con el río Genil que constituyen los Paseos de la Bomba y del Salón, los Jardines del Genil, la Carrera de las Angustias y las plazas de Bibataubín, de Mariana Pineda y del Campillo, físicamente contiguos, son el principal testigo en Granada del urbanismo decimonónico y la ideología liberal burguesa. Bajo sus premisas de concepto de ciudad, se adaptaron modelos europeos en un intento de modernizar los esquemas de estructura urbana heredados, incorporando otros nuevos que, además de buscar poner bajo mejor control el medio natural, suponían la dotación de lugares amables, abiertos y ordenados para el esparcimiento y la sociabilidad.

La pervivencia sin alteraciones sustanciales de los conceptos ilustrados bajo los que se reordenaron esos espacios, con una decidida aportación de los franceses en los años 1810-1811 reconocida por la historiografía, les concede alto valor histórico, al que se unen los valores botánicos y medioambientales de las numerosas especies vegetales que alberga y los estéticos y sensoriales, con su apertura al espléndido paisaje que circunda la ciudad, que ya representaron y glosaron de estos paseos, artistas, viajeros y literatos, y que se predicaron como singulares de la categoría legal de Jardín Histórico.

Por su parte, dos obras de ingeniería de interés histórico insertas en el enclave, el Puente del Genil y el Puente Verde, se individualizan con la catalogación de Monumento.

A esos ámbitos y elementos se les dota por el procedimiento que ahora se incoa de un pequeño entorno común, persiguiendo con todo ello una más exacta concreción de la protección jurídica que ya poseen al encontrarse dentro del Conjunto Histórico de Granada.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y del artículo 5.3 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Incoar expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Jardín Histórico, de los Paseos y espacios ajardinados del Genil, y con la categoría de Monumento, de los Puentes Verde y del Genil, cuyas descripciones y delimitaciones figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Delimitar provisionalmente un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios de los Bienes, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la incoación, abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de «Delimitación de los Bienes de Interés Cultural y su entorno».

Tercero. Proceder a la anotación preventiva de estos Bienes incoados de Interés Cultural y su entorno, en el Catálogo General del patrimonio Histórico Andaluz.

Cuarto. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los Bienes, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Así mismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores, previa solicitud razonada de éstos.

Quinto. Hacer saber al Ayuntamiento de Granada que debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.

Sexto. Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación del procedimiento se llevará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Granada.

Séptimo. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de marzo de 2006.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

ANEXO

1. PASEOS Y ESPACIOS AJARDINADOS DEL GENIL

Delimitación del bien:

El ámbito del Jardín Histórico, que queda reflejado en el plano «Delimitación del BIC y su entorno», lo constituyen:

A) El río Genil, en el tramo comprendido entre el Puente Verde y el Puente del Genil, incluyendo sus dos riberas, su cauce, sus pretilos y la Pasarela de las Brujas.

B) Los Jardines del Genil.

C) Las vías públicas Paseo de la Bomba, Calle Puente Verde (parcialmente), Paseo del Salón, Plaza del Humilladero, Carrera del Genil, Plaza de Bibataubín, Plaza del Campillo, Acera del Casino (parcialmente) y Plaza de Mariana Pineda. Se consideran en ellas todos los elementos materiales y las especies vegetales.

D) El edificio de la Biblioteca Pública Municipal emplazado en los Jardines del Genil y el quiosco de música existente en el Paseo del Salón.

E) Todos los elementos de mobiliario urbano que se describen a continuación y que quedan individualizados en la documentación técnica del expediente.

Las coordenadas UTM de delimitación son:

Codigo	X_UTM	Y_UTM
1	447084	4114220
2	447097	4114200
3	447130	4114158
4	447134	4114155
5	447164	4114120
6	447209	4114073
7	447214	4114068
8	447399	4114095
9	447433	4114094
10	447458	4114093
11	447463	4114098
12	447468	4114093
13	447487	4114082
14	447500	4114075
15	447527	4114063
16	447529	4114066
17	447555	4114050
18	447623	4114012
19	447809	4113904
20	447831	4113889
21	447838	4113884
22	447856	4113876
23	447837	4113846
24	447823	4113834
25	447801	4113812
26	447795	4113803
27	447793	4113799
28	447782	4113808
29	447779	4113805
30	447781	4113804

Codigo	X_UTM	Y_UTM
31	447771	4113792
32	447769	4113793
33	447767	4113790
34	447626	4113908
35	447619	4113915
36	447597	4113932
37	447583	4113941
38	447566	4113952
39	447550	4113962
40	447518	4113976
41	447488	4113984
42	447448	4113994
43	447437	4113994
44	447419	4113995
45	447408	4113994
46	447370	4113987
47	447348	4113981
48	447332	4113974
49	447311	4113962
50	447264	4113933
51	447221	4113906
52	447202	4113895
53	447176	4113939
54	447171	4113936
55	447161	4113961
56	447163	4113965
57	447133	4114020
58	447139	4114023
59	447179	4114047
60	447142	4114098
61	447135	4114100
62	447098	4114146

Codigo	X_UTM	Y_UTM
63	446990	4114284
64	446982	4114295
65	446982	4114295
66	446983	4114332
67	446998	4114347
68	447008	4114363
69	447019	4114380
70	447057	4114361
71	447062	4114364
72	447076	4114394
73	447108	4114374
74	447120	4114368
75	447143	4114354
76	447143	4114350
77	447133	4114336
78	447122	4114319
79	447120	4114315
80	447114	4114320
81	447060	4114354
82	447050	4114345
83	447035	4114319
84	447082	4114288
85	447070	4114278
86	447052	4114265

Descripción

Junto a la ribera derecha del río Genil, en el tramo comprendido entre el Puente Verde y el Puente del Genil, se disponen los Jardines del Genil que se formalizan por medio de un paseo central a modo de eje longitudinal, al que se unen, bifurcándose, otros caminos rectilíneos o rotondas.

En el sector oeste se halla un inmueble singular: la Biblioteca Pública, antiguo casino de baile, levantado en 1917 según proyecto del arquitecto Angel Casas. Combina varios volúmenes en una misma planta, aportando variedad de soluciones de esquinas. Los vanos se repiten abriéndose en galería de arcos en una de sus caras y se alternan con vanos rectangulares. Una escalinata da acceso a un pequeño porche descubierto.

Desde el Puente del Genil, al comienzo de los Jardines perdura el hito kilométrico 433 de la antigua carretera nacional

323 y en el pretil que delimita del Paseo del Salón, una granada labrada en piedra que descansa sobre un pedestal.

En la primera glorieta se encuentra una fuente, circular, con barandilla de hierro dedicada a Félix Rodríguez de la Fuente. En el centro presenta un monolito piramidal de cuatro caras elevado sobre una basa cuadrada cuyos lados ostentan relieves de una cabra montesa, un águila real y un lobo además de una inscripción en recuerdo del naturalista. Tiene quince surtidores en el perímetro exterior de la circunferencia y otros tantos en su interior en torno al monolito, además de un gran caño que culmina su vértice.

Coincidiendo con un recodo del río, los Jardines quiebran su recorrido en un punto aproximadamente central. Ahí hubo unos pequeños quioscos conocidos como «Las Titas», hoy sustituidos aunque se mantiene la denominación de ese lugar, al que se accede cruzando el río por la Pasarela de las Brujas y desde la rotonda de la fuente de los Leones por una portada de piedra cerrada con una verja de rejería y adornada también con leones, de los que esta puerta toma el nombre. Sobre pilares distribuidos entre tramos del cerramiento de los Jardines, se encuentran farolas de dobles luces.

Centrando otra glorieta hallamos el monumento al duque de San Pedro de Galatino, erigido en 1923 por el Centro Artístico y realizado por el escultor de origen malagueño José Navas Parejo. El monumento pétreo se eleva sobre un escalón que sirve de banco al que se superponen un plinto y una basa que soportan el monolito rematado a modo de risco con un águila de bronce con el escudo del duque. En la cara principal, que es plana, hay un medallón en mármol con un relieve del busto de don Julio Quesada y una inscripción recordatoria del papel que este personaje tuvo en la creación de las comunicaciones de la ciudad con Sierra Nevada.

La siguiente glorieta a considerar la ocupa la fuente de la Bomba, que dio nombre al vecino Paseo en donde estuvo instalada. En un mar circular de piedra con veinticuatro surtidores dispuestos de tres en tres, ocupa el centro una base cilíndrica también de piedra sobre la que está colocada una pieza esférica de metal -la bomba- con surtidores de agua en la línea media horizontal de su circunferencia y hacia arriba.

El monumento al historiador y periodista Francisco de Paula Valladar centra la siguiente glorieta. Diseñado por J. Palma y fundido por Mir y Guerrero en Madrid, ofrece basa y monolito de piedra en el que en el frente principal hay un relieve de una mujer arrodillada y una inscripción con el nombre del homenajeado y las fechas de su nacimiento y muerte, y en la parte posterior los títulos de algunas de sus publicaciones. Un busto en bronce del escritor corona el conjunto.

El último ámbito lo constituye la fuente de la Ninfa llamada así por la figura femenina vertiendo agua desde un cántaro que la centra en un mar de forma octogonal realizado en piedra.

Deben citarse las farolas distribuidas sobre pilares entre tramos de la verja de hierro que salva la altura del cauce del río en las dos orillas, los bancos-alcorque de base dodecagonal y los bancos de forja existentes en diferentes puntos.

Paralelos a los Jardines del Genil discurren el Paseo del Salón y el Paseo de la Bomba, ambos con disposición de bulevar, en los que el tránsito peatonal se realiza en el espacio central de tierra rodeado de árboles y parterres, con farolas de tipo fernandino, y en los que es posible el descanso en los bancos de piedra que se reparten a lo largo y a los lados. Los dos paseos, que hasta la intervención de ordenación realizada por los franceses formaron uno sólo, quedan separados, a la altura de la curva que forma el río, arriba mencionada, por la rotonda arriba mencionada que se ornamenta por la fuente de los Leones.

Colocada sobre una escalinata de piedra, dos platos dividen la fuente en tres cuerpos. El inferior lo ocupan cuatro leones de piedra sentados sobre altos pedestales cuadrados y con caño en la boca. Sostienen el plato inferior, de mayor tamaño, en el que, desde mascarones de mármol, salen caños

de agua. Sobre ello se levanta otro pedestal también con mascarones en mármol con caños de agua en sus cuatro caras. Ese pedestal sostiene una pieza abalaustrada donde reposa el plato pequeño. Remata la composición un bloque con volutas y peces y una figura masculina. La fuente se data en el siglo XVII y procede, en parte, del claustro del monasterio dominico de Santa Cruz la Real de donde salió con motivo de la desamortización de 1835.

En el Paseo del Salón destaca de forma singular el quiosco de la música datado en los años 90 del siglo XIX. Apoyando en una base octogonal de piedra, se levanta la característica estructura de hierro con ocho columnas y cubierta rematada por doble tejadillo igualmente de trazado octogonal. Una barandilla, también de hierro y pintada de verde, lo rodea.

En el Paseo de la Bomba, en la rotonda que lo limita por el este, es de mencionar la máquina de vapor, de fabricación francesa, que perteneció al Ingenio de San Juan de Atarfe, la primera fábrica de azúcar de remolacha que funcionó en España. Fue instalada en este lugar en recuerdo de la existencia en sus inmediaciones hasta 1928 de otra fábrica azucarera.

Conectando con el final del Paseo del Salón por el oeste y discurriendo en paralelo al río Darro, se abre la Carrera del Genil, también conocida como Carrera de las Angustias y como Carrera de la Virgen por encontrarse en ella la Basílica de la Virgen de las Angustias, patrona de Granada. Su estructuración vuelve a ser la de bulevar con paseo central pavimentado entre dos líneas de arbolado que lo recorren longitudinalmente en los márgenes, al igual que parterres de setos, bancos de piedra y forja y farolas de fuste decorado con acanaladuras y motivos vegetales de cuyo travesaño cuelga un gran globo dentro de una red. A ambos lados del paseo central discurren las calzadas rodadas.

Ligada a la Carrera del Genil, en su extremo noreste, aparece la zona del Campillo que constituyó un amplio vacío contiguo a la Puerta de Bibataubín perteneciente a la cerca de la medina nazarí. En el solar de la Puerta y construcción defensiva que allí existieron, se levantó entre 1752 y 1754 el edificio ahora existente, en torno al que se fueron configurando los fragmentos de espacios abiertos que son la Plaza del Campillo (antes del General Sanjurjo), la de Mariana Pineda y la Plaza de Bibataubín.

En ellos el recuerdo de la ideología burguesa que los conformó tiene dos cuestiones importantes a considerar. Por una parte, la propia dedicación a la heroína de la libertad de la Plaza de Mariana Pineda; por otra, la existencia hasta 1966, a caballo entre ésta plaza y la del Campillo, de un Teatro llamado Napoleón y luego Principal y Cervantes, inaugurado en 1810, que albergó el Liceo Artístico y Literario, foco cultural de especial peso en la Granada del siglo XIX.

La Plaza de Bibataubín es un ensanchamiento que se estructura en torno a una fuente central arropada por parterres de seto y especies arbóreas que rodean su perímetro irregular creando pequeños tramos que confluyen en la fuente,alzada sobre tres peldaños que repiten la forma de la pila, que alterna esquinas cuadradas con curva central en cada frente. Un fuste estriado sobre pedestal es el punto de apoyo de la taza, decorada con gallones cóncavos y caños que salen de rosetas.

La Plaza del Campillo, lugar de límites abiertos, la caracterizan cuatro plátanos de sombra de gran porte. Su centro lo ocupa una fuente con mar de forma ochavada de piedra gris de Sierra Elvira en el que emerge un corto fuste sobre basa cónica y pedestal octogonal que sustenta un plato de mármol blanco gallonado, a su vez soporte de una pieza con tres delfines entrelazados por la cola que sostiene una taza más pequeña. Son de mencionar farolas de cuatro brazos de esta plaza.

A la Plaza de Mariana Pineda, de planta rectangular, confluyen calles por sus ángulos. Las vías de tráfico circundan la zona ajardinada, sobreelevada, que salva los desniveles del terreno con escalinatas de mármol en dos laterales. El

monumento a Mariana Pineda está rodeado de setos vegetales que abrazan una plataforma cuadrada que cierra sus esquinas con poyetes en cuyos frentes se lee una máxima dedicada a las víctimas por la patria. Sobre basa cuadrangular se eleva un pedestal de bronce coronado por la efigie femenina realizada en piedra. Varias inscripciones ensalzan a la víctima de la ideología liberal frente el absolutismo. En la cara trasera del monumento hay un pilón con caños.

Ejecutado bajo diseño de Manuel González y realizado por Miguel Marín y Francisco Morales, se instaló el monumento en este lugar tras la revolución de 1868.

Elementos singulares del mobiliario urbano de esta plaza son, además, el quiosco del pan, de mediados del siglo XX, las farolas de cuatro brazos como las de la Plaza del Campillo.

2. PUENTE DEL GENIL

Delimitación

Coordenadas UTM:

Codigo	X_UTM	Y_UTM
1	447176	4113939
2	447202	4113895
3	447197	4113891
4	447171	4113936

Descripción

Este puente cruza el río en la zona de confluencia del Genil con el Darro. Es conocido también como Puente romano por existir la teoría de que la construcción primitiva era de esa época, si bien actualmente se considera obra del siglo XI, erigida en tiempos de la taifa Zirí, momento en que se levantaron otros puentes que no se han conservado.

Durante siglos constituyó el único paso sólido, al estar realizado en fábrica, que permitía la comunicación con la vega, la costa y la Alpujarra, dando incluso servicio al tráfico rodado hasta mediados de la década de 1980 en que se produjo su peatonalización.

Está conformado por cinco arcos semicirculares apoyados sobre gruesos machones, reforzados con tajamares que toman forma angular por el frente que recibe la corriente y espolones redondeados aguas abajo. El arco central es más elevado lo que provoca su peraltado. La fábrica es de lajas de piedra de La Malahá dispuestas a soga y tizón, aunque ha sido enfoscado en hormigón de cal hidráulica de color similar al de la piedra, que queda vista en algunos puntos.

Los flancos longitudinales se protegen por un pretil de sillería en cuyos extremos, sobre pedestales con inscripciones, se encuentran leones con escudos.

3. PUENTE VERDE

Delimitación

Codigo	X_UTM	Y_UTM
1	447782	4113808
2	447793	4113799
3	447792	4113797

Codigo	X_UTM	Y_UTM
4	447789	4113797
5	447779	4113785
6	447780	4113783
7	447778	4113779
8	447766	4113790
9	447769	4113793
10	447771	4113792
11	447781	4113804
12	447779	4113805

Descripción

La ordenación de las riberas del Genil en tiempos de la dominación francesa, tuvo un objetivo práctico de control de los problemas que periódicamente provocaban las fuertes avenidas del agua. La plantación de alamedas para afianzar el terreno, el encauzamiento del río y la construcción de nuevos puentes de piedra, también en aras a la mejora de las comunicaciones mediante estas obras de infraestructura, se deben a ello.

El que aquí nos interesa es el que se encuentra en el extremo este de los Jardines del Genil. El pobre puente existente con anterioridad era de madera y estaba pintado de color verde, de lo cual procede la denominación del actual que ha tenido también las denominaciones de Puente de Sebastiani o de los franceses. Este se construyó de cantería empleando los sillares de piedra caliza de Alfacar resultantes de la destrucción de la torre de la iglesia del monasterio de San Jerónimo, que había sido adaptado para cuartel por los invasores, y de demoliciones del convento de San Francisco, como evidencian sillares con el emblema de la Orden franciscana.

A iniciativa del general francés Horacio Sebastiani, se construyó el puente según el proyecto del ingeniero Rafael Bausá, que se ha dicho siguió como modelo de inspiración el Puente de Neuilly de París.

Formalmente, es de un solo ojo, de arco escarzano cuya luz salva el ancho del río. El vano apoya en sendos machones achaflanados. El punto de encuentro entre los machones y el tablero del puente se soluciona por medio de pechinas.

Los pretilos, también de piedra, tienen los bordes moldurados y presentan una elegante solución al curvarse en su encuentro con unas rampas laterales que bajaban a las riberas del río que estaban a un nivel inferior hasta que nuevas obras de encauzamiento, realizadas en 1881, igualaron el nivel de las riberas y el del puente, si bien las rampas siguen siendo visibles.

En 1984, para satisfacer las necesidades del tráfico rodado, se ensanchó con un tablero de hormigón armado que al volar respecto al primitivo desvirtuó su diseño original restando al puente visibilidad. Se excluye de la protección este ensanche.

Delimitación del entorno

Se ha delimitado un entorno común a los tres Bienes de Interés Cultural, de reducida extensión por existir para esta zona un Plan Especial de Protección, que persigue la preservación de espacios que permitan la amplitud de perspectiva visual desde los paseos y los puentes hacia el paisaje, fun-

damentalmente el propio río Genil, Sierra Nevada, la Vega y la masa arbórea de la ribera izquierda del río, que constituyen su engranaje y plataforma simbólica.

El entorno comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados que, siguiendo el plano catastral vigente, se detallan a continuación y que se representan gráficamente en el adjunto plano de «Delimitación del entorno afectado».

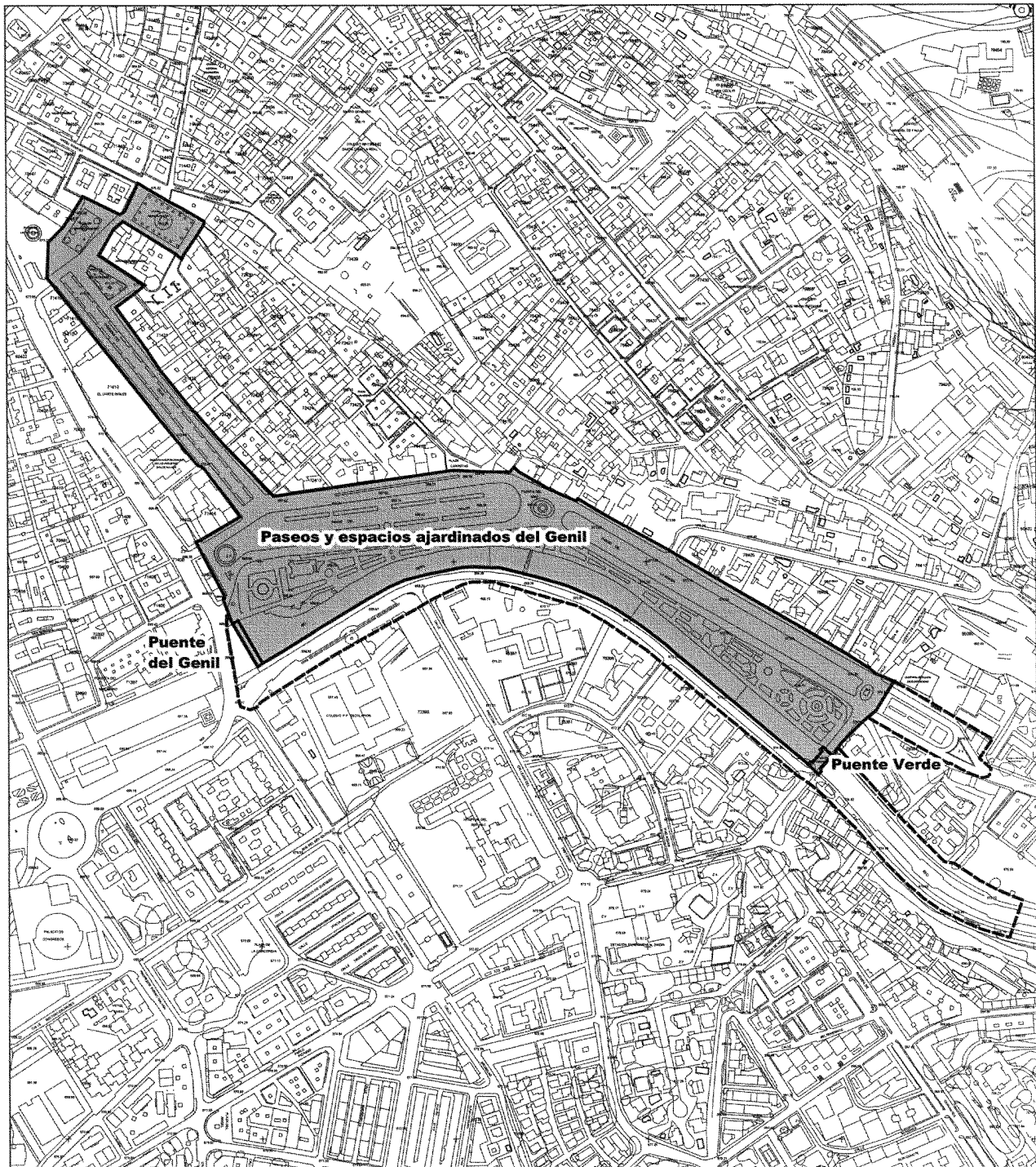
Coordenadas UTM de Delimitación del Entorno, polígono Sur:

Código	X_UTM	Y_UTM
1	447801	4113805
2	447867	4113730
3	447908	4113688
4	447918	4113687
5	447945	4113669
6	447965	4113658
7	447988	4113649
8	447975	4113610
9	447945	4113619
10	447926	4113627
11	447904	4113638
12	447887	4113650
13	447867	4113667
14	447846	4113688
15	447817	4113722
16	447791	4113749
17	447769	4113769
18	447755	4113779
19	447698	4113827
20	447666	4113853
21	447631	4113883
22	447614	4113896
23	447600	4113908
24	447556	4113938
25	447529	4113954
26	447442	4113980
27	447418	4113979

Código	X_UTM	Y_UTM	Código	X_UTM	Y_UTM
28	447409	4113977	60	447619	4113915
29	447375	4113960	61	447626	4113908
30	447363	4113953	62	447767	4113790
31	447276	4113904	63	447766	4113790
32	447200	4113855	64	447778	4113779
33	447195	4113849	65	447780	4113783
34	447188	4113847	66	447779	4113785
35	447179	4113850	67	447789	4113797
36	447176	4113859	68	447792	4113797
37	447175	4113869	69	447793	4113799
38	447164	4113932	70	447795	4113803
39	447165	4113946	71	447798	4113807
40	447171	4113936			
41	447171	4113936			
42	447197	4113891			
43	447202	4113895			
44	447221	4113906			
45	447264	4113933			
46	447311	4113962			
47	447332	4113974			
48	447348	4113981			
49	447370	4113987			
50	447408	4113994			
51	447419	4113995			
52	447437	4113994			
53	447448	4113994			
54	447488	4113984			
55	447518	4113976			
56	447550	4113962			
57	447566	4113952			
58	447583	4113941			
59	447597	4113932			

Coordenadas UTM de Delimitación del Entorno, polígono Norte:

Código	X_UTM	Y_UTM
1	447856	4113876
2	447886	4113859
3	447917	4113840
4	447958	4113817
5	447944	4113796
6	447951	4113791
7	447956	4113786
8	447956	4113781
9	447953	4113777
10	447947	4113776
11	447936	4113780
12	447924	4113786
13	447914	4113791
14	447913	4113791
15	447863	4113819
16	447829	4113839
17	447837	4113846



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE CULTURA

Dirección General de Bienes Culturales

Declaración de Bien de Interés Cultural			
Denominación: Paseos y espacios ajardinados del Genil (categoría Jardín Histórico) y Puentes Verde y del Genil (categoría: Monumentos)			
Provincia: Granada Municipios: Granada		Plano Clave	Fecha: 27/02/2006
Título del plano: Delimitación de los espacios protegidos		Categoría: Jardín Histórico Monumento	
Cartografía base: Plan General de Ordenación Excmo. Ayuntamiento de Granada			
Escala 0 50 100 200 m			

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 30 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 628/05, interpuesto por don José Luis Márquez Guerrero, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén se ha interpuesto por don José Luis Márquez Guerrero recurso núm. 628/05, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 20.10.05, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial en Jaén de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 12.3.04, recaída en el expediente sancionador núm. JA/2003/1030/GC./CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 628/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 30 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 308/05, interpuesto por don Francisco Maldonado Ruescas, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada se ha interpuesto por don Francisco Maldonado Ruescas recurso contencioso-administrativo núm. 308/05, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 20 de febrero de 2006, por la que no se admite a trámite, por extemporáneo, el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la citada Consejería en Granada, de fecha 10 de mayo de 2005, recaída en el expediente 1381/05, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 308/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado,

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 31 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 740/05-S.1.^a, interpuesto por don Salvador Vázquez Canepa ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Salvador Vázquez Canepa, recurso núm. 740/05-S.1.^a, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 8.9.05, por la que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva, de fecha 15.1.04, recaída en el procedimiento sancionador núm. HU/2003/514/GC./CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 740/05-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 31 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 3 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 774/05-S.3.^a, interpuesto por don Alfonso Wals Ortiz ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Alfonso Wals Ortiz recurso núm. 774/05-S.3.^a, contra la desestimación de la reclamación por responsabilidad patrimonial, por los daños y perjuicios irrogados a causa tanto de la demora en el inicio de la explotación apícola que le había sido otorgada como por la posterior declaración judicial de nulidad de dicha adjudicación, en el monte «Los Puntales», en el término municipal de Obejo (Córdoba) (R.P. 03/02), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 774/05-S.3.^a.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas per-

sonas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de abril de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 3 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 575/05, interpuesto por don José Carrera García, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, se ha interpuesto por don José Carrera García recurso núm. 575/05, contra la desestimación del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 11.8.03, recaída en el expediente sancionador núm. MA/2003/56/GC/CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 575/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de abril de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 4 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1788/05-S.3.^a interpuesto por Promociones Inroal, S.L., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por Promociones Inroal, S.L., recurso núm. 1788/05-S.3.^a, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 1 de junio de 2005, recaída en el expediente sancionador AL/2004/654/FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal y de Especies Protegidas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1788/05-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que

comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de abril de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

FUNDACION ANDALUZA FONDO DE FORMACION Y EMPLEO

RESOLUCION de 3 de abril de 2006, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo de la Consejería de Empleo.

Visto el proyecto de la Carta de Servicios de la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, y de acuerdo con el informe favorable de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios, en uso de las competencias que le confiere el artículo 7.1 del decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los Servicios Públicos.

RESUELVO

1. Aprobar la Carta de Servicios de la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, que se incorpora como Anexo a esta Resolución.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución y la Carta de Servicios antes referida en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. La presente Carta de Servicios tendrá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de abril de 2006.- El Presidente, Antonio Fernández García.

ANEXO

CARTA DE SERVICIOS DE LA FUNDACION ANDALUZA FONDO DE FORMACION Y EMPLEO DE LA CONSEJERIA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

PROLOGO

La carta de servicios de la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo (en adelante, la fundación) de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía tiene como propósito facilitar a las personas usuarias la obtención de información, los mecanismos y la posibilidad de colaborar activamente en la mejora de los servicios proporcionados por la Fundación.

Esta carta tiene como objetivo conseguir una mejora de los servicios prestados por la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo a las personas usuarias. Como consecuencia de lo anterior, la Fundación adoptará las medidas necesarias para garantizar que el contenido de la presente Carta se aplique por todas las personas a su servicio.

A) DATOS DE CARACTER GENERAL

I. Datos Identificativos:

I.1. Datos Identificativos: La Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo es una fundación pública adscrita a la Consejería de Empleo.

Tiene su sede en Sevilla y extiende su ámbito de actuación a toda la Comunidad Autónoma de Andalucía.

I.II. Misión de la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo: La Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo tiene como misión impulsar y dinamizar el tejido productivo andaluz, a través del fomento y promoción preferentemente del sector industrial local, mediante la cualificación profesional de los recursos humanos, el desarrollo de programas de fomento de empleo y asistencia técnica en materia de formación e inserción.

I.III. Identificación de la unidad responsable de la elaboración, medición y seguimiento de la Carta de Servicios: El área de calidad y medioambiente es el responsable de la coordinación operativa en los trabajos de elaboración, gestión y seguimiento de la presente Carta de Servicios.

I.IV. Formas de colaboración y participación con la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo: Las personas usuarias de los servicios que presta la Fundación podrán colaborar en la mejora de la prestación de los servicios a través de los siguientes medios:

1. A través de la hoja de reclamaciones, quejas y sugerencias disponible en todos los centros de la fundación.
2. Opiniones recogidas en los cuestionarios que sistemáticamente se realizan sobre los servicios prestados.
3. Opiniones recogidas en la página web de la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo.

II. Servicios.

II.I. Relación de servicios que presta: La Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo desarrolla los siguientes servicios:

1. Gestionar acciones formativas:
 - 1.1. Diseño, planificación y ejecución de las actividades de formación de reciclaje, perfeccionamiento y formación profesional ocupacional.
 - 1.2. Detección y análisis de necesidades formativas.
 - 1.3. Gestión, impartición y evaluación de cursos y seminarios de formación presencial y teleformación.
 - 1.4. Organización de jornadas y otras actividades de formación.
 - 1.5. Expedición de diplomas y certificados correspondientes a los cursos de formación impartida.
 - 1.6. Establecimiento de convenios con organismos públicos y privados.
2. Diseñar y elaborar materiales didácticos:
 - 2.1. Elaboración y edición del material didáctico para las diferentes modalidades de formación.
 - 2.2. Desarrollo de nuevas tecnologías pedagógicas.
 - 2.3. Desarrollo de instrumentos multimedia.
3. Diseñar estudios y proyectos innovadores en el ámbito de las políticas activas de empleo.
 - 3.1. Elaboración de estudios de formación, empleo y desarrollo local.
 - 3.2. Elaboración de proyectos para el fomento del autoempleo.
 - 3.3. Diseño y gestión de proyectos ligados a iniciativas y programas europeos.
4. Coordinar, gestionar y evaluar la actividad y los recursos humanos de los Centros de Referencia para la Orientación:
 - 4.1. Coordinación del diseño, ejecución y seguimiento de los planes de trabajo anuales de los Centros de Referencia para la orientación.

4.2. Dotación de los medios necesarios para garantizar la profesionalización del personal de los Centros.

4.3. Diseño de estrategias de comunicación para la difusión de los programas.

5. Coordinar, gestionar y evaluar la actividad técnica de la Red de Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico:

5.1. Coordinación de la elaboración, ejecución y seguimiento de los contratos programas.

5.2. Dotación de los medios necesarios para garantizar la profesionalización del personal integrado en la coordinación y gestión de la RAUTE.

5.3. Diseño de las estrategias de comunicación para la difusión del programa.

6. Coordinar, gestionar y evaluar la red de Agentes de Intermediación Laboral:

6.1. Coordinación del diseño y la puesta en marcha de los planes de trabajo anuales.

6.2. Seguimiento de los planes de trabajo de la red de Agentes de Intermediación.

6.3. Dotación de los medios necesarios para garantizar la profesionalización de la red.

6.4. Diseño de las estrategias de comunicación para la difusión del programa.

7. Coordinar, gestionar y evaluar las Unidades de Barrio:

7.1. Coordinación del diseño y la puesta en marcha de los planes de trabajo anuales.

7.2. Seguimiento de los planes de trabajo de las Unidades de Barrio.

7.3. Dotación de los medios necesarios para garantizar la profesionalización del personal adscrito al programa.

7.4. Diseño de las estrategias de comunicación para la difusión del programa.

8. Organizar foros, encuentros, jornadas y seminarios.

8.1. Planificación, diseño y organización.

8.2. Asesoramiento.

8.3. Secretaría técnica.

II.II. Normativa Reguladora de los servicios prestados:

- Constitución Española, art. 34.
- Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Código civil.

- Código mercantil.

- Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 117, de 17 de junio de 2005).

- Ley 1/1986, de 7 de enero por la que se crea el Consejo General de Formación Profesional (BOE núm. 9, de 10 de enero de 1986).

- Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional (BOE núm. 147, de 20 de junio de 2002).

- Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo (BOE núm. 301, de 17 de diciembre de 2003).

- Real Decreto 427/1993, de 26 de marzo, de traspaso de funciones y servicios de la gestión de la Formación Profesional Ocupacional a la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOE núm. 91, de 16 de abril de 2004).

- Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (BOE núm. 106, de 4 de mayo de 1993).

- Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, por el que se establecen directrices generales sobre los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de Formación Profesional (BOE núm. 122, de 22 de mayo de 1993).

- Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, por el que regula el subsistema de Formación Profesional Continua (BOE núm. 219, de 12 de septiembre de 2003).

- Real Decreto 1056/2003, de 28 de noviembre, por el que se establecen las directrices de los Certificados de Profesionalidad (BOE núm. 302, de 18 de diciembre 2003).

- Real Decreto 362/2004, de 5 de marzo, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional Específica (BOE núm. 74, de 26 de marzo de 2004).

- Decreto 451/1994, de 15 de noviembre, por el que se crea el Consejo Andaluz de la Formación Profesional (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 1995).

- Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 116, de 4 de octubre de 1997).

- Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los servicios públicos (BOJA núm. 225, de 21 de noviembre de 2003).

- Orden de 26 de septiembre de 2002, por la que se regula el Libro de Acreditación de Competencias Profesionales (BOJA núm. 124, de 24 de octubre de 2002).

- Orden de 27 de mayo de 2003, por la que se establece la implantación y organización de la Formación Profesional Específica en la modalidad semipresencial o a distancia (BOJA núm. 114, de 17 de junio de 2003).

- Orden de 16 de julio de 2003, por la que se regulan aspectos de la organización modular de los ciclos formativos de Formación Profesional Específica en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 148, de 4 de agosto de 2003).

- Orden TAS/470/2004, de 19 de febrero, por la que se desarrolla el Real Decreto 1506/2003, de 28 de noviembre, por el que se establecen las directrices sobre los certificados de profesionalidad (BOE núm. 50, de 27 de febrero de 2004).

- Orden de 30 de marzo de 2005, por la que se regula la convocatoria para la selección de centros públicos en el proyecto para la certificación de la calidad en el curso 2005-2006 (BOJA núm. 74, de 18 de abril de 2005).

- Orden de 7 de abril de 2005, por la que se regulan y convocan pruebas libres de módulos profesionales conducentes a la obtención de determinados títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional Específica en el año 2005 (BOJA núm. 81, de 27 de abril de 2005).

- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE núm. 298, de 14 de diciembre de 1999).

III. Derechos de los usuarios y usuarias de los servicios.

III.1. Derechos de las personas usuarias: Las personas usuarias de los servicios de la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo, poseen los siguientes derechos:

- Ser tratadas con el debido respeto y consideración.
- Recibir información de interés general y concreta en los procesos.

- Ser atendidas directamente y personalmente.
- Obtener información sobre las actividades de la Fundación de manera eficaz y rápida.

- Recibir información real, veraz y accesible en relación con los servicios prestados en la Fundación.

- Conocer la identidad del personal que les atiende y presta los servicios.

IV. Sugerencias y reclamaciones.

IV.1. Hoja de sugerencias, reclamaciones y quejas: En todos los Centros de la Fundación hay a disposición de los clientes Hojas de Reclamaciones, Quejas y Sugerencias.

Estas Hojas de Reclamaciones, Quejas y Sugerencias que adoptan un formato específico (PG-08-Anexo 1), se encuentran en los Buzones de Sugerencias donde se depositan una vez cumplimentadas. El formato de estos Buzones de Sugerencias es estándar y común a toda la Fundación.

Los Buzones están situados en la recepción o lugar accesible a las personas usuarias de la Fundación, siendo el Gerente o la Gerente Provincial responsable de su instalación, conservación y control.

Todas las Reclamaciones, Quejas y Sugerencias presentadas son tramitadas y van dirigidas al Director General Técnico. El Gerente o la Gerente Provincial es quien las remite al Director de Calidad y Medio Ambiente para su procesamiento y tramitación.

Las Reclamaciones, Quejas y Sugerencias son admitidas y tramitadas aunque la persona que las emite no se identifique, es decir, pueden ser anónimas.

El Gerente o la Gerente Provincial o persona en quien delegue, recoge semanalmente de los buzones las posibles reclamaciones, quejas o sugerencias que se hayan realizado.

IV.II. Forma de presentación de las sugerencias y reclamaciones: En caso de que el cliente realice su reclamación, queja o sugerencia por teléfono o la exprese de forma verbal, la persona trabajadora de la Fundación que la recibe, debe reflejar el contenido de la misma en una Hoja de Reclamaciones, Quejas y Sugerencias, y comunicarla al Gerente o la Gerente Provincial quien la remitirá al Director de Calidad y Medio Ambiente, siguiendo las indicaciones del punto anterior.

Por ello, hay a disposición del personal de las centralitas y de aquellas personas trabajadoras de la Fundación que atienden a los clientes suficientes Hojas de Reclamaciones, Quejas y Sugerencias.

IV.III. Tramitación: El Director de Calidad y Medio Ambiente en función de la gravedad o alcance de la queja, reclamación o sugerencia enviada por los y las Gerentes Provinciales, determina si la resuelve el propio Gerente Provincial o si la remite al Director de Organización y al Director General Técnico para su resolución.

El Director de Calidad y Medio Ambiente asigna un código y una fecha orientativa de resolución a las reclamaciones, quejas y sugerencias.

El Director de Calidad y Medio Ambiente estudia la reclamación y determina si procede registrarla en el Control de No conformidades según el Sistema de Gestión de la Calidad.

Si el usuario se identifica al formular la reclamación, queja o sugerencia, recibirá una carta de contestación. El Director de Calidad y Medio Ambiente es el encargado de preparar y firmar esta carta, recogiendo la resolución adoptada con motivo de la reclamación, queja o sugerencia.

La resolución adoptada se cursa al cliente a la mayor brevedad posible y siempre antes de la finalización del plazo de los 10 días siguientes a la fecha de presentación de la reclamación, queja o sugerencia.

V. Direcciones y formas de acceso.

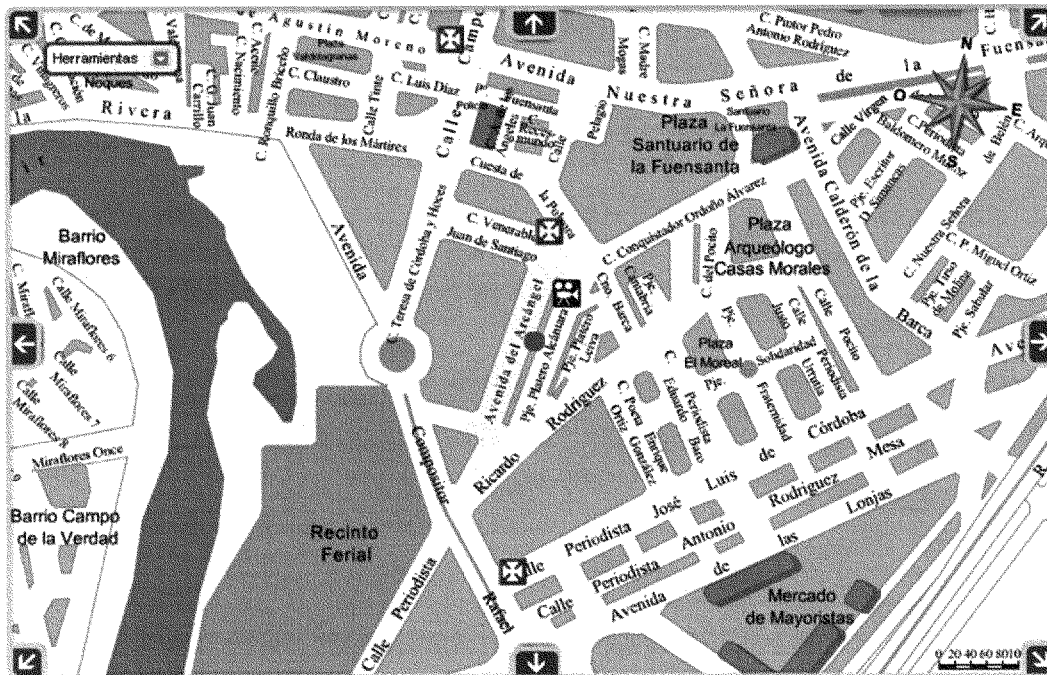
V.1. Direcciones postales, telefónicas y telemáticas: Para contactar con los distintos servicios de la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo, las personas interesadas, como clientes internos/externos, podrán dirigirse a:

Dirección de Internet: <http://www.faffe.es>
Domicilio Social actual, teléfono y fax:
Calle Juan Rabadán, 29, 41002, Sevilla
Teléf.: 954 385 550
Fax: 954 915 119

Otros domicilios y centros de trabajo, teléfonos y fax:

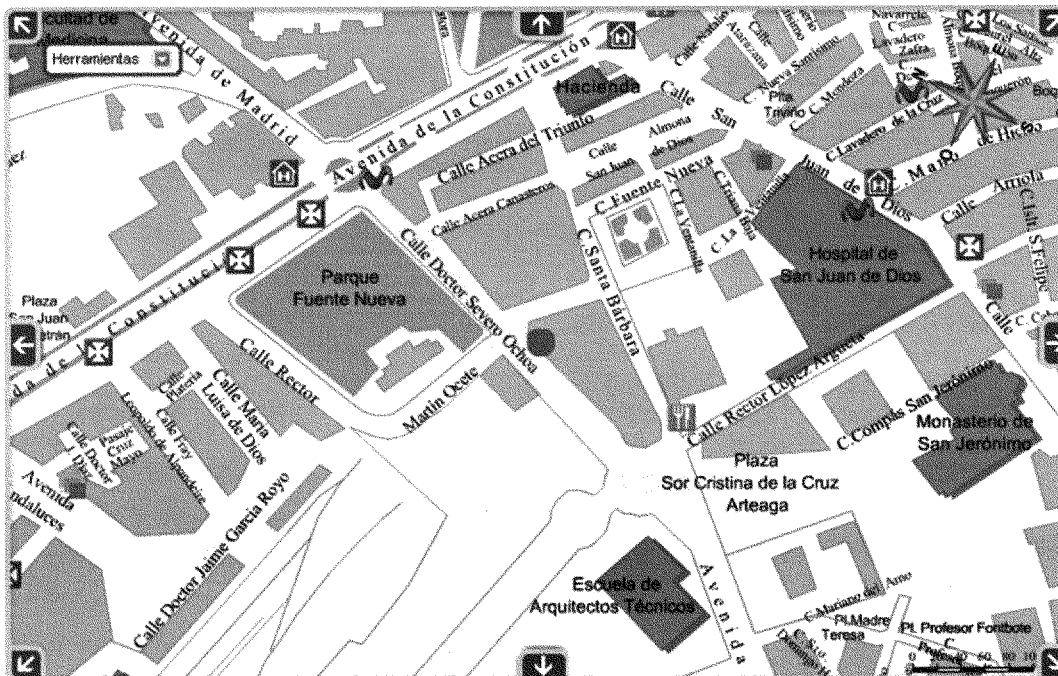
CORDOBA:
 Gerencia Provincial de Córdoba
 Avda. del Arcángel, 7-9 bajo
 14010 Córdoba

Teléf.: 957 752 005
 Fax: 957 752 287
 Líneas de autobuses: 3, 4 y 7



GRANADA:
 Gerencia Provincial de Granada
 C/ Severo Ochoa, núm. 13-1.ª planta
 18012 Granada

Teléf.: 958 270 070
 Fax: 958 289 757
 Líneas de autobuses: 5

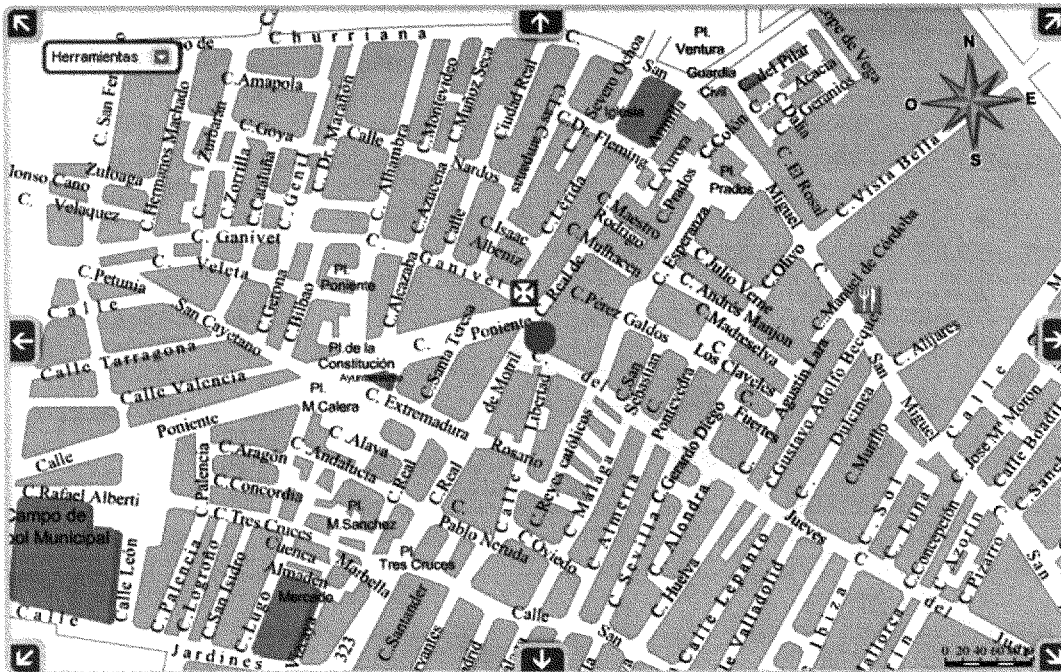


Centro de Formación Especializada Armilla
C/ Del Jueves, s/n
Edificio Reina Sofía
18100 Armilla (Granada)

Teléf.: 958 551 175

Fax: 958 552 632

Líneas de autobuses: Autobús interurbano Granada-Armilla

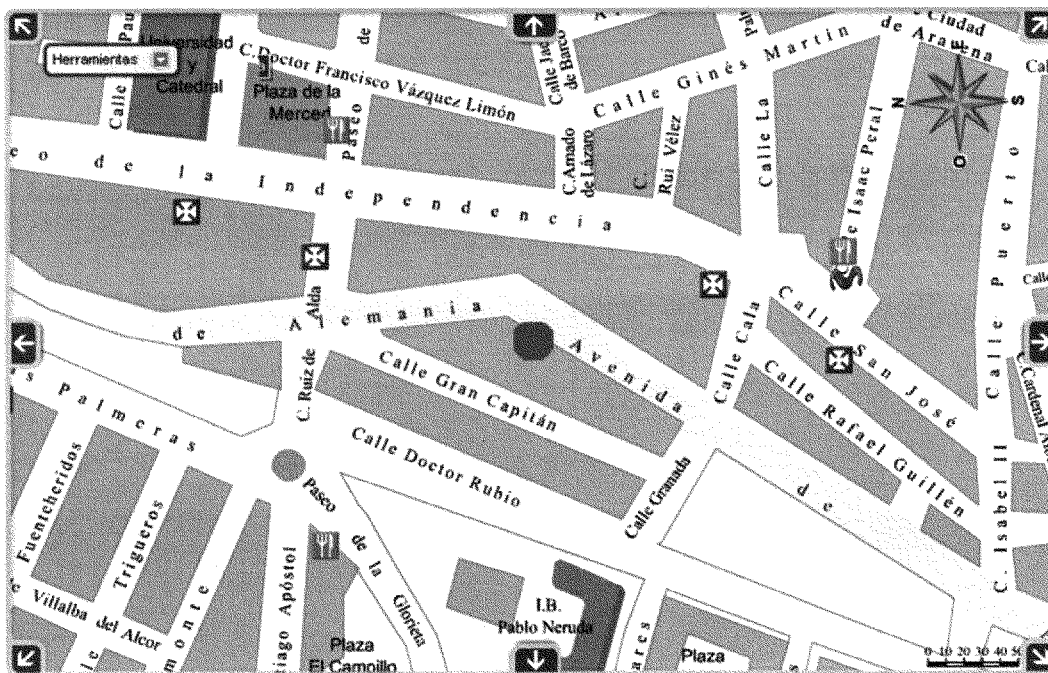


HUELVA:
Gerencia Provincial de Huelva
Avda. Alemania, 27-29
21002 Huelva

Teléf.: 959 262 811

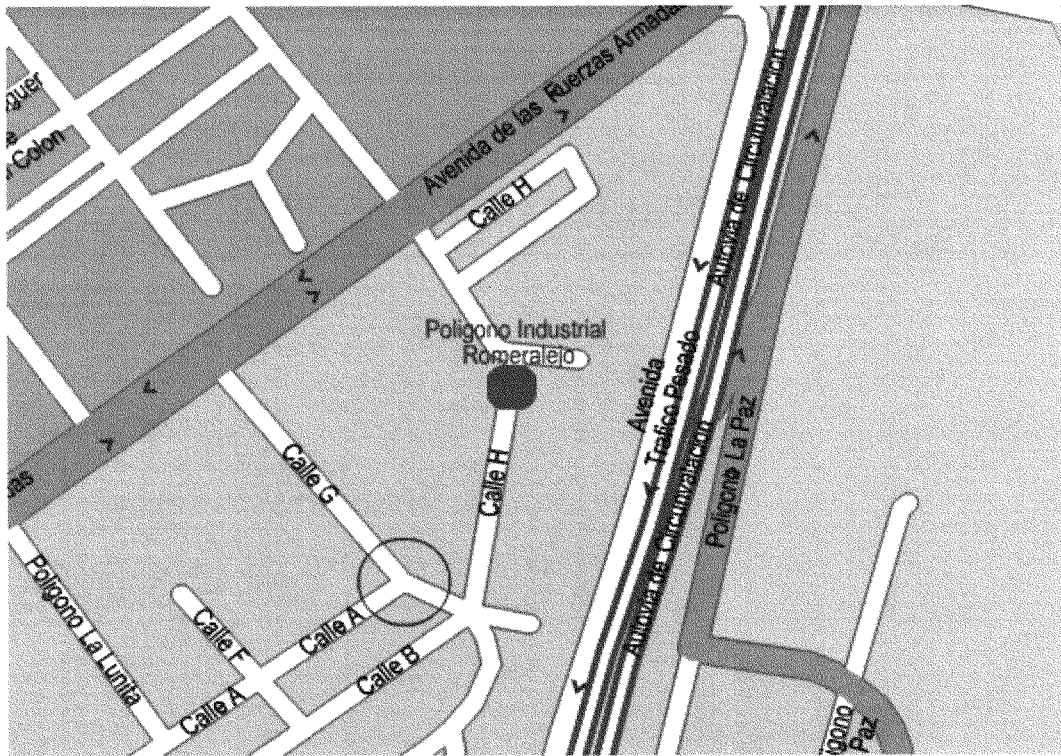
Fax: 959 262 875

Líneas de autobuses: 8



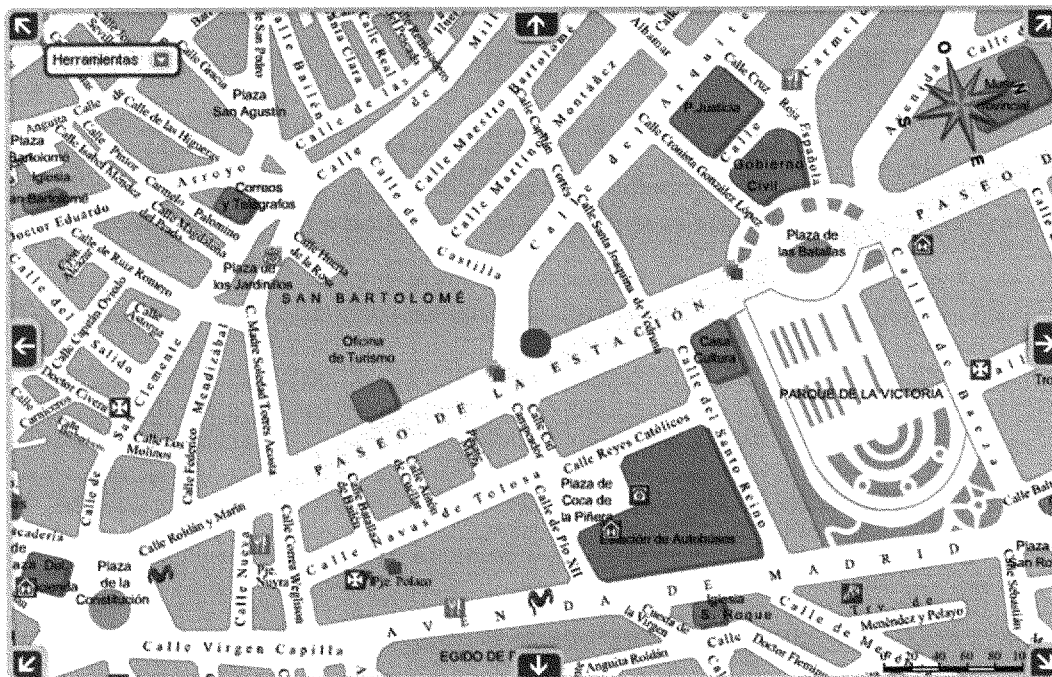
Centro de Formación Especializada Romeralejo
P.I. Romeralejo, nave 6
21007 Huelva

Teléf.: 959 228 883
Fax: 959 228 883
Líneas de autobuses: 3, 5 y 8



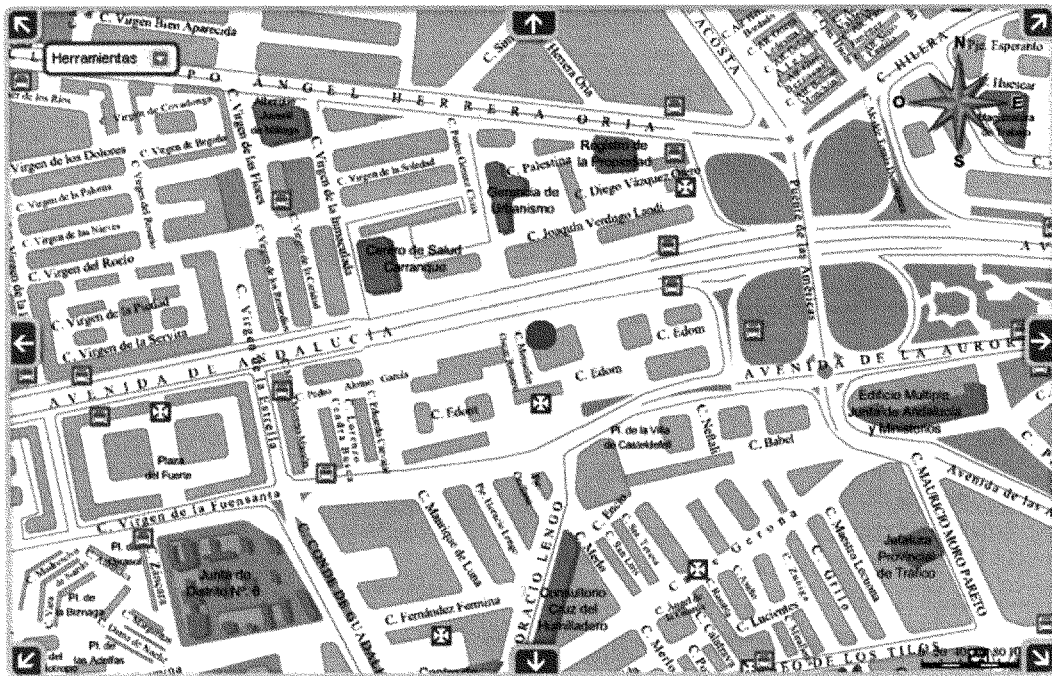
JAEN:
Gerencia Provincial de Jaén
Paseo de la Estación, núm. 13, 5.ª planta
23007 Jaén

Teléf.: 953 266 524
Fax: 953 228 000
Líneas de autobuses: 4, 5, 8, 9, 10, 11 y 16



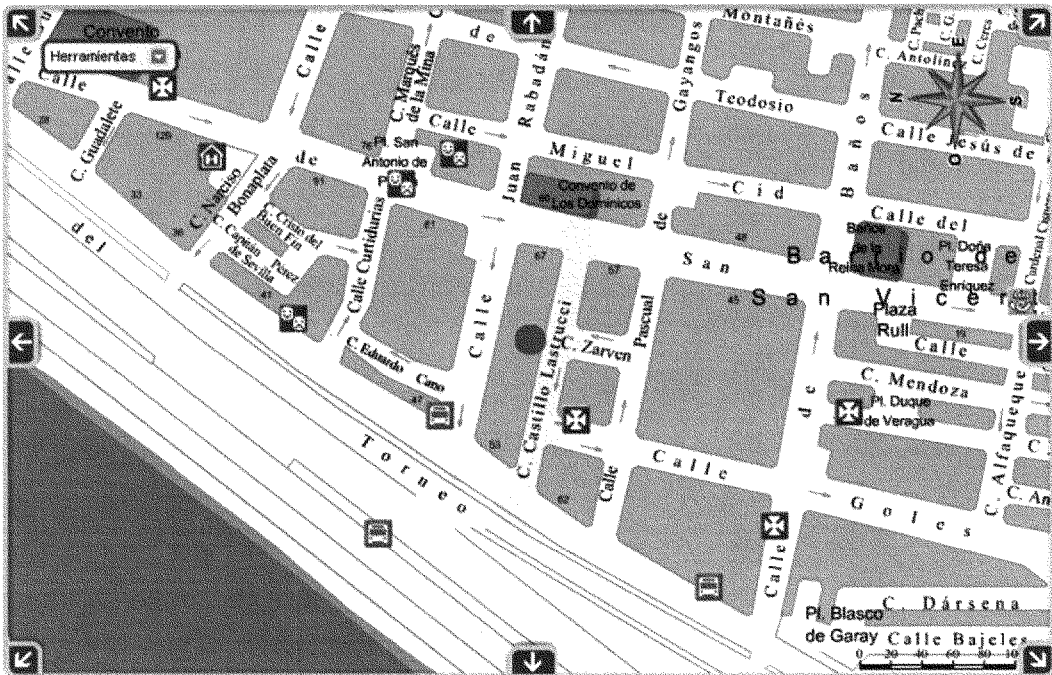
MÁLAGA:
Gerencia Provincial de Málaga
C/ Monseñor Oscar Romero, 3
29006 Málaga

Teléf.: 952 350 411
Fax: 952 344 104
Líneas de autobuses: 20 y 45



SEVILLA:
Gerencia Provincial de Sevilla
C/ Imaginero Castillo Lastrucci, 8
41002 Sevilla

Teléf.: 954 385 161
Fax: 954 376 057
Líneas de autobuses: C-3, C-4 y 6



B. DATOS DERIVADOS DE LOS COMPROMISOS DE CALIDAD Y DE LA NORMATIVA APLICABLE

I. Compromisos de calidad.

I.I. Niveles de compromisos de calidad ofrecidos: La relación de servicios correspondientes a la Fundación se prestan conforme a los siguientes compromisos de calidad:

1. Informar a las personas usuarias a través de la página web de la celebración de cursos de Formación Profesional Ocupacional una semana antes, al menos, del comienzo del plazo de admisión de solicitudes.

2. Elevar anualmente el 1% el nivel de satisfacción del alumnado de Formación Continua.

3. Entrega de material didáctico adicional e información complementaria al menos en el 90% de las acciones formativas.

4. Seleccionar al profesorado que mantenga en el 75% de las acciones una valoración igual o superior a 7.

5. Emisión de certificados y diplomas en el plazo máximo de 2 meses.

6. Aumentar anualmente un 5% el nivel de transferencia de conocimiento generado en el programa de Centros de Referencia para la Orientación.

7. Aumentar anualmente un 5% el nivel de transferencia de conocimiento generado en el programa de la Red de Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo local y Tecnológico.

8. Aumentar anualmente un 5% el nivel de transferencia de conocimiento generado en el programa de Agentes de Intermediación Laboral.

9. Aumentar anualmente un 5% el nivel de transferencia de conocimiento generado en el programa de Unidades de Barrio.

II. Indicadores.

II.I. Indicadores de calidad:

1. Número de Cursos FPO anunciados a través de la página web con una antelación igual o superior a una semana antes del comienzo del plazo de admisión de solicitudes.

2. Mejora porcentual de nivel de satisfacción (superior a 5) de los alumnos de formación continua respecto al año anterior.

3. Número de cursos en los que se entrega material didáctico adicional e información complementaria.

4. Porcentaje de profesores que imparten actividades formativas que mantienen una valoración de 7.

5. Número de certificados de asistencia o aprovechamiento expedidos en un plazo inferior a 2 meses.

6. Número de eventos celebrados anualmente para la transferencia de conocimiento generado en cada programa.

7. Número de materiales editados anualmente para la transferencia de conocimiento generado en cada programa.

C. DATOS DE CARACTER COMPLEMENTARIO

I. Horarios y otros datos de interés.

I.I. Horarios de atención al público:

- El horario de atención al público en información presencial será de lunes a jueves desde las 9,00 hasta las 14,00 horas y de 16,00 a 19,00. Viernes: de 8,00 a 15,00 horas.

- El horario de atención al público en información telefónica será de lunes a viernes desde las 9,00 a las 14,00 horas y de 16,00 a 19,00.

I.II. Otros datos de interés: La Fundación Andaluza Fondo de Formación y empleo tiene implantado un Sistema de Gestión Integrado de la Calidad - Gestión Medioambiental - Responsabilidad Social Corporativa según la normas de referencia internacional ISO-EN-UNE-9001:2000 E ISO-EN-UNE 14001:2004 respectivamente. Dicho sistema está auditado y certificado por una entidad certificadora externa independiente. Además, se trabaja actualmente en la certificación del Sistema de Responsabilidad Social Corporativa según la norma SA 8000.

La Fundación ha desarrollado su propio procedimiento de gestión de la Carta de Servicios (PG-18), integrándolo en el Sistema de Gestión Integrado (Calidad-Medioambiente y Responsabilidad Social Corporativa) que tiene implantado, definiendo criterios y responsabilidades asociadas a su elaboración, seguimiento, evaluación y mejora.

Página web: <http://www.faffe.es>

Para cuestiones relacionadas con esta Carta de Servicios puede dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: qma@faffe.es

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

EDICTO de la Sección Segunda dimanante del rollo de apelación núm. 7332/2004. (PD. 1333/2006).

NIG: 4109100C20040006240.

Núm. Procedimiento: Apelación Civil 7332/2004.

Asunto: 200771/2004.

Autos de: Separación Contenciosa (N) 276/2004.

Juzgado de origen: 1.ª Instan. Sevilla núm. 17.

Negociado: 4F.

Apelante: Doña Mercedes Iglesias Agalía.

Procurador: Don Manuel José Onruvía Baturone 115.

Apelado: Pablo Matitos Talamino (Rebelde) y Ministerio Fiscal.

EDICTO

Don Antonio Elías Pérez, Secretario de la Sección Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Certifico: Que en el Rollo de Apelación, núm. 7332/04-F, dimanante de los autos Juicio de Separación núm. 276/04 el Juzgado de Primera Instancia núm. 17 de Sevilla, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

SENTENCIA NUM. 125

Presidente Ilmo. Sr. don Manuel Damián Álvarez García, Ilmos. Sres. Magistrados don Carlos María Piñol Rodríguez y don Andrés Palacios Martínez.

En la ciudad de Sevilla a treinta de marzo de dos mil seis.

Visto, por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Sevilla, el recurso de apelación interpuesto en los autos de juicio de Separación, procedentes del Juzgado de Primera Instancia referenciado, donde se ha tramitado a instancia de

doña Mercedes Iglesias Agalia, que en el recurso es parte Apelante, representada por el Procurador don Manuel J. Onrubia Baturone, contra don Pablo Matito Talamino, en situación de rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal

F A L L A M O S

Que, estimando parcialmente el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Manuel José Onrubia Baturone en nombre y representación de doña Mercedes Iglesias Agalia, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 17 de Sevilla, debemos completar la mentada resolución, en el sentido de conceder a la apelante una pensión compensatoria de 200 euros mensuales, y anualmente actualizable conforme a las variaciones del IPC, con una vigencia temporal de tres años, sin hacer distribución entre los cónyuges litigantes de las cargas familiares consistentes en los préstamos, hipotecario y personal, subsistentes; no hacemos especial pronunciamiento sobre las costas procesales de segunda instancia.

Así por esta nuestra sentencia, juzgando definitivamente en segunda instancia, la pronunciamos, mandamos y firmamos.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado Ponente que la dictó en lugar y fecha, doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Pablo Matitos Talamino, expido la presente en Sevilla a treinta de marzo de dos mil seis.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 205/1992. (PD. 1347/2006).

NIG: 2906742C19924000014.
Procedimiento: Ejecutivos 805/1992. Negociado: AA.
Sobre: Reclamación Cantidad.
De: Banco Urquijo, S.A.
Procuradora: Sra. Labanda Ruiz, Concepción.
Letrado: Sr. Alcázar Moris, Federico del.
Contra: Promociones Puerto Malagueño, S.A., Arturo Varela Vargas, Emilia Castilla Carrión, Antonio Fernández Ruiz, Nieves Iglesias Carmona, José García Cuesta, Victoria Mateo Mata, Felipe Llorente Villarreal y Trinidad Valencia Molina.
Procurador: Sr. Juan García Sánchez Biézma.
Letrado: Sr. Cubo Báez, Antonio y Cubo Báez, Antonio.

E D I C T O

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecutivos 805/1992 seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia núm. Cuatro de Málaga a instancia de Banco Urquijo, S.A., contra Promociones Puerto Malagueño, S.A., Arturo Varela Vargas, Emilia Castilla Carrión, Antonio Fernández Ruiz, Nieves Iglesias Carmona, José García Cuesta, Victoria Mateo Mata, Felipe Llorente Villarreal y Trinidad Valencia Molina, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Málaga, a seis de abril de dos mil cuatro.

El Sr. don Juan de Dios Anguita Cañada, Magistrado-Juez del Juzg. de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga y su partido, habiendo visto los presentes autos de Ejecutivos 805/1992 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Urquijo, S.A., con Procuradora doña Labanda Ruiz, Concepción, y Letrado don Alcázar Moris, Fed-

rico del; y de otra como demandados Promociones Puerto Malagueño, S.A., Arturo Varela Vargas, Emilia Castilla Carrión, Antonio Fernández Ruiz, Nieves Iglesias Carmona, José García Cuesta, Victoria Mateo Mata, Felipe Llorente Villarreal con Procurador Juan García Sánchez Biézma y Letrado don Cubo Báez, Antonio, y Trinidad Valencia Molina con Procurador don Juan García Sánchez Biézma y Letrado don Cubo Báez, Antonio, sobre Reclamación Cantidad, y,

F A L L O

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Promociones Puerto Malagueño, S.A., Arturo Varela Vargas, Emilia Castilla Carrión, Antonio Fernández Ruiz, Nieves Iglesias Carmona, José García Cuesta, Victoria Mateo Mata y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad asciende a 5.660.513 pesetas, más 2.500.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, a cuyo pago debo condenar y condeno a las partes demandadas, con imposición de las costas a los condenados causadas por el actor.

Que debo absolver y absuelvo a los demandados don Felipe Llorente Villarreal y doña Trinidad Valencia Molina de los pedimentos de la parte actora, imponiéndole las costas causadas por los demandados al actor ejecutante Banco Urquijo, S.A., de conformidad con lo establecido en los arts. 1473 y 1474 de la LEC.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal a los demandados Arturo Varela Vargas y doña Emilia Castilla Carrión, que se encuentran en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, expido y firmo la presente en Málaga, a ocho de marzo de dos mil seis.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento sobre medidas provisionales núm. 233/2005. (PD. 1345/2006).

NIG: 2906742C20050003059.
Procedimiento: Medidas Provisionales 233/2005. Negociado: AR.
De: Doña Eva Rodríguez Gordón.
Procurador: Sr. José Manuel Páez Gómez.
Letrada: Sra. Isabel de los Riscos Angulo.
Contra: Don Gerardo Felipe Rodríguez Arias.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Medidas Provisionales 233/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 16 de Málaga a instancia de doña Eva Rodríguez Gordón contra don Gerardo Felipe Rodríguez Arias, se ha dictado auto que copiado en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

AUTO NUM. 37/06

En la ciudad de Málaga a veintiséis de enero de dos mil seis.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Carmen Moreno Romance, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 16

de los de Málaga y su Partido los presentes autos seguidos para la adopción de medidas provisionales núm. 233/05; en el que son parte doña Eva Rodríguez Gordón representada por el Procurador don José Manuel Páez Gómez asistido de la Letrada doña M.^a Isabel de los Riscos Angulo, y don Gerardo Felipe Rodríguez Arias y con la intervención del Ministerio Fiscal.

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

La adopción de las siguientes medidas:

1.º La atribución de la guarda y custodia de la hija menor de edad a doña Eva Rodríguez Gordón, ejerciéndose conjuntamente por ambos padres la patria potestad sobre aquella.

2.º Como régimen de visitas para don Gerardo Felipe Rodríguez Arias, éste podrá estar en compañía de la hija sujeta a la patria potestad que está bajo la guarda y custodia del otro progenitor en la forma que concierte con este, debiendo preavisar a la madre con al menos 72 horas de antelación, y guardándose las siguientes garantías, hasta que otro informe pericial analice la relación paterno-filial, las visitas se realizarán sin pernocta, en presencia de una tercera persona, y con expresa prohibición de abandonar territorio español con la menor sin autorización materna o judicial.

3.º Por el capítulo de alimentos a la hija menor, don Gerardo Felipe Rodríguez Arias abonará a doña Eva Rodríguez Gordón, por meses anticipados y dentro de los cinco primeros días de cada mes la cantidad mensual de 300 euros, suma que será, anualmente actualizada, conforme al IPC publicado por el INE u organismo que los sustituya. Debiéndose abonar desde la fecha de interposición de la demanda, 3 de febrero de 2005.

Todo ello, sin hacer especial imposición en las costas causadas en la tramitación de la presente pieza.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que frente a la misma no cabe recurso alguno. Y llévase testimonio de la misma a los autos principales a los efectos oportunos.

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. Magistrado-Juez, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Gerardo Felipe Rodríguez Arias, extiendo y firmo la presente en Málaga a seis de marzo de dos mil seis.- El/La Secretario.

EDICTO dimanante del procedimiento sobre otras pretensiones contenciosas núm. 160/2005. (PD. 1341/2006).

NIG: 2906742C20050003059.

Procedimiento: Otras Pretensiones Contenciosas 160/2005.
Negociado: AR.

De: Doña Eva Gordon Rodríguez.

Procurador: Sr. José Manuel Páez Gómez.

Letrada: Sra. Isabel de los Riscos Angulo.

Contra: Don Gerardo Felipe Rodríguez Arias.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Otras Pretensiones Contenciosas 160/2005, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm.

Dieciséis de Málaga a instancia de Eva Gordon Rodríguez contra Gerardo Felipe Rodríguez Arias sobre Guarda y Custodia y Alimentos de Menor, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 220/06

En la ciudad de Málaga, a nueve de marzo de dos mil seis.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Carmen Moreno Romance Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dieciséis de Málaga y su partido, los presentes autos sobre Medidas de Guarda y Custodia y Alimentos de Menores número 160/05, promovidos por el Procurador don José Manuel Páez Gómez, asistido de la Letrada doña M.^a Isabel de los Riscos Angulo, en nombre y representación de doña Eva Gordon Rodríguez frente a don Gerardo Felipe Rodríguez Arias, en situación procesal de rebeldía. Y con la intervención del Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que debiendo estimar como estimo la demanda presentada por doña Eva Gordon Rodríguez representada por el Procurador don José Manuel Páez Gómez, frente a don Gerardo Felipe Rodríguez Arias, en situación procesal de rebeldía, debo acordar las siguientes medidas referentes a la guarda y custodia y alimentos de la hija común:

1. La atribución de la guarda y custodia de la hija menor de edad a doña Eva Gordon Rodríguez, ejerciéndose conjuntamente por ambos padres la patria potestad sobre aquella. Y con el ejercicio ordinario de dicha patria potestad, en exclusividad, para la Sra. Gordon Rodríguez.

2. Como régimen de visitas para don Gerardo Felipe Rodríguez Arias éste podrá estar en compañía de la hija sujeta a la patria potestad que está bajo la guarda y custodia de la madre en la forma que concierte con ésta, debiendo preavisar a la madre con al menos 72 horas de antelación, y guardándose las siguientes garantías, hasta que otro informe pericial analice la relación paterno-filial; las visitas se realizarán sin pernocta, en presencia de una tercera persona del entorno materno de la pequeña y con expresa prohibición de salida del territorio español de la pequeña, salvo autorización materna o de las autoridades judiciales españolas: Debiéndose oficiar a la Policía de Fronteras en dicho sentido.

3. Por el capítulo de alimentos a la hija menor don Gerardo Felipe Rodríguez Arias abonará a doña Eva Gordon Rodríguez, por meses anticipados y dentro de los cinco primeros días de cada mes la cantidad mensual de 300 euros, en la cuenta corriente designada por doña Eva Gordon Rodríguez: 3058-0752-52-2810850723; de la Entidad Cajamar. Suma que será anualmente actualizada conforme al IPC publicado en el INE u organismo que los sustituya. Debiéndose abonar desde la fecha de interposición de la demanda: 3 de febrero de 2005.

Todo ello, sin hacer especial imposición en las costas causadas en la tramitación de este procedimiento a ninguna de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y del que, en su caso conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga. Y en el caso de que se pudiera practicar la notificación personal al demandado, éste deberá señalar un domicilio de notificaciones en territorio español.

Así, por esta mi sentencia que se unirá al legajo de su clase y por certificación a los autos de su razón, juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Gerardo Felipe Rodríguez Arias, en ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en Málaga, a veintitres de marzo de dos mil seis.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE ALMERIA (ANTIGUO MIXTO NUM. DOS)

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 1098/2005. (PD. 1343/2006).

NIG: 0401342C20050007285.
Procedimiento: Verbal-Desh.F.Pago(N) 1098/2005. Negociado: 21.

EDICTO

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (antiguo Mixto núm. Dos).
Juicio: Verbal-Desh.F.Pago (N) 1098/2005.
Parte demandante: Ana Bretones Herrera.
Parte demandada: Matilde Magaña Beza.
Sobre: Verbal-Desh.F.Pago (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

SENTENCIA

En Almería, a veintisiete de marzo de 2006.

Vistos por doña Raquel Rodríguez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Almería, los presentes autos de Juicio Verbal sobre desahucio por falta de pago de la renta, tramitados en este Juzgado con el número 1098/05, promovidos por doña Ana Bretones Herrera, representada por la Procuradora Sra. Tapia Aparicio y asistida por el Letrado Sr. Conde Porcuna, contra doña Matilde Magaña Beza, declarada en situación legal de rebeldía.

FALLO

Estimar la demanda interpuesta por doña Ana Bretones Herrera contra doña Matilde Magaña Beza y

1. Declarar resuelto el contrato de arrendamiento existente entre las partes y en consecuencia haber lugar al desahucio solicitado por la actora con relación a la vivienda sita en la calle Espejo núm. 20, de Almería, la cual deberá ser dejada libre y expedita a disposición de la actora en el plazo que se le señale, y todo ello con expreso apercibimiento de lanzamiento en caso de que no verificase voluntariamente el abandono de la vivienda.

2. Condenar a la demandada a abonar las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese a las partes esta sentencia, advirtiéndoles que no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser preparado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, a través de escrito presentado en este Juzgado en la forma prevista en el artículo 457 Ley de Enjuiciamiento Civil, previa acreditación, al momento de preparar el recurso, de tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas, sin cuyo requisito no será admitido a trámite el recurso presentado por imperativo del artículo 449.1 Ley de Enjuiciamiento Civil para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Almería.

Así lo acuerdo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia del día de la fecha el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación.

En Almería, a veintisiete de marzo de dos mil seis.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE GRANADA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 1257/2003. (PD. 1346/2006).

NIG: 1808742C20030020334.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1257/2003. Negociado: RE. Sobre: Ordinario.
De: Doña Mercedes Gámez Caba.
Procuradora: Sra. Yolanda Legaza Moreno.
Letrado: Sr. José Luis Aguilera Ruiz.
Contra: Doña María del Pilar Abril Jiménez.

EDICTO

Hago saber: Que en el procedimiento Proced. Ordinario (N) 1257/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Granada a instancia de Mercedes Gámez Caba contra María del Pilar Abril Jiménez, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 45

En Granada, a veintidós de Febrero de dos mil seis. Vistos y examinados los presentes autos núm. 1257/2003, de Juicio Ordinario por don Vicente Jesús Tovar Sabio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Granada y su partido judicial; seguidos a instancia de doña Mercedes Gámez Caba, representada por la Procuradora doña Yolanda Legaza Moreno, y asistido por el Letrado Sr. Aguilera Ruiz; contra doña Pilar Abril Jiménez, declarada en rebeldía en estos autos.

FALLO

Estimar la demanda presentada por doña Mercedes Gámez Caba, y en consecuencia:

- Declarar que el contrato de compraventa celebrado entre doña Gregoria Jiménez Montalbán y doña M.^a Pilar Abril Jiménez el 10 de noviembre de 2000 es radicalmente nulo, y en consecuencia declarar la nulidad de la Escritura Pública otorgada por el Notario Sr. Martínez del Mármol con el núm. de protocolo 5.723.

- Declarar la nulidad de las inscripciones de dichos títulos en el Registro de la Propiedad núm. Uno de Granada.

- Condenar a la demandada a que a que pague las costas procesales de esta instancia.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución, cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Granada, preparándose ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada doña María del Pilar Abril Jiménez, que se encuentra en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, expido y firmo la presente en Granada, a treinta y uno de marzo de dos mil seis.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE GRANADA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 784/2003. (PD. 1352/2006).

NIG: 1808742C20030013124.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 784/2003. Negociado: MJ.
Sobre: J. Ordinario.
De: Finamadrid Leasing Corporación, S.A.
Procuradora: Sra. Amparo Mantilla Galdón.
Letrado: Sr. Alfonso Serrano Miñán.
Contra: Don Francisco Codesal Martín.

E D I C T O

Hago saber: Que en el Proced. Ordinario (N) 784/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Granada a instancia de Finamadrid Leasing Corporación, S.A., contra Francisco Codesal Martín, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 140/2005

En Granada a cuatro de octubre de dos mil cinco.

El Ilmo. Sr. don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho, ha visto los presentes autos de juicio ordinario, repartidos por la oficina del Decanato, y tramitados en este Juzgado con el núm. 784/2003 sobre reclamación de cantidad, instados por la mercantil Finamadrid Leasing Corporación, S.A., representada por la Procuradora doña María Gómez Sánchez, y defendida por el Letrado don Alfonso Serrano Miñán, frente a don Francisco Codesal Martín, declarado en rebeldía, teniendo en consideración los siguientes:

F A L L O

Estimando íntegramente la demanda interpuesta por la mercantil Finamadrid Leasing Corporación, S.A., representada por la Procuradora doña María Gómez Sánchez, y defendida por el letrado don Alfonso Serrano Miñán, frente a don Francisco Codesal Martín, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno a este a que abone a la referida entidad actora la cantidad de diez mil quince euros con treinta y cinco céntimos, más los intereses moratorios pactados de dicha suma, desde la fecha de la certificación del saldo deudor -26 de marzo de 2003-, conforme se solicita en el suplico de la misma, hasta su completo pago, imponiéndole además el pago de las costas propias de este procedimiento.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución, que será notificada a las partes, y llévase testimonio a las actuaciones, e incorpórese ésta al libro que al efecto se custodia en este Juzgado.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación, que deberá prepararse mediante escrito que se presentará en este Juzgado, en el plazo de cinco días, y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial.

Así por esta, mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, en nombre del Rey y por la autoridad conferida por el Pueblo Español, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal al demandado Francisco Codesal Martín, que se encuentra en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, expido y firmo la presente en Granada, a veintinueve de marzo de dos mil seis.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE ARCOS DE LA FRONTERA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 83/2004. (PD. 1344/2006).

NIG: 1100641C20041000094.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 83/2004. Negociado: AN.
De: Don Luis Miguel Pérez Téllez.
Procuradora: Sra. Carlota Pérez Romero.
Contra: Don Cristóbal Garrido Pérez y otros.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia se ha dictado el auto de fecha 22 de marzo de 2005 cuya parte dispositiva se acompaña:

Y como consecuencia del ignorado paradero de:

- Don Cristóbal Garrido Pérez.
- Cristóbal Garrido García.
- Doña Isabel Garrido García.
- Don Francisco Pérez Ruiz.
- Don Manuel Garrido Gil.
- Doña María Garrido Gil.

Se extiende la presente para que sirva de cédula notificación.

Arcos de la Frontera, a 27 de octubre de 2005.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 10 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación de los servicios que se citan («Servicio de vigilancia para el Palacio de Monsalves»). (PD. 1374/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 02/2006.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia para el Palacio de Monsalves.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sede de la Secretaría General Técnica en calle Alfonso XII, núm. 17, de Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses desde la firma del contrato, siendo este prorrogable, como máximo, por otros veinticuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento cuarenta y dos mil euros (142.000,00 euros).
5. Garantía. Provisional: Dos mil ochocientos cuarenta euros (2.840,00 euros).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de la Presidencia. Secretaría General Técnica (Servicio de Personal y Administración General).
 - b) Domicilio: C/ Alfonso XII, núm. 17.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 035 141.
 - e) Telefax: 955 035 221.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El mismo día de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo M; Subgrupo 2; Categoría A.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA (a las 14,00 horas). Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil será trasladado al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicable al contrato.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia, sito en Sevilla, en C/ Alfonso XII, núm. 17, Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, C/ Alfonso XII, 17, Sevilla.
 - b) Fecha: Al quinto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.
 - c) Hora: 14 horas.
10. Otras informaciones: No.

11. Gastos de anuncios: Los gastos derivados del presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso será por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha del envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: No.

13. Portal o página web donde pueden obtenerse los pliegos: www.juntadeandalucia.es/presidencia.

Sevilla, 10 de abril de 2006.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 10 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se modifica la de 15 de marzo de 2006, mediante la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. 11/06/6). (PD. 1372/2006).

Observado error material en la Resolución de 15 de marzo de 2006 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernación, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación del servicio «Emergencias 112 Andalucía. Desarrollo y análisis de las operaciones en los centros regionales de Sevilla y Málaga y los provinciales de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla, e integración de organismos al sistema 112», Expediente 11/06/6, publicada en BOJA núm. 59, de fecha 28 de marzo de 2006 (PD. 1045/2006) esta Secretaría General Técnica, en aplicación del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVE

Modificar el apartado 7 que queda redactado de la siguiente forma:

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación (Grupo, Subgrupo y Categoría):

Grupo: V, Subgrupo: 8, Categoría: D (según RGLCAP).
O bien
Grupo: U, Subgrupo: 7, Categoría: D (según RGLCAP).

Sevilla, 10 de abril de 2006.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 5 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de suministros que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1358/2006).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes los siguientes suministros:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.
 - c) Número de expediente: 2006/0861.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Vestuario personal laboral 2006.
 - b) Número de unidades a entregar: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 49.535,56 euros.
 5. Garantías.
 - a) Provisional: Cero euros (0,00 euros).
 - b) Definitiva: Mil novecientos ochenta y un euros con cuarenta y dos céntimos (1.981,42 euros).
 6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta.
 - c) Localidad y Código Postal: 14071-Córdoba (Córdoba).
 - d) Teléfonos: 957 001 331/957 001 330.
 - e) Telefax:
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

- a) Clasificación: No se exige clasificación.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.

Muestras, descripciones y fotografía de los productos a suministrar.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 3 de mayo de 2006 a las 14,00.
- b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es

recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax del Registro General: 957 001 404.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Córdoba.

b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha: Apertura técnica, 23 de mayo de 2006. Apertura económica, 31 de mayo de 2006.

e) Hora: Apertura técnica, 11,00. Apertura económica, 11,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Córdoba, 5 de abril de 2006.- El Delegado, Francisco García Delgado.

RESOLUCION de 4 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 1342/2006).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.
 - c) Número de expediente: 2005/4894.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: HU-02/11-0986-PO. Reparaciones en 46 viviendas C/ Adoratrices. Huelva.
 - b) División por lote y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Huelva.
 - d) Plazo de ejecución: 8 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 415.379,64 euros.
 5. Garantías.
 - a) Provisional: Ocho mil trescientos siete euros con cincuenta y nueve céntimos (8.307,59 euros).
 - b) Definitiva: Dieciséis mil seiscientos quince euros con diecinueve céntimos (16.615,19 euros).
 6. Obtención de documentos e información:
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: Jesús Nazareno, 21.
 - c) Localidad y código postal: 21071-Huelva.
 - d) Teléfono: 959 002 000.
 - e) Telefax: 959 002 124/25.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El mismo día de la finalización del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 de mayo de 2006 a las 14,00.

b) Documentación a presentar. Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núms. de fax del Registro General: 959 002 124/25.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Jesús Nazareno, 21.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: 25 de mayo de 2006.

e) Hora: 10,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Huelva, 4 de abril de 2006.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 7 de abril de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. + 1L9GF3). (PD. 1361/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Adminis-

traciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de la Victoria. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: CCA. + 1L9GF3.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obra de reforma y ampliación del Área de Medicina Nuclear y Hemodinámica del Hospital.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Siete meses.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 598.094,45 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Campus de Teatinos, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29010.

d) Teléfonos: 951 032 590 y 951 032 011.

e) Telefax: 951 032 002.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría E.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Servicio de Suministros del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 7 de abril de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 5 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1350/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 08-06.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Edición de CD-Roms didácticos para el desarrollo de programas educativos de la Consejería de Educación.
 - b) División por lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sede de la empresa adjudicataria.
 - d) Plazo de ejecución: Doce meses, contados a partir del día siguiente a la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento veinte mil euros. (Importe total: 120.000,00 euros).
5. Garantías.

Provisional: No se exige de conformidad con el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio de Gestión Económica y Contratación.
 - b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfonos: 955 064 122-955 064 117.
 - e) Telefax: 955 064 003.
 - f) Otra forma de obtención: En la página web de la Consejería de Educación, enlace contratación: www.juntadeandalucia.es/educacion.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta fin del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: No se exige. No obstante, los licitadores que presenten certificado de clasificación en el Grupo V, Subgrupo 8, Categoría A, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda estarán exentos de acreditar su solvencia económica, financiera y técnica.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de Educación la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
 - 2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 - 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Educación.
 - b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 - c) Localidad: Sevilla, 41071.
 - d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará el siguiente día hábil, a la misma hora.
 - e) Hora: 9,00 horas.
10. Otras informaciones.
 - a) Cada licitador presentará, en mano en el Registro General de la Consejería de Educación o enviará por correo dos sobres cerrados, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa, y firmados por el licitador. El sobre «A» contendrá la documentación administrativa y el sobre «B» la proposición ajustada al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y demás elementos que lo integran.
 - b) La Mesa de Contratación comunicará verbalmente a los interesados los defectos subsanables observados en la documentación, sin perjuicio de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de abril de 2006.- La Secretaria General Técnica, María Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 7 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del suministro que se indica. (PD. 1351/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 10-06.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Adquisición de artículos para el desarrollo de actuaciones educativas enmarcadas en celebraciones de efemérides y programas educativos».
 - b) División por lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sede de la empresa adjudicataria.
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses, a contar desde el día siguiente a la firma del contrato, estableciéndose un plazo para las entregas parciales de 20 días, a partir del día siguiente a la realización del encargo.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento cincuenta y nueve mil ciento treinta y dos euros. (Importe total: 159.132,00 euros).
5. Garantías. Provisional: No se exige de conformidad con el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio de Gestión Económica y Contratación.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 955 064 122-955 064 117.

e) Telefax: 955 064 003.

f) Otra forma de obtención: En la página web de la Consejería de Educación, enlace contratación: www.juntadeandalucia.es/educacion.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta fin del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: No se exige, de conformidad con el artículo 25.1 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de Educación la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.

b) Documentación a presentar: La indicada en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.

2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

3.º Localidad y código postal: Sevilla-41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: 41071, Sevilla.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

e) Hora: 10,00 horas.

10. Otras informaciones.

a) Cada licitador presentará, en mano en el Registro General de la Consejería de Educación o enviará por correos dos sobres cerrados, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa, y firmados por el licitador. El sobre «A» contendrá la documentación administrativa y el sobre «B» la proposición ajustada al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y demás elementos que lo integran.

b) La Mesa de Contratación comunicará verbalmente a los interesados los defectos subsanables observados en la documentación, sin perjuicio de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de abril de 2006.- La Secretaria General Técnica, María Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 12 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1387/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 21-06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Alojamiento, manutención y transporte para participar en la V Muestra de Profesiones y el Empleo de Andalucía: Empléate a Fondo».

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Provincia de Granada.

d) Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 13 de mayo de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Sesenta mil euros (Importe total: 60.000,00 euros).

5. Garantías. Provisional: No se exige de conformidad con el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio de Gestión Económica y Contratación.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 955 064 122-955 064 117.

e) Telefax: 955 064 003.

f) Otra forma de obtención: En la página web de la Consejería de Educación, enlace contratación: www.juntadeandalucia.es/educacion.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta fin del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: No se exige. No obstante, los licitadores que presenten certificado de clasificación en el Grupo L, Subgrupo 5, Categoría D expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda estarán exentos de acreditar su solvencia económica, financiera y técnica.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de Educación la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.

2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: 41071, Sevilla.

d) Fecha: Tercer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

e) Hora: 9,00 horas.

10. Otras informaciones.

a) Cada licitador presentará, en mano en el Registro General de la Consejería de Educación o enviará por correos dos sobres cerrados, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa, y firmados por el licitador. El sobre «A» contendrá la documentación administrativa y el sobre «B» la proposición ajustada al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y demás elementos que lo integran.

b) La Mesa de Contratación comunicará verbalmente a los interesados los defectos subsanables observados en la documentación, sin perjuicio de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de abril de 2006.- La Secretaria General Técnica, María Luz Osorio Teva.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 27 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicio realizado mediante procedimiento que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

c) Número de expediente: D054706SV14CO.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Recepción, ordenación e inventario de los materiales procedentes de actividades arqueológicas.

c) Lote: No procede.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 26, de 8.2.2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 91.200 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8 de marzo de 2006.

b) Contratista: Viatori 2001, S.L.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 89.400,00 euros.

Córdoba, 27 de marzo de 2006.- La Delegada, Mercedes Mudarra Barrero.

FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES

ANUNCIO de concurso de obra para la construcción del Centro de Investigación para la Memoria Histórica de Andalucía en Coria del Río (Sevilla). (PD. 1373/2006).

Organismo convocante: Centro de Estudios Andaluces. Consejería de la Presidencia.

Descripción del objeto: Concurso de obra para la construcción del Centro de Investigación para la Memoria Histórica de Andalucía en Coria del Río (Sevilla).

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso.

Plazo de ejecución: 16 meses.

Calificación del contratista: Grupo C, Categoría e).

Presupuesto base de licitación: 1.900.000 € (IVA incluido).

Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación sin IVA.

Plazo de presentación de ofertas: 30 días naturales desde la publicación de este anuncio.

Pliego de cláusulas particulares: www.centrodeestudiosandaluces.es

Planos y proyecto: Se facilitarán en la sede del centro en formato CD para su reproducción por cuenta de los interesados.

Lugar presentación de ofertas: Centro de Estudios Andaluces. C/ Bailén, 50. 41001, Sevilla. Tfno. 955 055 210, fax 955 055 211.

Sevilla, 11 de abril de 2006.- El Director-Gerente, Alfonso Yerga Cobos.

COMUNIDAD DE REGANTES RAMBLA MORALES

ACUERDO de 7 de marzo de 2006, por el que se anuncia la licitación por el sistema de concurso y por el procedimiento negociado del contrato de obra de la línea de 132 kV D/C de línea SC Toyo-Hornos Ibéricos, S.A., a subestación «El Maltés» y dos subestaciones. (PP. 1048/2006).

1. Entidad adjudicadora: Comunidad de Regantes Rambla Morales.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: construcción de línea 132 kV DC de línea SC Toyo-Hornos Ibéricos, S.A., a subestación «El Maltés», construcción de subestación mixta-blindada 132/30 kV, y construcción de subestación 132/30 kV denominada Rambla Morales.

b) Lugar de ejecución: Almería.

c) Plazo de ejecución y fecha límite de entrega: 8 meses, hasta el día 31 de diciembre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgencia.

b) Procedimiento y forma de adjudicación: Restringido.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total (IVA excluido): 5.200.000 euros.

5. Garantía provisional: 104.000 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Comunidad de Regantes Rambla Morales.

- b) Domicilio: Ctra. de Ruescas, s/n.
- c) Localidad: Ruescas, Almería (C.P. 04151).
- d) Teléfono: 950 370 209.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: 3 de abril de 2006.

7. Requisitos específicos del contratista.

Los licitadores habrán de acreditar su solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional por los medios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las diez (10,00) horas del día 7 de abril de 2006.

b) Documentación a presentar: La que fije el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Comunidad de Regantes Rambla Morales, Ctra. de Ruescas, s/n, Almería (C.P. 04151).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Cuarenta y cinco días naturales a partir de la fecha fijada para la recepción de las ofertas.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas: En la sede de la Comunidad de Regantes Rambla Morales, Ctra. de Ruescas, s/n, Almería

(C.P. 04151). La fecha y la hora se indicarán oportunamente a los licitadores.

10. Otras informaciones: Compromiso de constitución de Unión Temporal de Empresas, en su caso, cuando dos o más empresas acudan a una licitación constituyendo una Unión temporal, cada uno de los empresarios que la componen deberá acreditar su capacidad y personalidad, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a la Comunidad de Regantes Rambla Morales. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas correspondientes de la Unión.

Declaración responsable de no hallarse incurso en alguna de las prohibiciones para contratar contenidas en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).

11. Fecha de envío al Boletín Oficial de la Provincia de Almería: 15 de marzo de 2006.

Ruescas, 7 de marzo de 2006.- El Presidente, Antonio García Pardo.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO del Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Luis Centeno Messias, en nombre y representación de Galerías Goya, S.L., contra otra dictada por el Delegado/a del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, recaída en el expediente 29-000284-04-P.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a don Luis Centeno Messias, en nombre y representación de Galerías Goya, S.L., de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado/a del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a 10 de febrero de 2006.

Visto el recurso de alzada interpuesto, y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El día 19 de noviembre de 2004 el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga acuerda iniciar expediente sancionador, debido a que de la documentación presentada por reclamación núm.

29000-003105-03/R contra la empresa Galerías Goya, S.L., se desprende que ésta no se ha puesto en contacto con la persona que le efectúa la reclamación y que le pide explicación de por qué las medidas del garaje que compró en plano no coinciden con las reales, lo que le obliga a estacionar en la calle.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, el 22 noviembre de 2004 se dictó Resolución, por la que se imponen a la empresa Galerías Goya, S.L. sanción de 6.000 euros por Fraude.

Los hechos constatados suponen una infracción administrativa ex artículos 34.4 de la Ley 26/84, de 19 de julio, general para la defensa de consumidores y usuarios, y 3.1.3 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, siendo su calificación de grave según el art. 35 de la citada Ley habida cuenta de que se ha producido de forma consciente y deliberada.

Tercero. Contra dicha Resolución se interpuso, con fecha 18 de febrero de 2005, recurso de alzada en el que la parte recurrente resumidamente alega:

1. Caducidad de la acción.

2. Falta de tipicidad. Que la conducta de la expedientada no se puede subsumir en el art. 34.4 de la Ley 26/84 y en el art. 3.1.3 del R.D. 1945/1983 como fraude, pues se olvida la falta de dolo en el proceder de la expedientada, esto es, la inexistencia en su proceder de voluntad de engañar a la compradora o no dar cumplimiento a aquello a lo que contractualmente se encontraba obligada. Y ello porque, en primer lugar, se reconoce un error de medidas, y, en segundo, porque, aunque no es imputable tal error a su actuación como vendedora, sino al fallo de los profesionales que redactaron el proyecto, se ha procedido a intentar dar una solución satisfactoria al reclamante.

3. Que también incurre la resolución recurrida en vulneración del principio de proporcionalidad. Las circunstancias

tenidas en cuenta por la administración en el fundamento de derecho quinto para calificar la infracción como grave o no son probadas o no pueden encuadrarse en los criterios señalados en el art. 35.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación de la Excm. Sra. Consejera, para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación, y la Orden de 30 de junio de 2004, por la que se delegan competencias en diversas materias en los órganos de la Consejería.

Segundo. Las alegaciones vertidas por la parte recurrente carecen de valor exculpativo, no modificando la naturaleza infractora de los hechos, ni su calificación jurídica.

Respecto a la consideración por parte del recurrente de que existe caducidad de la acción, decir que no puede estimarse que la acción para perseguir la infracción hubiera caducado cuando se inició el procedimiento, pues la fecha en que la Administración tiene conocimiento de la comisión de la infracción es el 5.11.2005, fecha en que entró escrito de la reclamante informando que la empresa no se había puesto en contacto con ella, no le había contestado a la reclamación, ni le había solucionado el problema de su reclamación.

Aduce también el recurrente una supuesta infracción del principio de tipicidad, que resulta no apreciable. Este principio efectivamente, como derivado del principio de legalidad, y nacido como una garantía del derecho penal, encuentra su proclamación en el Derecho Administrativo Sancionador en el art. 129.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por tanto, si conforme a lo anticipado, la descripción de la infracción en los preceptos invocados en la resolución sancionadora son: art. 34.4 de la Ley 26/84, de 19 de julio, "la alteración, adulteración o fraude en bienes y servicios susceptible de consumo por adición o sustancia o elemento, alteración de su composición o calidad, ...", art. 3.1.3 del R.D. 1945/83, de 22 de junio, "el fraude en cuanto al origen, calidad, composición, cantidad, peso o medida de cualquier clase de bienes o servicios destinados al público...", es manifiesto que encajan los hechos en esta descripción típica de la infracción imputada.

En cuanto a que la Administración se olvida de "la falta de dolo en el proceder de la expedientada, esto es, la inexistencia en su proceder de voluntad de engañar a la compradora o no dar cumplimiento a aquello a lo que contractualmente se encontraba obligada", en primer lugar, le precisamos que con fecha 30.5.03 se les pone la Reclamación, y cinco meses más tarde el 5.11.03 la reclamante nos comunica que la empresa Galerías Goya, S.L., no sólo no ha solucionado el problema, sino que ni siquiera se ha puesto en contacto; y en segundo lugar, recordar que en el derecho administrativo sancionador rige el principio de culpabilidad, recogido como uno de los inspiradores de la potestad sancionadora por el art. 130.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si bien hay que matizar respecto a dicha afirmación que para responder de las infracciones administrativas basta que las personas que sean responsables de las mismas lo sean aun a título de simple inobservancia

(además de por dolo, culpa o negligencia): "Sólo podrán ser sancionados por hechos constitutivos de infracción administrativa las personas físicas y jurídicas que resulten responsables de los mismos aun a título de simple inobservancia".

Finalmente, respecto a la alegación de falta de aplicación del principio de proporcionalidad que efectúa el recurrente, manifestar que ese principio que rige el derecho sancionador, exige que la aplicación de la sanción pecuniaria concreta se efectúe conforme al mismo, atendiendo al alcance de la anti-juridicidad de la conducta contemplada y al reproche social que ésta merece, y en concreto a los parámetros que incorpora el artículo 10.2 del Real Decreto 1945/83 (volumen de ventas, cuantía del beneficio ilícito obtenido, efectos perjudicial de la infracción en los precios y el consumo, y el dolo, culpa y reincidencia), sin perjuicio de lo establecido en el artículo 7.2 del mismo Real Decreto, y en el presente supuesto todo ello se ha respetado imponiendo la sanción en su grado mínimo.

Además se trata de una cuestión que ya fue contestada, por la Delegación en el fundamento jurídico sexto de la Propuesta de Resolución "la infracción merece la calificación de grave habida cuenta que se ha producido de forma consciente y deliberada. Por lo expuesto, y teniendo en consideración que la cuantía de la sanción atiende al efecto disuasorio previsto en el art. 131.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de forma que no resulte más beneficioso para el infractor la comisión de las infracciones que el cumplimiento de las normas infringidas, procede imponer la sanción correspondiente en su grado mínimo atendidos los criterios establecidos en el art. 10.2 del citado Real Decreto".

Vistos los preceptos legales citados, y demás de general aplicación,

RESUELVO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Luis Centeno Messias, en representación de Galerías Goya, S.L., contra la Resolución de la Delegación del Gobierno en Málaga, de fecha 22 noviembre de 2004, confirmando lo dispuesto en la misma.

Notifíquese al interesado, con indicación de los recursos que procedan. El Secretario General Técnico. Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de marzo de 2006.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO del Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Germán Gómez-Llera García-Nava, en nombre y representación de Residencial Olympus, S.L., contra otra dictada por el Delegado/a del Gobierno de Cádiz, recaída en el expediente 11-000070-02-P.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal

a don Germán Gómez-Llera García-Nava, en nombre y representación de Residencial Olympus, S.L., de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado/a del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a 11 de enero de 2006.

Visto el recurso de alzada interpuesto y sobre la base de los siguientes antecedentes

Primero. La Delegación del Gobierno en Cádiz dictó la resolución citada por la que impuso una sanción en materia de defensa de los derechos de los consumidores.

Segundo. Contra dicha resolución se interpuso recurso de alzada en el que la parte recurrente, en síntesis, alegó que a su derecho estimó oportuno.

Tercero. La entidad, a través de la representación oportuna, interpuso recurso contencioso-administrativo núm. 10/2005, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto.

Cuarto. El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Jerez de la Frontera dictó sentencia núm. 126/05, de fecha 25 de octubre de 2005, estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación de la Excm. Sra. Consejera mediante la Orden de 30 de junio de 2004, para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114. 1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación.

Segundo. Conforme al artículo 87 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, "1. Pondrán fin al procedimiento la resolución, el desistimiento, la renuncia al derecho en que se funde la solicitud, cuando tal renuncia no esté prohibida por el Ordenamiento Jurídico, y la declaración de caducidad. 2. También producirá la terminación del procedimiento la imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevenidas. La resolución que se dicte deberá ser motivada en todo caso."

De conformidad con lo dispuesto en el art. 3.6 de la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se delegan competencias en diversas materias en distintos órganos de la Consejería de Gobernación, publicada en el BOJA núm. 79, de 12 de julio de 2001, corresponde al Secretario General Técnico de la Consejería de Gobernación, disponer el cumplimiento de la Sentencia pronunciada en el Recurso número núm. 10/2005, seguido a instancia de la mercantil "Residencial Olympus, S.L.", interpuesto contra la desestimación presunta del recurso de alzada presentado ante el Consejero

de Gobernación de la Junta de Andalucía contra la Resolución recaída en expediente sancionador núm. 70/2002, siendo el fallo de la Sentencia del siguiente tenor: "Estimo la demanda contencioso-administrativa formulada por la entidad 'Residencial Olympus, S.L.' contra la desestimación presunta por silencio del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 14 de julio de 2004, dictada por la Delegación del Gobierno de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía en Cádiz, en el expediente sancionador núm. 70/2002, por la que se impuso a la recurrente una sanción económica por importe total de 18.000 euros, considerando dicho acto administrativo contrario al ordenamiento jurídico, anulando y dejándolo sin efecto legal alguno. La Administración demandada correrá con las costas procesales devengadas".

Procede de conformidad con el artículo 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la ejecución de la citada sentencia.

Vistos los preceptos citados, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación, resuelvo el archivo del presente expediente por existir ya un pronunciamiento judicial al respecto, contenido en la Sentencia núm. 126/2005, de fecha 25 de octubre de 2005, fallada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Jerez de la Frontera, en el recurso número 10/2005, seguido a instancia de la mercantil "Residencial Olympus, S.L."

Notifíquese al interesado, con indicación de los recursos que procedan. El Secretario General Técnico, Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos.»

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de marzo de 2006.- El Jefe de Servicio, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO del Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica a Gavira Jones, S.L., la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por Juegomatic, S.A., contra otra dictada por el Delegado/a del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, recaída en el Expte. no renovación autoriz. Máq. MA005150.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a Gavira Jones, S.L., de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto por Juegomatic, S.A., contra la dictada por el Delegado/a del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En Sevilla a 12 de diciembre de 2005.

Visto el recurso interpuesto y con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 6 de octubre de 2005 el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga dictó una resolución por la que se autorizaba la no renovación de la autorización de instalación de la máquina con matrícula MA5150, cuya titularidad corresponde a la entidad recurrente, en el establecimiento denominado «Pizzería Cafetería San Roque» (XMA 9090), sito en C/ Melilla, s/n, Edificio Miguel Angel, en la localidad de Estepona (Málaga), y cuya titularidad corresponde a la entidad denominada "Gavira Jones S.L."

El fundamento de tal resolución obedece a la presentación, por parte de la entidad titular del establecimiento citado (Gavira Jones, S.L.), con fecha 20 de junio de 2005, de una solicitud de no renovación de la autorización de instalación de la máquina con matrícula MA5150 para dicho establecimiento (que vencía el 24.9.2005). Todo ello de acuerdo con lo previsto en el art. 47.3 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Esta resolución fue notificada a la entidad recurrente con fecha 7.10.2005.

Segundo. Contra la citada resolución la entidad recurrente presenta (con fecha 3.11.2005) en el Registro Auxiliar de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, un recurso de alzada alegando, resumidamente:

1. Error en la apreciación de los hechos (el titular del establecimiento, en ningún momento le notificó no estar interesado en la prórroga, notificación prevista en el contrato privado suscrito entre ambas partes).

2. Falta de motivación de la resolución recurrida.

3. Suspensión de los efectos de la resolución impugnada.

Tercero. Dicho recurso, junto con el resto del expediente, tuvo entrada en la Consejería de Gobernación, órgano competente para su resolución, el día 21.11.2005, fecha que es la que, en todo caso, es preciso tener en cuenta a los eventuales efectos suspensivos previstos en el art. 111.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. A tenor de lo dispuesto en el art. 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el art. 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación, resulta competente para la resolución del presente recurso de alzada la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

De acuerdo con la Orden de la Consejería de Gobernación de 30 de junio de 2004, dicha competencia se encuentra delegada en el Secretario General Técnico (art. 4.3.a).

Segundo. En relación con las alegaciones de la recurrente se ha de señalar que el art. 25.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, de Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía dispone que las máquinas deberán contar con

un boletín de instalación debidamente autorizado en los términos que reglamentariamente se determinen.

El Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por el Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, como desarrollo de la anteriormente citada norma legal dispone en su artículo 44.1 que para obtener el citado boletín/autorización de instalación, y como norma general, la empresa operadora titular de la autorización de explotación/matriculación deberá presentar, con carácter previo a su explotación, una solicitud ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía correspondiente. Dicha solicitud debe ir firmada, además de por el representante de la empresa operadora, por el titular del establecimiento donde vaya a ser instalada.

A continuación, el art. 47.1 dispone que el boletín expedido tendrá una vigencia mínima de tres años, salvo que se extinga por algunas de las causas previstas reglamentariamente, y supondrá la imposibilidad de que otra empresa operadora pueda instalar en dicho establecimiento sus máquinas.

Además el párrafo tercero del citado artículo 47 señala expresamente:

“Si en el tercer mes inmediatamente anterior al del vencimiento de la vigencia de la autorización de instalación no se comunicase por cualquiera de las partes la terminación de la instalación de la máquina, se entenderá prorrogada la autorización por otro período igual y así sucesivamente para los siguientes. (...)”.

Consecuentemente, y ciñéndonos a las alegaciones concretas de la recurrente, se llega a la conclusión de que la normativa vigente pretende controlar la instalación de las máquinas recreativas como la que nos ocupa, asegurándose de ello a través de la constancia del consentimiento del titular del establecimiento, expresado a través de su firma.

La expedición del correspondiente boletín conlleva una obligación por parte del titular del establecimiento de consentir la instalación de la máquina durante un período mínimo de tres años, efecto que lleva aparejado la exclusividad en la explotación con respecto a otras empresas operadoras.

No obstante, la normativa proporciona al titular del establecimiento un instrumento jurídico a través del cual puede, administrativamente, impedir la prórroga de la instalación de la máquina, debiendo para ello comunicarlo a la Administración en los términos previstos en el citado apartado tercero del art. 47. Y todo ello con independencia de las obligaciones de carácter civil que haya podido adquirir con respecto a la empresa operadora, ya que, en supuestos como el que nos ocupa, los contratos privados no vinculan a la Administración, la cual actúa con potestades regladas, de tal manera que, dándose los supuestos previstos en la normativa vigente, se encuentra obligada a reconocer sus efectos.

Tercero. Consta en el expediente que la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, con carácter previo a su resolución y de acuerdo con el art. 84 de la citada Ley 30/92, puso en conocimiento de la recurrente la solicitud presentada, ante la Administración, por la entidad titular del establecimiento de no renovar la autorización de instalación que nos ocupa, poniéndole de manifiesto el expediente para que pudiera alegar y presentar los documentos y justificantes que estimara pertinentes, trámite del cual hizo uso.

Pues bien, de acuerdo con el fundamento jurídico anteriormente señalado, presentada la solicitud y habiéndose realizado el trámite de audiencia indicado, resulta intrascendente a los efectos administrativos, el hecho de que el titular del establecimiento no hubiera cumplido las obligaciones procedimentales previstas en el contrato privado firmado por él y la recurrente. Todo ello con independencia de las acciones que ambas partes pudieran emprender como consecuencia del citado contrato y ante la jurisdicción civil.

Por consiguiente, la alegación de la recurrente debe ser rechazada.

Cuarto. En relación con la supuesta falta de motivación de la resolución recurrida es preciso señalar que ésta, en cuanto supone una limitación de los derechos subjetivos de la entidad recurrente, debe ser motivada de acuerdo con lo previsto en el art. 54.1.a) de la citada Ley 30/92, motivación que a tenor del citado precepto, se hará con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derechos.

Pues bien, de la simple lectura del último párrafo del fundamento jurídico primero de la resolución impugnada, en relación con resto del mismo, se llega a la conclusión de que dicha resolución se encuentra acertadamente motivada, motivación que se confirma en el recurso y que viene a señalar que los pactos privados no vinculan a la Administración ni se configuran como motivo para denegar la no renovación solicitada. Cuestión diferente es que la entidad recurrente no acepte dicha motivación.

Por consiguiente, esta alegación debe ser igualmente rechazada.

Vistos los preceptos citados, concordantes y demás de general y especial aplicación

RESUELVO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Muñoz Vega, en nombre y representación de la entidad denominada "Juegomatic, S.A.", confirmando la resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, de fecha 6 de octubre de 2005, recaída en el expediente: MA-5150 en XMA9090 (S.L.55/1531/05).

Notifíquese a los interesados con indicación de los recursos que procedan. EL Secretario General Técnico. Fdo. Rafael Cantueso Burguillos.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de abril de 2006.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO del Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Alfonso Balaguer Parreño, en nombre y representación de Supermercados Champion, S.A., contra otra dictada por el Delegado/a del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, recaída en el expediente 11-000029-04-P.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a don Alfonso Balaguer Parreño, en nombre y representación de Supermercados Champion, S.A., de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado/a del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla),

pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a treinta de enero de dos mil seis.

Visto el recurso de alzada interpuesto, y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El 22 de febrero de 2005, el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz resolvió el procedimiento sancionador incoado a Supermercados Champion, S.A., imponiéndole una sanción de 951,52 euros, por cometer una infracción administrativa consistente en cobrar precios superiores a los ofertados.

Los hechos consistieron en que, tras la reclamación presentada por una consumidora, se documentó acta de inspección de consumo 542/2004, de la que se desprende que figura en el catálogo publicitario de Champion, cuyas ofertas quedan vinculadas a la fechas 28.5.2004 al 13.6.2004, la siguiente "Leche baja de lactosa semidesnatada President brik 1 L. 0,92 euros (153 ptas.). Comprando 6 de estos artículos te descontamos 0,30 euros en caja (50 ptas.)".

Se adjuntó a la hoja de reclamación el ticket de compra de fecha 31.5.04, referencia 809-3-27795 (atendido por la cajera 809), donde consta la compra del artículo "L semic.B.Lac Presi 1,09 euros".

De este modo, se deriva que hay una diferencia entre el precio publicitado y el precio cobrado en caja por litro de esta leche, de 0,17 euros a favor de la entidad mercantil.

Segundo. Notificada la resolución, el interesado presenta recurso de alzada solicitando que sea archivado el expediente o, subsidiariamente, se imponga la sanción correspondiente a las infracciones leves en su cuantía mínima. Los motivos aducidos son, en síntesis, que el hecho de que únicamente un producto de todos los que se venden tuviera un marcado erróneo aduce que es un error puntual e involuntario. Asimismo aduce que se ha infringido el principio de proporcionalidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación de la Consejera realizada por la Orden de 30 de junio de 2004, para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), y 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación.

Segundo. Las alegaciones del recurrente no pueden prosperar, por cuanto ha quedado demostrada la comisión de la infracción administrativa, por así haberla constatado los funcionarios inspectores del Servicio de Consumo tras analizar los documentos obrantes en el expediente.

De hecho, la propia entidad asume una irregularidad, si bien no la califica como haber cobrado un precio superior al mercado, sino que manifiesta que se trata de un error en el mercado del producto.

Lo cierto es que ha quedado probado que se cobró a una consumidora un precio superior al publicitado por la propia empresa, hecho que constituye la infracción administrativa tipificada en el artículo 71.4.2.^a de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, consistente en cobrar a los consumidores precios superiores a los anunciados.

La infracción fue tipificada como leve, tal y como prevé el artículo 72 del texto legal.

Tercero. Respecto a la pretensión de que, en defecto de la anulación del expediente (anulación que no procede por cuanto que, como se ha indicado, no concurre ningún vicio de nulidad ni de anulabilidad en el acto sancionador recurrido), se reduzca la sanción, ha de ser rechazada puesto que la infracción leve ha sido sancionada con multa cuya cuantía (951,52 euros), se encuentra dentro del intervalo previsto para la misma, no existiendo, pues, vulneración del principio de proporcionalidad.

Ha de tenerse en cuenta que el artículo 74 de la Ley 13/2003 dispone que las infracciones leves serán sancionadas con multas comprendidas entre un mínimo de 200 y un máximo de 5.000 euros.

Para determinar, dentro de esas cuantías, la que proceda imponer a una determinada infracción, el texto legal prescribe que se valorarán las circunstancias atenuantes y agravantes que hayan concurrido, dividiendo la sanción en dos tramos, inferior y superior, de igual extensión. De este modo, para las leves, el tramo inferior es de 200 a 2.600 euros, mientras que el tramo superior es de 2.601 a 5.000 euros.

Teniendo en cuenta que no se apreció la existencia de atenuantes ni agravantes, procede aplicar la regla tercera del 80.1: si no concurren circunstancias atenuantes ni agravantes, el órgano sancionador, en atención a todas aquellas otras circunstancias de la infracción, individualizará la sanción dentro de la mitad inferior (200 a 2.600 euros).

Considerando lo anterior, y que la sanción impuesta fue de 951,52 euros, se ha de entender adecuada, no procediendo su reducción.

Vistos los preceptos citados, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación,

RESUELVO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Alfonso Balaguer Parreño, en nombre y representación de la entidad Supermercados Champion, S.A., contra la resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, recaída en el referido expediente sancionador y, en consecuencia, mantener en sus términos la resolución impugnada.

Notifíquese la resolución, con indicación de los recursos que procedan. El Secretario General Técnico. Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de abril de 2006.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución y liquidación formuladas en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción en materia de protección al consumidor, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándole que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta Resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes: Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiera firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que acompaña a la referida resolución. Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Núm. Expte.: H-110/05.

Encausado: Talleres Motorplast, S.C.A.

Último domicilio: Pol. Ind. Pavipresa, Nave 25, 21007, Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Sanción: 2.355 euros.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 30 de marzo de 2006.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, del Servicio de Administración Local, por el que se dispone la publicación del requerimiento de subsanación de solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión convocado para el ejercicio 2006 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

Al amparo del artículo 12 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las subvenciones para Enti-

dades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este Servicio hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 7 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, del 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y del 11.4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, tras revisar las solicitudes presentadas y comprobar que algunas no reúnen los requisitos y/o que no son acompañadas de los documentos preceptivos, se ha acordado requerir a los interesados para que subsanen las correspondientes faltas o acompañen los documentos.

Segundo. El contenido íntegro del requerimiento estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la página web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/gobernacion a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. El plazo para efectuar la subsanación es de diez días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte a los interesados que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley.

Málaga, 30 de marzo de 2006.- La Jefa del Servicio, Rosario García Morillas.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Híspalis de Restauración y Ocio.
Expediente: SE-35/06-EP.
Infracción: Leve, del art. 21.6 de la Ley 13/99, de 15 de diciembre, de EE.PP. y AA.RR.
Fecha: 22 de febrero de 2006.
Sanción: Trescientos (300) €.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 27 de marzo de 2006.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Almería, C/ Trajano, 13, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

QTROS

NIF	Nombre	R.U.E
B04159836	PREDIOS DEL SURESTE SL	NOTIFICA-EH0401-2005/9157
Documento:	P101040043212	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2002/10317	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04159836	PREDIOS DEL SURESTE SL	NOTIFICA-EH0401-2006/1415
Documento:	P101040049257	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2002/12571	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04315933	CONSTRUCCIONES LOGOMARU SL	NOTIFICA-EH0401-2006/1446
Documento:	P101040049941	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2002/47602	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04335279	AUTOLAROLÉS SL	NOTIFICA-EH0401-2006/1133
Documento:	P101040049214	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2002/44136	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04354379	DESARROLLOS URBANISTICOS MAFESAN SL	NOTIFICA-EH0401-2006/1130
Documento:	P101040049266	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2002/47294	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X1470072G	GARCIA SALVADOR	NOTIFICA-EH0401-2006/1587
Documento:	REC104000265	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION
R.U.E. Origen:	RECCEAU-EH0401-2005/191	Org. Resp.:SERVICIO DE RECAUDACION
X4633812W	THORNTON KATHRYN MARY	NOTIFICA-EH0401-2006/1143
Documento:	P101040048487	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2002/40900	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23790225Z	RODRIGUEZ JIMENEZ JOSE	NOTIFICA-EH0401-2006/1450
Documento:	P101040049993	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2002/48545	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27069981Q	CARRILLO BARON ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2006/156
Documento:	R10104000509	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	RECGEST-EH0401-2005/394	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27223238R	VILLEGAS PICON MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2006/1454
Documento:	P101040005032	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2003/3167	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27490510J	LINARES VALVERDE JOSE ANDRES	NOTIFICA-EH0401-2006/1379
Documento:	P111040007676	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH0401-2002/1448	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	P111040007651	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH0401-2002/1448	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	P111040007642	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH0401-2002/1448	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	P111040007667	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH0401-2002/1448	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27507031C	MARTIN GARCIA MARIA VIRTUDES	NOTIFICA-EH0401-2006/1561
Documento:	R10104000598	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	RECGEST-EH0401-2005/279	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34842652K	NUÑEZ GUIRADO SONIA	NOTIFICA-EH0401-2006/1171
Documento:	P101040048103	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2002/39911	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E
804330148	AUTOMOCION ALVA SL	NOTIFICA-EH0401-2005/8813
Documento: 0331040222545	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH0401-2004/661	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27223265M	GIL PALENZUELA JESUS	NOTIFICA-EH0401-2006/80
Documento: 0331040227016	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2002/24440	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27252636M	RAMON GONZALEZ CAYETANO	NOTIFICA-EH0401-2006/856
Documento: 0331040230823	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/37578	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27496558N	HIDALGO ROMERO MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2006/861
Documento: 0331040231042	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2005/26987	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75223728C	GALVEZ GARCIA CRISTOBAL	NOTIFICA-EH0401-2005/8669
Documento: 03310402220725	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH0401-2005/380	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75228757N	MOLINA CONCHILLO JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2006/853
Documento: 0331040230692	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/37478	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75231989R	CLEMENTE GARRIDO M SOLEDAD	NOTIFICA-EH0401-2006/58
Documento: 0331040226781	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2002/20060	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
78033849R	MANRUBIA FERNANDEZ MARIA GUADALUPE	NOTIFICA-EH0401-2006/1320
Documento: 0331040232153	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH0401-2004/1635	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
78033849R	MANRUBIA FERNANDEZ MARIA GUADALUPE	NOTIFICA-EH0401-2006/1321
Documento: 0331040232162	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH0401-2004/1637	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
78033849R	MANRUBIA FERNANDEZ MARIA GUADALUPE	NOTIFICA-EH0401-2006/1328
Documento: 0331040232266	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH0401-2004/1651	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E
804159836	PREDIOS DEL SURESTE SL	NOTIFICA-EH0401-2005/9157
Documento: 1341040027950	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2002/10317	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
804159836	PREDIOS DEL SURESTE SL	NOTIFICA-EH0401-2006/1415
Documento: 1341040032394	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2002/12571	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
804315933	CONSTRUCCIONES LOGOMARU SL	NOTIFICA-EH0401-2006/1446
Documento: 1341040033130	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2002/47602	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
804335279	AUTOLARROLES SL	NOTIFICA-EH0401-2006/1133
Documento: 1341040032351	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2002/44136	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
804354379	DESARROLLOS URBANISTICOS MAFESAN SL	NOTIFICA-EH0401-2006/1130
Documento: 1341040032412	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2002/47294	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X4633812W	THORNTON KATHRYN MARY	NOTIFICA-EH0401-2006/1143
Documento: 1341040031493	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2002/40900	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
23790225Z	RODRIGUEZ JIMENEZ JOSE	NOTIFICA-EH0401-2006/1450
Documento: 1341040033164	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2002/48545	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E
27223238R	VILLEGAS PICON MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2006/1454
Documento: 1341040033575	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/3167	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
2749051QJ	LINARES VALVERDE JOSE ANDRES	NOTIFICA-EH0401-2006/1379
Documento: 1341040032263	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH0401-2002/1448	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
34842652K	NUÑEZ GUIRADO SONIA	NOTIFICA-EH0401-2006/1171
Documento: 1341040030985	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2002/39911	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
39266360R	LOPEZ MARTIN FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2006/1131
Documento: 1341040032376	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2002/47265	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
40792363T	AMOROS MOLINA PEDRO	NOTIFICA-EH0401-2006/1173
Documento: 1341040031371	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2002/13834	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
53714455W	IBAÑEZ GALINDO FRANCISCO DANI	NOTIFICA-EH0401-2006/1579
Documento: 1341040033200	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2002/46482	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

Almería, 3 de abril de 2006.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de Tributos cedidos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con los efectos previstos en la misma, el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, efectúa la práctica de la siguiente notificación.

Se requiere a la mercantil Bingo Alcazaba, S.L., con domicilio conocido en Almería, C/ Manuel Azaña, s/n, para comparecer en las oficinas de esta Inspección de Tributos, sita en C/ Trajano, 13 de Almería, en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente comunicación, al objeto de regularizar su situación tributaria por el Impuesto sobre el Juego del Bingo, Ejercicio 2005, en tanto no haya sido comprobado ni se halle prescrito, deberán comparecer por sí mismas, o mediante persona debidamente autorizada, aportando DNI, CIF, y cuantos antecedentes y justificantes posean y consideren Vds. de interés. En el supuesto que deseen actuar mediante representante será necesario, de conformidad con el art. 46.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que la representación se acredite por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, siendo válidos, a estos efectos, los documentos normalizados que apruebe la Administración Tributaria.

La representación deberá extenderse, en su caso, a los expedientes sancionadores que se instruyan a resultados del procedimiento de regulación de la situación tributaria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 207 y siguientes de la Ley 50/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

La presente citación interrumpe la prescripción de las cuotas y recargos devengados a favor del Tesoro por el Impuesto y ejercicios reseñados (artículo 67 de la Ley General Tributaria), así como de las sanciones por infracciones tributarias que, en su caso, le pudieran corresponder.

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efec-

tos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Almería, 5 de abril de 2006.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de San Roque, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de San Roque, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación las liquidaciones practicadas por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que se detallan. El documento de ingreso en las Entidades colaboradoras será emitido por la Oficina Liquidadora de San Roque, con la que tendrán que ponerse en contacto, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente, y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del segundo mes siguiente; si en ambos casos el último día fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. La falta de pago de las liquidaciones en los plazos indicados hará exigible la deuda por vía ejecutiva de apremio.

Contra la Resolución que se les comunica pueden interponer recurso de reposición ante esta oficina (arts. 222 y siguiente de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria) o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía (arts. 226 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria), sito en Plaza Constitución, núm. 1, de Cádiz, dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda, si bien el escrito de interposición se dirigirá al Organo Administrativo que haya dictado el acto reclamable, ambos en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de este acuerdo, sin que puedan simultanear ambos recursos.

Nº EXP: 2.427/03
CONTRIBUYENTE: DON JOSE DELIRIO FAMILIA FELIZ..
V. DECLARADO: 24.040,48 €
V. COMPROBADO: 26.372,81 €
Nº LIQUIDACION: 0162110062202
IMPORTE: 163,26 €

Nº EXP: 8.486/03
CONTRIBUYENTE: ELVIRA SALAZAR GILEZ..
V. DECLARADO: 24.640,00 €
V. COMPROBADO: 47.393,33 €
Nº LIQUIDACION: 0162110062184
IMPORTE: 1.592,73 €

Nº EXP: 10.379/03
CONTRIBUYENTE: PETER ANTHONY HORRILLO
V. DECLARADO: 161.700 €
V. COMPROBADO: 161.700 €
Nº LIQUIDACION: 0162110062161
IMPORTE: 80,85 €

Nº EXP: 518/04
CONTRIBUYENTE: DAVID LEE.
V. DECLARADO: 87.169,48 €
V. COMPROBADO: 230.000€
Nº LIQUIDACION: 0162110061090
IMPORTE: 1.428,31 €

Nº EXP: 519/04.
CONTRIBUYENTE: DOLORES TINOCO NARANJO..
V. DECLARADO: 12.000,00 €
V. COMPROBADO: 13.663,55 €
Nº LIQUIDACION: 0162110062136
IMPORTE: 16,64 €

Nº EXP: 770//04
CONTRIBUYENTE: ANTONIO GIMENEZ DIAZ..
V. DECLARADO: 15.025,30 €
V. COMPROBADO: 43.185,33 €
Nº LIQUIDACION: 0162110062214
IMPORTE: 281,60 €

NºEXP:791/04
CONTRIBUYENTE: MICHAEL BARRY MILLAR-MILLS.
V. DECLARADO: 208.857,60 €
V. COMPROBADO: 208.857,60€
NºLIQUIDACION: 016211006224
IMPORTE: 1.462,00 €

Nº EXP:792/04
CONTRIBUYENTE: MICHAEL BARRY MILLAR-MILLS
V. DECLARADO: 126.212,00 €
V. COMPROBADO: 126.212,00 €
Nº LIQUIDACION: 0162110061111
IMPORTE: 4.417,42 €

Nº EXP: 1.261/04
CONTRIBUYENTE: BRIGIDA V.S INVERSIONES, S.L.
V. DECLARADO: 72.000,00 €
V. COMPROBADO: 106.341,80 €
Nº LIQUIDACION: 0162110062232
IMPORTE: 2.403,93 €

Nº EXP: 1261/04.
CONTRIBUYENTE : BRIGIDA V.S. INVERSIONES, S.L.
Nº LIQUIDACION: 0162110062240
IMPORTE: 756,00 €
SANCION 15 %

Nº EXP: 2.484/04.
CONTRIBUYENTE: JASON TORRES
V. DECLARADO: 49.040,00 €
V. COMPROBADO: 75.198,50 €
Nº LIQUIDACION: 0162110062153
IMPORTE: 261,58 €

Nº EXP:2.845/04
CONTRIBUYENTE: SALVADOR MARIO ALVAREZ.
V. DECLARADO: 32.325,73 €
V. COMPROBADO: 37.812,17 €
Nº LIQUIDACION: 0162110062095
IMPORTE: 384,05 €

Nº EXP: 3.587/04.
CONTRIBUYENTE: FATIMA EL HARRAK EL WAHABI.
V. DECLARADO: 6.010,12 €
V. COMPROBADO: 8.360,94 €
Nº LIQUIDACION: 0162110062144
IMPORTE: 23,51 €

Nº EXP: 3.783/04
CONTRIBUYENTE: CARLOS JAVIER ROJAS AVILA.
V. DECLARADO: 0 €
V. COMPROBADO: 81.000,00 €
Nº LIQUIDACION: 0162110062125
IMPORTE: 5.670,00 €

Nº EXP: 3.843/04
 CONTRIBUYENTE: FRANCISCO MORENO REYES..
 V. DECLARADO: 44.173,50 €
 V. COMPROBADO: 62.974,80 €
 Nº LIQUIDACION: 0162110062250
 IMPORTE: 188,01 €

Nº EXP: 3.991/04
 CONTRIBUYENTE: JULIO MARTIN VICIANA PEREZ.
 V. DECLARADO: 115.223,64 €
 V. COMPROBADO: 227.352,83 €
 Nº LIQUIDACION: 0162110062262
 IMPORTE: 1.121,29 €

Nº EXP: 5.214/04
 CONTRIBUYENTE: KARL PATRICK GIBBONS .
 V. DECLARADO: 30.000,00 €
 V. COMPROBADO: 39.722,61 €
 Nº LIQUIDACION: 0162110062285
 IMPORTE: 680,58 €

Nº EXP: 5.432/04
 CONTRIBUYENTE: JUAN F. MONTERO CARRION.
 V. DECLARADO: 60.000,00 €
 V. COMPROBADO: 71.995,07 €
 Nº LIQUIDACION: 0162110062286
 IMPORTE: 119,95 €

Nº EXP: 5.802/04
 CONTRIBUYENTE: AOIFE NIAMH BRANGAN..
 V. DECLARADO: 6.000,00 €
 V. COMPROBADO: 12.542,39 €
 Nº LIQUIDACION: 0162110062076
 IMPORTE: 65,42 €

Nº EXP: 7.145/04
 CONTRIBUYENTE: FRANCISCA ALVARADO ESCOBAR.
 V. DECLARADO: 18.872,88 €
 V. COMPROBADO: 29.504,15 €
 Nº LIQUIDACION: 0162110062062
 IMPORTE: 744,19 €

Nº EXP: 7.516/04
 CONTRIBUYENTE: JOAQUIN VEGA CRUZ.
 V. DECLARADO: 49.000,00 €
 V. COMPROBADO: 51.572,32 €
 Nº LIQUIDACION: 0162110062296
 IMPORTE: 25,72 €

Nº EXP: 7.516/04
 CONTRIBUYENTE: JOAQUIN VEGA CRUZ
 Nº LIQUIDACION: 0162110062301
 IMPORTE: 24,50 €
 SANCION 5 %

Nº EXP: 7.705/04
 CONTRIBUYENTE: JESUS DAVID PIMENTEL CABELLO.
 V. DECLARADO: 51.687,00 €
 V. COMPROBADO: 56.368,94 €
 Nº LIQUIDACION: 0162110062101
 IMPORTE: 46,82 €

Nº EXP: 2.065/04 Y 7.709/04
 CONTRIBUYENTE: JUAN ANTONIO OLMEDO BELSUE.
 V. DECLARADO: 283.953,00 €
 V. COMPROBADO: 283.953,00 €
 Nº LIQUIDACION: 0162110061334
 IMPORTE: 993,82 €

Nº EXP: 10.290/04
 CONTRIBUYENTE: MARIO ROJAS ROBLES..
 V. DECLARADO: 3.000 €
 V. COMPROBADO: 14.930,78 €
 Nº LIQUIDACION: 0162110062174
 IMPORTE: 119,31 €

Nº EXP: 10.304/04
 CONTRIBUYENTE: JABEQUE EUROPEA, S.L
 V. DECLARADO: 5.747.700,00 €
 V. COMPROBADO: 6.056.400,00 €
 Nº LIQUIDACION: 0162110061601
 IMPORTE: 3.087,00 €

San Roque, 25 de enero de 2006.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Cádiz, Pz. España, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E
31251234F	SERRANO TROYA GONZALO	NOTIFICA-EH1101-2006/1177
Documento:	029111020413	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
	1	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH1101-2006/157	

75806940K	MARIN CABEZA DE VACA M DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1101-2006/1176
Documento:	029111020414	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
	0	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH1101-2006/158	

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E
23961565R	SANCHEZ LOPEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1101-2005/4812
Documento:	010211020596	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION
	0	Org. Resp.: SERV. DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1101-2004/4376	

Cádiz, 31 de marzo de 2006.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, por dos veces, en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita al representante de la entidad detallada a continuación, para que comparezca ante el Inspector de los Tributos don José Giménez

Melendo, del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Gondomar, núm. 10, en el plazo máximo de 10 días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

La presente citación interrumpe la prescripción de las cuotas y recargos devengados a favor del Tesoro por los Impuesto y ejercicios reseñados (artículo 68 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba, de acuerdo con el artículo 112 de la Ley 58/03, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Citación por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD.

Período: 2003. (Expte. 05079).

Sujeto pasivo: García Soto, Francisco C.

NIF: 30821327Q.

Domicilio fiscal: Avda. Tenor Pedro Lavirgen, núm. 4, bajo 8, 14006, Córdoba.

Citación por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD.

Período: 2004. (Expte. 05090).

Sujeto pasivo: Prado Espinosa, José.

NIF: 44354198D.

Domicilio fiscal: Urbanización Las Joyas, blq. 20-4, 29680, Estepona (Málaga).

Citación por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD.

Período: 20034. (Expte. 05111).

Sujeto pasivo: Pineda Requena, José Luis.

NIF: 30824389L.

Domicilio fiscal: C/ La Plata, núm. 3, 14100, La Carlota (Córdoba).

Citación por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD.

Período: 2003. (Expte. 05112).

Sujeto pasivo: Morillo Navarro, Antonio.

NIF: 30545146L.

Domicilio fiscal: C/ Arcos de la Frontera, núm. 5, 14004, Córdoba.

Citación por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD.

Período: 2004. (Expte. 05123).

Sujeto pasivo: Urbano López, José.

NIF: 30956833Y.

Domicilio fiscal: Libertador J.R. Mora, núms. 2-3-1-2, 14009, Córdoba.

Citación por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD.

Período: 2003. (Expte. 05126).

Sujeto pasivo: Beltrán Repullo, Félix.

NIF: 44359477K.

Domicilio fiscal: Avda. Ministerio Vivienda, núm. 9-6-1, 14010, Córdoba.

Córdoba, 17 de marzo de 2006.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Al haber resultado infructuoso los intentos de notificación, por dos veces, en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita a los interesados o sus representantes, detallados a continuación, para ser notificados por comparecencia ante el Jefe del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Gondomar, núm. 10.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contado desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado para comparecer.

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba de acuerdo con los apartados 1 a 3 del art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Notificaciones:

Acta de disconformidad: 0022140004083.

Obligado tributario: Ojeda Gómez, Antonio.

Domicilio fiscal: C/ Pompeya Paulina, núm. 11. 14009-Córdoba.

NIF: 30816430H.

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales Onerosas.

Período: 2003.

Importe: 1.519,00 euros.

Acta de disconformidad: 0022140004092.

Obligado tributario: Ojeda Gómez, Antonio.

Domicilio fiscal: C/ Pompeya Paulina, núm. 11. 14009-Córdoba.

NIF: 30816430H.

Concepto tributario: Actos Jurídicos Documentados.

Período: 2003.

Importe: 642 euros.

Acta de disconformidad: 0022140004074.

Obligado tributario: Fernández Martínez, Gustavo José.

Domicilio fiscal: Pj. Escritor Pérez Rivas, núm. 6-2-15.

NIF: 28932437R.

Concepto tributario: Actos Jurídicos Documentados.

Período: 2003.

Importe: 1.056,00 euros.

Acta de disconformidad: 0022140004065.

Obligado tributario: Fernández Martínez, Gustavo José.

Domicilio fiscal: Pj. Escritor Pérez Rivas, núm. 6-2-15.

NIF: 28932437R.

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales Onerosas.

Período: 2003.

Importe: 2.486,00 euros.

Acta de disconformidad: 0022140004056.

Obligado tributario: Medina Martín, Miguel.

Domicilio fiscal: Av. El Cairo, núm. 1-2, Bj. 4.

NIF: 30537338P.

Concepto tributario: Actos Jurídicos.

Período: 2004.

Importe: 740 euros.

Acta de disconformidad: 0022140004040.
Obligado tributario: Medina Martín, Miguel.
Domicilio fiscal: Av. El Cairo, núm. 1-2, Bj. 4.
NIF: 30537338P.
Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales Onerosas.
Período: 2004.
Importe: 2.324,00 euros.

Córdoba, 20 de marzo de 2006.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Al haber resultado infructuoso por los intentos de notificación, por dos veces, en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita a los interesados o sus representantes, detallados a continuación, para ser notificados por comparecencia ante el Jefe del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Gondomar, núm. 10.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba, de acuerdo con los apartados 1 a 3 del art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Notificaciones:

Acta de disconformidad 0022140003970.
Obligado tributario: García Sánchez, Israel Mariano.
Domicilio fiscal: C/ Zalamea, núm. 9-2-2. 28037 Madrid.
NIF: 02645233A.
Concepto tributario: Transmisiones patrimoniales onerosas.
Período: 2003.
Importe: 800 euros.

Córdoba, 22 de marzo de 2006.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, por ser desconocido, en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita al interesado o su representante, detallado a continuación, para que comparezca ante el Inspector de los Tributos don Mariano

Campos Moscos del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Gondomar, núm. 10, en el plazo máximo de quince días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio.

La presente citación interrumpe la prescripción de las cuotas y recargos devengados a favor del Tesoro por los Impuestos y ejercicios reseñados (artículo 66 de la Ley General Tributaria).

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba de acuerdo con los apartados 1 a 3 del art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Citación por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Período: 2002.

Sujeto pasivo: Entidad Mercantil «Multiauto José Gutiérrez, S.L.».
CIF: B-23462310.

Domicilio fiscal: C/ Murillo, núm. 7. 23660, Jaén.

Córdoba, 4 de abril de 2006.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Santa Fe, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

Por esta Oficina Liquidadora de Santa Fe, se ha intentado por, al menos, dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Oficina Liquidadora, sita en Santa Fe, Paseo Señor de la Salud, núm. 14, 1.º, en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de contribuyentes/identificación de actos pendientes de notificación.

Nombre del contribuyente: Pastor Fernández Aurora.

NIF/CIF: 46106048H.

Expediente: SUCDONOL 210/2005.

Procedimiento objeto de notificación: Verificación de datos/fecha de presentación.

Nombre del contribuyente: Rodríguez Ramírez Andrés Javier.

NIF/CIF: 34848478M.

Expediente: ITPAJDOL 5324/2005.

Procedimiento objeto de notificación: Verificación de datos/comprobación valor.

Santa Fe, 21 de noviembre de 2005.- El Liquidador, José Martín Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de resguardo. (PP. 1052/2006).

Se ha extraviado el resguardo del depósito en aval número 104/1988 por importe de 961,62 € constituido en fecha 3.3.1988 por Ibáñez Sánchez, Francisco con CIF 24803109R (quien insta la presente publicación), quedando a disposición de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada. Se anuncia en este periódico oficial que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca publicado el presente anuncio, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación, la persona que lo hubiese encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Granada, 6 de marzo de 2006.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de resguardo. (PP. 1044/2006).

Se ha extraviado el resguardo del depósito en aval número 600/1987 por importe de 1.761,21 € constituido en fecha 1.12.1987 por Francisco Maroto Alvarez con CIF 23502451Q (quien insta la presente publicación), quedando a disposición de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada. Se anuncia en este periódico oficial que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca publicado el presente anuncio, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación, la persona que lo hubiese encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Granada, 6 de marzo de 2006.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en Actos de Gestión Tributaria.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Fuengirola, con domicilio en calle Alberto Morgenstern s/n, edificio Astigi I, local bajo, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

PROPUESTA DE LIQUIDACION

Doc. TP 8175/99. Peñarroya Sánchez, Cristóbal.
C/ Cortina del Muelle núm. 9.
29015-Málaga. DNI: 25034315B.
Núm. PAT: P101290031665.

Doc. TP 8175/99. Peñarroya Sánchez, Francisca.
C/ Cortina del Muelle núm. 9.
29015-Málaga. DNI: 24730375Q.
Núm. PAT: P101290031692.

Doc. TP 8175/99. Peñarroya Sánchez, Francisco José.
C/ Cortina del Muelle núm. 9.
29015-Málaga. DNI: 51174548P.
Núm. PAT: P101290031701.

Doc. TP 8175/99. Peñarroya Sánchez, Ricardo.
C/ Cortina del Muelle núm. 9.
29015-Málaga. DNI: 24757439D.
Núm. PAT: P101290031717.

Doc. TP 8175/99. Peñarroya Sánchez, Juan Carlos.
C/ Cortina del Muelle núm. 9.
29015-Málaga. DNI: 24825771P.
Núm. PAT: P101290031726.

Málaga, 31 de marzo de 2006.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Cazalla de la Sierra, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Cazalla de la Sierra, con domicilio en Cazalla de la Sierra, C/ Virgen del Monte, 61, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2, del artículo 112, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

Liquidaciones.
NIF: 28550283S.
Nombre: Sánchez Fernández, Francisco Javier.
R.U.E.: NOTIFICA-EH4104-2006/4.
Documento: 0102410252980.
Descripción: Liq. de Transmisiones. Gestión.
R.U.E. origen:
Org. resp.: Of. Liquid. de Cazalla de la Sierra.

Sevilla, 14 de marzo de 2006.- La Delegada, Eva M.^a Vidal Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Albareda, 20, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día

siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E
B14505853	ARAOILVA SL	NOTIFICA-EH4101-2006/579
Documento:	0291410355126	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2006/102	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41665449	RECREATIVOS CROSS ALCALA SL	NOTIFICA-EH4101-2005/8993
Documento:	0291410345712	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2005/2085	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
19435316V	ESCOLANO BARRAGAN JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2006/368
Documento:	0291410354602	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2006/49	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
23511620P	MARTIN LOPEZ JULIAN	NOTIFICA-EH4101-2005/7162
Documento:	R10141000723	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	RECGEST-EH4101-2004/1120	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23511620P	MARTIN LOPEZ JULIAN	NOTIFICA-EH4101-2005/7163
Documento:	R10141000724	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	RECGEST-EH4101-2004/1122	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23511620P	MARTIN LOPEZ JULIAN	NOTIFICA-EH4101-2005/7164
Documento:	R10141000725	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	RECGEST-EH4101-2004/1121	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25841184V	DE CASTRO GOMEZ FEDERICO CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2005/7187
Documento:	R10141000812	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	RECGEST-EH4101-2003/718	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25841184V	DE CASTRO GOMEZ FEDERICO CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2005/7188
Documento:	R10141000419	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	RECGEST-EH4101-2003/700	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25841184V	DE CASTRO GOMEZ FEDERICO CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2005/7189
Documento:	R10141000420	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	RECGEST-EH4101-2003/701	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25916348V	TEJERO LARA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2005/7170
Documento:	R10141000698	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	RECGEST-EH4101-2004/847	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25916348V	TEJERO LARA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2005/7171
Documento:	R10141000695	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	RECGEST-EH4101-2004/849	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27273373L	DIAZ MARQUEZ M ROSA	NOTIFICA-EH4101-2006/505
Documento:	R10141001209	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	RECGEST-EH4101-2003/724	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27284136H	DIAZ MARQUEZ DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2006/507
Documento:	R10141001208	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	RECGEST-EH4101-2003/723	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27287318A	LAZPIUR RODRIGUEZ FERMIN	NOTIFICA-EH4101-2005/8186
Documento:	R10141000845	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	RECGEST-EH4101-2001/1174	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27287368F	OCAÑA PELAEZ MARIA GUADALUPE	NOTIFICA-EH4101-2006/387
Documento:	0291410354593	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2006/48	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

NIF	Nombre	R.U.E
27300451A	AMIEVA SALAZAR MATEO	NOTIFICA-EH4101-2005/6721
Documento:	P101410000797	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2004/60563	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27301168F	DEL POZO GARCIA ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2006/325
Documento:	0291410352886	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2005/2739	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
27901591S	DIAZ MARQUEZ JUAN	NOTIFICA-EH4101-2006/506
Documento:	R10141001206	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	RECGEST-EH4101-2003/721	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27905825V	DIAZ MARQUEZ BARTOLOME	NOTIFICA-EH4101-2006/508
Documento:	R10141001207	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	RECGEST-EH4101-2003/722	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27909974A	JIMENEZ VELASCO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2006/380
Documento:	0291410354776	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2006/67	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28338758K	SANTOS GOMEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2006/340
Documento:	0291410354435	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2006/32	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28565980A	DONOSO PORTILLO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2006/386
Documento:	0291410354830	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2006/73	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28612190Y	RAYA VELEZ-BRACHO FRANCISCA	NOTIFICA-EH4101-2006/341
Documento:	0291410354444	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2006/33	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28689327R	DOMINGUEZ PONCE MARIA ANTONIA	NOTIFICA-EH4101-2006/514
Documento:	R10141001173	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	RECGEST-EH4101-2005/189	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28703099L	DURAN FERREIRA MARIA PILAR	NOTIFICA-EH4101-2006/899
Documento:	0291410355555	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2006/143	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28707452W	TRAZEGNIES GRANDA LEOPOLDO	NOTIFICA-EH4101-2005/6902
Documento:	0291410348336	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2005/2329	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28709411Y	GALLEGO REYES INMACULADA	NOTIFICA-EH4101-2006/359
Documento:	0291410354471	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2006/37	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28714254L	MARTIN MOYA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2006/964
Documento:	0291410356325	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2006/215	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28856736Q	NAVARRO AMARO SALVADOR	NOTIFICA-EH4101-2005/6335
Documento:	0291410345432	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2003/1017	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28868371J	GUZMAN DOMINGUEZ BERNARDO FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2006/901
Documento:	0291410355573	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2006/145	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28910373V	DE JUAN LOPEZ ROSA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2006/946
Documento:	0291410356124	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2006/196	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
30022023P	RAMOS PERAL JAIME	NOTIFICA-EH4101-2006/396
Documento:	0291410354961	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2006/86	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

NIF **Nombre** **R.U.E**
 30495327H BLANCO CORDOBA ANTONIO NOTIFICA-EH4101-2006/577
Documento: 0291410355083 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2006/95 **Org. Resp.:**RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

30713835A CALVO RUIZ JUAN NOTIFICA-EH4101-2006/376
Documento: 0291410354724 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2006/63 **Org. Resp.:**RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

36599383N RODRIGUEZ CERDA FEDERICO NOTIFICA-EH4101-2005/7472
Documento: P101410000912 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2002/56221 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

49029227N ROMAN RUIZ RUBEN JESUS NOTIFICA-EH4101-2005/3357
Documento: 0291410334600 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2005/1088 **Org. Resp.:**RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

51395039K FERIA CALLES IGNACIO JESUS NOTIFICA-EH4101-2006/941
Documento: 0291410356072 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2006/191 **Org. Resp.:**RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E**
 B41433517 SIERRA NORTE SL NOTIFICA-EH4101-2005/7442
Documento: 0162410067816 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2002/108447 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B41611252 CONTROL URBANISTICO SL NOTIFICA-EH4101-2005/6273
Documento: 0101410680121 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/202562 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Documento: 0101410680114 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/202562 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B41685449 RECREATIVOS CROSS ALCALA SL NOTIFICA-EH4101-2005/8993
Documento: 0132411483656 **Descripción:** LIQ. MAQUINAS RECREATIVAS
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B41688046 CRISTOBAL SORIA SLU NOTIFICA-EH4101-2006/216
Documento: 0102410255133 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/47803 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B91036881 HERMANAS SILVA OBREGON SL NOTIFICA-EH4101-2006/273
Documento: 0102410253814 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2002/88703 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B91176396 SINDE INICIATIVAS INMOBILIARIAS SL NOTIFICA-EH4101-2006/549
Documento: 0102410258273 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2002/105647 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B91176396 SINDE INICIATIVAS INMOBILIARIAS SL NOTIFICA-EH4101-2006/550
Documento: 0102410258281 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2002/105647 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

F41028873 SAT N 3458 STA MARTA NOTIFICA-EH4101-2005/6828
Documento: 0102410229102 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2002/23882 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

M4101011L ZIGO INGE NOTIFICA-EH4101-2005/6015
Documento: 0112410086245 **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2002/3430 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

M4101011L ZIGO INGE NOTIFICA-EH4101-2005/6016
Documento: 0112410086254 **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2002/3430 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

00806245A PAZOS GARCIA CARLOS JAVIER NOTIFICA-EH4101-2005/5718
Documento: 0112410083316 **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2002/5841 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF **Nombre** **R.U.E**
 16051583K ARANAGA CALVO MELANIA NOTIFICA-EH4101-2005/7304
Documento: 0102410237043 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2004/51270 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

19435316V ESCOLANO BARRAGAN JUAN CARLOS NOTIFICA-EH4101-2006/368
Documento: 0162410078151 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2002/21955 **Org. Resp.:**SERV.TESORERIA

22625125W STIVI QUESADA OSCAR NOTIFICA-EH4101-2005/6395
Documento: 0112410091684 **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2002/5306 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

27279362M MORENO FERNANDEZ FIGARES LUIS SANTIAGO NOTIFICA-EH4101-2005/7435
Documento: 0102410238214 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH4101-2004/9969 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

27287318A LAZPIUR RODRIGUEZ FERMIN NOTIFICA-EH4101-2005/8186
Documento: 0101410680621 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1997/64781 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

27287368F OCAÑA PELAEZ MARIA GUADALUPE NOTIFICA-EH4101-2006/367
Documento: 0162410078485 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2000/90925 **Org. Resp.:**SERV.TESORERIA

27302366D BLANCO GUERRA EDUARDO NOTIFICA-EH4101-2006/314
Documento: 0112410038261 **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2000/4050 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Documento: 0162410076832 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2000/4050 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

27545828Q GOMEZ ESPINAR FRANCISCO NOTIFICA-EH4101-2005/6265
Documento: 0102410227761 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/37989 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

27791651S TORRES ADVINCUA JUAN NOTIFICA-EH4101-2006/204
Documento: 0102410254706 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/23879 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

27965898E MOLINA RIOS MANUEL NOTIFICA-EH4101-2006/702
Documento: 0102410259871 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2002/2893 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28028029E ROJAS CORONADO FRANCISCO NOTIFICA-EH4101-2006/807
Documento: 0112410085252 **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2002/4379 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28028048H MELGAR DORADO FRANCISCA NOTIFICA-EH4101-2005/6155
Documento: 0102410087373 **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2002/4428 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28166451F RODRIGUEZ BARON MANUEL NOTIFICA-EH4101-2005/6847
Documento: 0112410097312 **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2003/298 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28201827D GOMEZ JIMENEZ RAFAEL NOTIFICA-EH4101-2005/5737
Documento: 0112410087106 **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2002/1958 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28325642S MORILLO SANCHEZ MANUEL NOTIFICA-EH4101-2005/8916
Documento: 0102410250860 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2002/48083 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Documento: 0102410250855 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2002/48083 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28388194F DIAZ MUÑOZ M JOSE NOTIFICA-EH4101-2005/6401
Documento: 0112410093826 **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2002/6064 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E
28426695Y	CUADER MORILLO JULIO	NOTIFICA-EH4101-2005/7440
Documento: 0162410067964	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2002/108447	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28430581M	SANZ ESCAMILLA MARIA PAZ	NOTIFICA-EH4101-2005/6762
Documento: 0112410097050	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2002/6625	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28444195A	DELGADO FERNANDEZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH4101-2005/6536
Documento: 0122410008961	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2002/3680	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28444195A	DELGADO FERNANDEZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH4101-2005/6537
Documento: 0122410008952	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2002/3680	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28452836L	CAMACHO ALVAREZ ALFONSO	NOTIFICA-EH4101-2006/535
Documento: 0102410258433	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/131907	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28453655X	CABRERA CAUSELL GONZALO ENRIQUE	NOTIFICA-EH4101-2005/7038
Documento: 0162410065714	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/135913	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28489984E	HUELMEZ LOPEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2006/403
Documento: 0102410257405	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/96239	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28504810J	MOLINA SOLIS ALFONSA	NOTIFICA-EH4101-2005/6135
Documento: 0112410090435	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2002/4864	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28521648S	LOPEZ TORRES FELIX	NOTIFICA-EH4101-2006/532
Documento: 0102410258471	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/129956	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28547723P	LLAMAS MORILLA CONCEPCION	NOTIFICA-EH4101-2005/6011
Documento: 0112410085850	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2002/3309	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28564841Z	ALBA CABALLERO ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2005/6848
Documento: 0122410010381	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2003/292	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28567050S	MORENO MULERO FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2006/209
Documento: 0102410254870	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/24362	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28571110G	SEGURA ZAMORA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2006/140
Documento: 0102410243982	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2003/1712	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28583310Z	HERNANDEZ MENDEZ JULIA	NOTIFICA-EH4101-2006/806
Documento: 0112410107382	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2000/4233	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28600833B	GOMEZ VELAZQUEZ ADELA	NOTIFICA-EH4101-2005/7438
Documento: 0102410238100	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH4101-2004/12710	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28603072L	GOMEZ LUQUE JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2006/879
Documento: 0102410262303	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2004/103638	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28628379W	AROCA POSTIGO JONATAS	NOTIFICA-EH4101-2005/7455
Documento: 0102410238576	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2004/75930	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E
28673956V	CUADER MORILLO LUIS	NOTIFICA-EH4101-2005/7432
Documento: 0162410067982	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2002/108447	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28678093Z	DIAZ MUÑOZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2005/6403
Documento: 0112410093835	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2002/6064	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28730537H	IGUIÑO HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2006/196
Documento: 0102410254580	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/92786	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28736182M	MORILLO TOCINO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2005/7453
Documento: 0102410239323	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2004/69421	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28778688F	MORILLO RIOS FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2005/6888
Documento: 0162410064926	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/17387	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28851187X	VISO MILLAN GRACIA	NOTIFICA-EH4101-2006/281
Documento: 0102410255152	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/47606	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28855614K	BARQUIN CORTES JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2005/7312
Documento: 0102410237751	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH4101-2004/5464	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28889507N	SERRANO GONZALEZ JUAN	NOTIFICA-EH4101-2006/806
Documento: 0112410106754	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2003/2231	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0112410106736	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2003/2231	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0112410106745	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2003/2231	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28889507N	SERRANO GONZALEZ JUAN	NOTIFICA-EH4101-2006/809
Documento: 0112410106780	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2004/3786	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28902196M	AGUILAR BERMUDEZ, MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2006/679
Documento: 0102410260590	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/43854	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28906910G	GIL BAENA FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2005/8909
Documento: 0102410250391	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/12412	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28920544E	MARTIN MIRANDA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2005/9064
Documento: 0102410251523	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/30775	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29051516D	ESTRADA TORRES ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH4101-2006/998
Documento: 0102410264002	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2004/114967	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
30223724E	ROIG HEREDIA PATRICIA	NOTIFICA-EH4101-2005/8577
Documento: 0112410096754	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2003/4838	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
34075186L	VAZQUEZ DAZA CARLOS JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2005/7069
Documento: 0102410231514	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/39358	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
44957073P	LOPEZ RUIZ, JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2005/6251
Documento: 0102410228370	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2004/63885	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E
45652845F	HURTADO TORRES VICTOR MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2005/7033
Documento:	0102410234164	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2004/52972	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
46666500Y	MAÑAS CACERES JOSE	NOTIFICA-EH4101-2005/6081
Documento:	0122410009744	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2002/5235	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
48806516X	BLANCO GUERRA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2006/313
Documento:	0112410038243	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2000/4050	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0162410076814	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2000/4050	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
50625079J	RUANO HERRERO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2005/6294
Documento:	0102410228170	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH4101-2003/6542	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52266840F	VAZQUEZ MORA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2006/567
Documento:	0102410258611	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2003/36871	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52519671E	BELMONTE HERNANDEZ RAMON	NOTIFICA-EH4101-2005/7036
Documento:	0102410233951	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2004/52737	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
71867589A	OMS HERNANDEZ CARLOS ALBERTO	NOTIFICA-EH4101-2006/208
Documento:	0102410254862	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2003/24362	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75289680P	GIRON PEINADO ENCARNACION	NOTIFICA-EH4101-2006/450
Documento:	0102410256736	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2003/24924	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75330585L	RECACHA GARCIA JOAQUIN	NOTIFICA-EH4101-2005/7293
Documento:	0102410235595	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH4101-2003/2779	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75330585L	RECACHA GARCIA JOAQUIN	NOTIFICA-EH4101-2005/7294
Documento:	0102410235601	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH4101-2003/2967	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75330585L	RECACHA GARCIA JOAQUIN	NOTIFICA-EH4101-2005/7295
Documento:	0102410235623	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH4101-2003/2987	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75330585L	RECACHA GARCIA JOAQUIN	NOTIFICA-EH4101-2005/7296
Documento:	0102410235643	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH4101-2003/3496	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75330585L	RECACHA GARCIA JOAQUIN	NOTIFICA-EH4101-2005/7298
Documento:	0102410235654	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH4101-2003/3726	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
COMPROBACIONES		
NIF	Nombre	R.U.E
27300451A	AMIEVA SALAZAR MATEO	NOTIFICA-EH4101-2005/6721
Documento:	0393410030614	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2004/60583	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27545828Q	GOMEZ ESPINAR FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2005/6265
Documento:	0393410054161	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2003/37689	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
PETICION DATOS		
NIF	Nombre	R.U.E
B41926577	SAN ANTONIO GESTION SL	NOTIFICA-EH4101-2006/978
Documento:	0331410232790	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2002/5952	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E
B91327734	AUTOMOVILES SOSA 2004 SL	NOTIFICA-EH4101-2005/8391
Documento:	0331410225510	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH4101-2004/1210	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X0555257Z	JOAO DA SILVA MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2006/305
Documento:	0331410224153	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2004/3887	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
15405713Z	BECERRA GONZALEZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2005/5958
Documento:	0331410195435	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2005/779	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
21455360V	BAQUERO MESA CONCEPCION	NOTIFICA-EH4101-2006/301
Documento:	0331410226140	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2004/4014	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25841184V	DE CASTRO GOMEZ FEDERICO CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2005/7188
Documento:	0331410188962	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2005/682	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25841184V	DE CASTRO GOMEZ FEDERICO CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2005/7189
Documento:	0331410188943	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2005/680	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27273373L	DIAZ MARQUEZ M ROSA	NOTIFICA-EH4101-2006/505
Documento:	0331410229893	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2003/1123	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27284136H	DIAZ MARQUEZ DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2006/507
Documento:	0331410229802	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2003/1124	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27312733A	GONZALEZ SANCHEZ PIZJUAN SOFIA REGLA	NOTIFICA-EH4101-2006/655
Documento:	0331410229281	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2005/1285	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27312874Y	SANCHEZ OLIVER JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2006/646
Documento:	0331410224092	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2005/1223	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27540814Q	MESONERO SOTO NATIVIDAD	NOTIFICA-EH4101-2006/342
Documento:	0331410224704	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	REQUER-EH4101-2005/1236	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
27901591S	DIAZ MARQUEZ JUAN	NOTIFICA-EH4101-2006/506
Documento:	0331410229875	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2003/1121	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27905825V	DIAZ MARQUEZ BARTOLOME	NOTIFICA-EH4101-2006/508
Documento:	0331410229884	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2003/1122	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28272250Y	RUIZ GARCIA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2006/645
Documento:	0331410225833	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2005/1261	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28326707E	GOMEZ GABARRO CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2006/525
Documento:	0331410229534	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2004/4333	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28534559T	GRACIA ALCANTARILLA MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2006/223
Documento:	0331410227766	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/41553	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28675463Y	GARCIA MORALES ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2008/303
Documento:	0331410226201	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2004/3977	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28709411Y	GALLEGO REYES INMACULADA	NOTIFICA-EH4101-2006/359
Documento:	0331410228073	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2006/11	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E
28893864E	ARIAS BRAGA JORGE CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2006/60
Documento: 0331410223986	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-2004/5080	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29434470J	ARAGON JIMENEZ INMACULADA	NOTIFICA-EH4101-2006/297
Documento: 0331410228703	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-2001/2035	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
34059891L	MONGE ANTUNEZ JOSE SEBASTIAN	NOTIFICA-EH4101-2005/7416
Documento: 0331410199163	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/15083	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
52691977N	BUXO SOTO JOSE GIL	NOTIFICA-EH4101-2006/852
Documento: 0331410232806	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/44868	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75399948Z	VELAZQUEZ BUSTOS M JOSE	NOTIFICA-EH4101-2006/58
Documento: 0331410224205	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-2004/3950	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E
27300451A	AMIEVA SALAZAR MATEO	NOTIFICA-EH4101-2005/6721
Documento: 1341410004496	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2004/60563	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
36599383N	RODRIGUEZ CERDA FEDERICO	NOTIFICA-EH4101-2005/7472
Documento: 1341410004690	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2002/56221	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E
A0921278H	FORDERUNGSGESELLSCHAFT ADLER SOCIETE ANO	NOTIFICA-EH4101-2005/6942
Documento: D11341003436	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2004/482	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
A41740986	SOCIEDAD ANDALUZA DE COMPONENTES ESPECIAL	NOTIFICA-EH4101-2005/6485
Documento: D11341003451	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2005/392	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B29269693	GIBRALGALIA SL	NOTIFICA-EH4101-2005/8264
Documento: D11341003523	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2005/268	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41094699	RECREATIVOS SAGAR SL	NOTIFICA-EH4101-2006/460
Documento: D11341003771	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2005/484	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41566027	RECREATIVOS CHOCLAN SL	NOTIFICA-EH4101-2006/36
Documento: D11341003693	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2005/1080	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
G41764937	EDUARDO SANCHEZ BELLO Y ASOCIADOS SC	NOTIFICA-EH4101-2006/471
Documento: D11341003625	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2004/731	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
09757705R	TEJERINA GRAÑA JAVIER JULIAN	NOTIFICA-EH4101-2005/9233
Documento: D11341003668	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2005/138	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27912128H	REDONDO ALVAREZ ADELINA	NOTIFICA-EH4101-2006/833
Documento: D11341003790	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2004/995	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28338758K	SANTOS GOMEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2006/340
Documento: D11341003711	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2005/534	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E
28388412H	VIEDMA ESTEBAN PIEDAD MARIA	NOTIFICA-EH4101-2005/9174
Documento: D11341003557	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2004/368	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28612190Y	RAYA VELEZ-BRACHO FRANCISCA	NOTIFICA-EH4101-2006/341
Documento: D11341003712	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2004/510	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28692866T	GUTIERREZ PRIEGO EDUARDO	NOTIFICA-EH4101-2006/473
Documento: D11341003623	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2005/781	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
48820873S	MONTES GARCIA ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2005/9230
Documento: D11341003662	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2004/336	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
79258097M	MUÑOZ HIDALGO LUIS	NOTIFICA-EH4101-2006/754
Documento: D11341003748	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2005/595	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
79258097M	MUÑOZ HIDALGO LUIS	NOTIFICA-EH4101-2006/784
Documento: D11341003757	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2005/594	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

Sevilla, 29 de marzo de 2006.- La Delegada, Eva M.^a Vidal Rodríguez.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la notificación por edictos del acto administrativo correspondiente al Programa de Ayudas para la Promoción y Desarrollo del Sector Industrial, Orden de 10 de marzo de 2000, del solicitante que se relaciona, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad Biocombustibles Andaluces, S.L., y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, Sv. de Industria, Energía y Minas, sita en la C/ Graham Bell, 5 de Sevilla.

Núm. de expediente: SE-079-270400.

Interesado: Biocombustibles Andaluces, S.L.

DNI: B91326215.

Ultimo domicilio: C/ Mayor, 10-3.º, dept. 4, Las Arenas-Getxo. 48930 Vizcaya.

Extracto del acto: Requerimiento de documentación.

Sevilla, 30 de marzo de 2006.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de Transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación

de los Transportes Terrestres (BOE 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071 Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-0572/05	15/11/2004	DIAZ BURGOS JOSE – PARQUE ANDALUCIA 1 6 F – 29700 MALAGA		141.19 LOTT	1.001
MA-1712/05	14/03/2005	DESGUACES LA AMISTAD SL – AVDA. VELAZQUEZ 9 4 A – 29003 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-1720/05	15/03/2005	BEBIDAS LA MEZQUITA SL – FAUSTINO GARCIA TENA, N°51 – 14014 CORDOBA		141.13 LOTT	1.001
MA-1761/05	15/03/2005	BEBIDAS LA MEZQUITA SL – FAUSTINO GARCIA TENA, N°51 – 14014 CORDOBA		140.1.6 LOTT	4.601
MA-1824/05	14/03/2005	DESGUACES LA AMISTAD SL – AVDA. VELAZQUEZ 9 4 A – 29003 MALAGA		140.25.6 LOTT	2.001
MA-1826/05	14/03/2005	DESGUACES LA AMISTAD SL – AVDA. VELAZQUEZ 9 4 A – 29003 MALAGA		141.24.8 LOTT	1.001
MA-1831/05	14/03/2005	DESGUACES LA AMISTAD SL – AVDA. VELAZQUEZ 9 4 A – 29003 MALAGA		140.25.10LOTT	2.001
MA-1833/05	14/03/2005	DESGUACES LA AMISTAD SL – AVDA. VELAZQUEZ 9 4 A – 29003 MALAGA		140.25.4 LOTT	2.001
MA-1903/05	12/04/2005	L 2M TRANS SL – CIRO ALEGRIA, 6. POLIG. IND. GUADALHORCE – 29004 MALAGA		141.19 LOTT	1.001
MA-1914/05	31/03/2005	GOPEEH 2003 – UR. EL REAL, EDIF. IBEROSUR 2 – 29000 MALAGA		141.19 LOTT	1.001
MA-1957/05	11/04/2005	JOSE PEREZ BENITEZ E HIJOS SL – FONTANILLAS S/N – LUCENA 14900 CORDOBA		141.4 LOTT	1.666
MA-1993/05	17/03/2005	YGAY VITIVINICOLA SL – LA FUENTE 9 – RIBERA BAJA 01213 ALAVA		141.31 LOTT	1.501
MA-2004/05	04/04/2005	AUTOCARES RICARDO SL – C/ ANDALUCIA, 3, 2E – ESTEPONA 29680 MALAGA		141.30 LOTT	401
MA-2031/05	17/03/2005	YGAY VITIVINICOLA SL – LA FUENTE 9 – RIBERA BAJA 01213 ALAVA		142.2 LOTT	331
MA-2047/05	06/04/2005	SERVICIOS INMEDIATOS INTER MALAGA SL – CAUDAL, 52 BJO. – 29006 MALAGA		141.4 LOTT	1.801
MA-2140/05	19/04/2005	DE LEON GARCIA JONATHAN – URB. LAS SALINERAS 20 – CHIPIONA 11550 CADIZ		141.31 LOTT	1.501
MA-2171/05	12/05/2005	MALAGUEÑA DE ASISTENCIA SL – ALCALDE SEGALERVA SIERRA, 15 – 29006 MALAGA		140.1.9 LOTT	4.601
MA-2244/05	15/05/2005	AUTOCARES RIOS PALOMO SL – EMILIO HURTADO, 16 – 29006 MALAGA		140.24 LOTT	2.001
MA-2266/05	12/05/2005	MALAGUEÑA DE ASISTENCIA SL – ALCALDE SEGALERVA SIERRA, 15 – 29006 MALAGA		141.24.7 LOTT	1.001
MA-2267/05	12/05/2005	MALAGUEÑA DE ASISTENCIA SL – ALCALDE SEGALERVA SIERRA, 15 – 29006 MALAGA		140.25.7 LOTT	2.001
MA-2268/05	12/05/2005	MALAGUEÑA DE ASISTENCIA SL – ALCALDE SEGALERVA SIERRA, 15 – 29006 MALAGA		140.25.4 LOTT	2.001
MA-2269/05	12/05/2005	MALAGUEÑA DE ASISTENCIA SL – ALCALDE SEGALERVA SIERRA, 15 – 29006 MALAGA		140.25.6 LOTT	2.001
MA-2281/05	10/05/2005	HERMANOS LOPEZ PARDO SL- TRABAJO, 2 – VELEZ-MALAGA 29700 MALAGA		141.4 LOTT	1.601
MA-2284/05	10/05/2005	HERMANOS LOPEZ PARDO SL- TRABAJO, 2 – VELEZ-MALAGA 29700 MALAGA		140.19 LOTT	3.561
MA-2341/05	30/05/2005	DRINKS SOL SL – CR. AZUCARERA INTELHORCE, N-1 34 – 29004 MALAGA		141.5 LOTT	1.501
MA-2345/05	28/05/2005	AUTOCARES HERMANOS RIOS SL – EMILIO HURTADO, 14 – 29004 MALAGA		140.24 LOTT	2.001
MA-2397/05	24/05/2005	DRINKS SOL SL – CR. AZUCARERA INTELHORCE, N-1 34 – 29004 MALAGA		140.19 LOTT	3.561
MA-2404/05	24/05/2005	DRINKS SOL SL – CR. AZUCARERA INTELHORCE, N-1 34 – 29004 MALAGA		140.19 LOTT	4.081
MA-2406/05	24/05/2005	ITELYMEP SL – AVDA. MANUEL AGUSTIN HEREDIA – 29001 MALAGA		140.19 LOTT	2.000
MA-2466/05	05/06/2005	MARTIN FERNANDEZ JOSE ANTONIO – VIRGEN DE LAS NIEVES 1 – GINES 41960 SEVILLA		141.6 LOTT	1.501
MA-2467/05	05/06/2005	MARTIN FERNANDEZ JOSE ANTONIO – VIRGEN DE LAS NIEVES 1 – GINES 41960 SEVILLA		141.6 LOTT	1.501

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-2502/05	25/09/2005	LOTT DAVID WILLIAM - URB. LAS PERDICES TORREBLANCA DEL SOL 5 - FUENGIROLA 29640 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-2510/05	18/09/2005	LOTT DAVID WILLIAM - URB. LAS PERDICES TORREBLANCA DEL SOL 5 - FUENGIROLA 29640 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-2602/05	21/06/2005	RESUR MOP SL - CASTELAO 2 - 29006 MALAGA		140.25.4 LOTT	2.001
MA-2606/05	01/10/2005	LOTT DAVID WILLIAM - URB. LAS PERDICES TORREBLANCA DEL SOL 5 - FUENGIROLA 29640 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-2652/05	04/08/2005	TRANS HORMASOL SL - TIERNO GALVAN 29 - PIZARRA 29560 MALAGA		140.1.9 LOTT	4.601
MA-2812/05	26/09/2005	TRAHERVI SL - CARRIL DE MONTAÑES 10-B SAN JULIAN - 29004 MALAGA		141.5 LOTT	1.501
MA-2813/05	26/09/2005	TRAHERVI SL - CARRIL DE MONTAÑES 10-B SAN JULIAN - 29004 MALAGA		141.5 LOTT	1.501

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo 1, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía del apremio, sirviendo la presente

notificación de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 2 de noviembre de 2005.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Acuerdos de Incoación y Notificaciones de Procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del Acuerdo de Incoación y de la Notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-2591/05	03/10/2005	LOTT DAVID WILLIAM - URB. TORREBLANCA DEL SOL 5, CASA LAS PERDICES - FUENGIROLA 29640 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-2715/05	22/08/2005	REDDIN THOMAS ANTHONY SHEILS - URB. LA COLINA 33 - SAN PEDRO DE ALCANTARA- MARBELLA 29670 MALAGA		140.11 LOTT	4.601
MA-2952/05	05/09/2005	CASTRO FERNANDEZ SALVADOR - LABRADOR 6 - FUENGIROLA 29640 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-0065/06	27/10/2005	EUROPINT SEÑALIZACIONES SDA COOP ANDALUZA - LAGUNAS DE RUIDERA 12 - 29190 MALAGA		140.25.7 LOTT	2.001
MA-0066/06	27/10/2005	EUROPINT SEÑALIZACIONES SDA COOP ANDALUZA - LAGUNAS DE RUIDERA 12 - 29190 MALAGA		141.24.7 LOTT	1.001
MA-0092/06	04/10/2005	AGUILAR TERRONES HENRY LUIGI - AV. ISABEL MANOJA 4 - TORREMOLINOS 29620 MALAGA		141.19 LOTT	1.001

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-0095/06	17/09/2005	ARP DECORACIONES SL – URB. ALBERO, EDF. CORBETA – MIJAS 29650 MALAGA		141.19 LOTT	1.001
MA-0096/06	13/10/2005	HISPANOS REUNIDOS SA – GOYA, 5 – 28001 MADRID		141.31 LOTT	1.501
MA-0098/06	15/11/2005	TRANS HORMASOL SL – TIERNO GALVAN 29 – PIZARRA 29560 MALAGA		141.5 LOTT	1.501
MA-0147/06	07/11/2005	SUMARIVA GALAN SANTIAGO – BDA. SAN DIEGO, BL.40, 8-A – 41008 SEVILLA		140.20 LOTT	3.301
MA-0165/06	24/11/2005	COLLIS JOHN ROBERT- PTDA UBRIQUE, VILLA FATIEVA – ALHAURIN EL GRANDE 29120 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-0166/06	24/11/2005	COLLIS JOHN ROBERT- PTDA UBRIQUE, VILLA FATIEVA – ALHAURIN EL GRANDE 29120 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-0168/06	28/11/2005	MEDINA CARNERO MIGUEL – CASILLA HUERTO N° 548 – 29000 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-0179/06	08/11/2005	DOMINGUEZ TRUJILLO JUAN – ANTONIO MERLO, BL. D-6-2-A – 29007 MALAGA		141.19 LOTT	1.001
MA-0194/06	02/11/2005	TRANSPORTES ALDI 2005 SL – LOS PRADOS ED. FLORIDA 1 – TORRE DEL MAR 29740 MALAGA		141.19 LOTT	1.001
MA-0196/06	08/11/2005	TBAMALASKVLI JOSEB – AVD. EL ROMJIDO 25 1 – CARTAYA 21450 HUELVA		141.31 LOTT	1.501
MA-0197/06	02/11/2005	TRANSPORTES ALDI 2005 SL – LOS PRADOS ED. FLORIDA 1 – TORRE DEL MAR 29740 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-0204/06	03/11/2005	BUENO BALBOTEJO JUAN ANTONIO – MARTIN GARGUJO 3 9 E – 29003 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-0205/06	15/11/2005	DE LA VEGA BLANCA DAVID – AYALA 20 3 4 – 29002 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-0206/06	26/11/2005	MAQUITRANS NOVENTA Y CINCO SL – CIUDAD DE ANDUJAR, BLQ. 3-6-C – 29006 MALAGA		140.1.9 LOTT	4.601
MA-0207/06	30/11/2005	NPD SL – POLIGONO CARAMBUCO, NAVE 8 – 29006 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-0215/06	15/11/2005	HORVAGUSA SL – AVD. DE LAS AMERICAS, ED. AMERICA 4 3 B – 29006 MALAGA		140.1.9 LOTT	4.601
MA-0217/06	02/12/2005	PALMA MOLINA JOSE ARIEL – PABLO PICASSO 7 2 4 – VELEZ-MALAGA 29700 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-0220/06	10/11/2005	AUTOCARES TURISTICOS DE ALMERIA SL – LAGO COMO- PASAJE ANDALUZ 3 – ROQUETAS DE MAR 04740 ALMERIA		140.1.9 LOTT	4.601
MA-0223/06	29/11/2005	MENA GAVIRA SALVADOR – CTRA. 340 KM.144 C. S LUIS 1 – 29692 MALAGA		140.25.10 LOTT	2.001
MA-0224/06	29/11/2005	MENA GAVIRA SALVADOR – CTRA. 340 KM.144 C. S LUIS 1 – 29692 MALAGA		140.25.4 LOTT	2.001
MA-0228/06	02/11/2005	HEREDIA CORDOBA JOSE LUIS – ACERA DEL FUERTE 6 – LAS GABIAS 18110 GRANADA		141.24.7 LOTT	1.001
MA-0232/06	02/11/2005	HEREDIA CORDOBA JOSE LUIS – ACERA DEL FUERTE 6 – LAS GABIAS 18110 GRANADA		140.25.7 LOTT	2.001
MA-0253/06	18/08/2005	COLLIS JOHN ROBERT – PTDA. URIQUE VILLA FATIEVA – ALHAURIN DE LA TORRE 29120 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-0254/06	23/09/2005	DALEY JOHN RICHARD - URB. LA DAMA DE NOCHE GOLF – MARBELLA 29600 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-0255/06	15/09/2005	LOTT DAVID WILLIAM – SANTA BARBARA 3 2 6 H – FUENGIROLA 29640 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-0256/06	03/10/2005	LOTT DAVID WILLIAM – SANTA BARBARA 3 2 6 H – FUENGIROLA 29640 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-0267/06	22/11/2005	DALE PHILIP – AVD. ANTONIO MACHADO 1 3°D – BENALMADENA 29639 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-0273/06	03/11/2005	DE HOYOS SAGRADO SEBASTIAN – REAL, 116 – ESTEPONA 29680 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-0278/06	28/07/2005	AUTOMOVILES CASADO SA – PASEO DE LOS TILOS, ESTACION DE AUTOBUSES – ANTEQUERA 29006 MALAGA		140.23 LOTT	3.301

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-0279/06	28/07/2005	AUTOMOVILES MERIDA SL – PLAZA DE SAN FRANCISCO 20 BAJO – VILLANUEVA DEL TRABUCO 29313 MALAGA		140.23 LOTT	3.301

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 30 de marzo de 2006.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 31 de marzo de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los programas de subvención para el inicio de actividad de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Intentada la notificación de los actos relacionados sin haber podido practicarse la misma en el lugar señalado en la solicitud y conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda su notificación mediante la presente publicación.

Contra las resoluciones notificadas, podrán los interesados interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así mismo podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: HU/AAI/00328/2005.

Entidad: Iván Quintero Boza.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Notificación resolución desist./no aporta documentación.

Huelva, 31 de marzo de 2006.- El Director, Juan Márquez Contreras.

RESOLUCION de 3 de abril de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de Acuerdo de Inicio de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de diez días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Expediente: HU/EE/0837/1998.

Entidad: Marina Patricio Moreno.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución de Acuerdo de Inicio de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 3 de abril de 2006.- El Director, Juan Márquez Contreras.

RESOLUCION de 3 de abril de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Expediente: HU/EE/1148/1998.

Entidad: Dos Reales, S.L.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo s/n. Huelva.

Huelva, 3 de abril de 2006.- El Director, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo,

se hace público que, en este Consejo, el día 30 de marzo de 2006, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Federación Andaluza de Autónomos del Taxi».

La modificación afecta a artículos 4, 12, 14 y 18.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General celebrada en Jaén el día 26.11.2005, figuran José Jara Carrasco (Presidente), Francisco Martínez Martínez (Secretario General).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 31 de marzo de 2006.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Almería, de la resolución del expediente sancionador AL-032/05.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la resolución del expediente sancionador AL-032/05, incoado por esta Delegación a don Roland Wilkinson, titular del establecimiento denominado «Restaurante Rolys», que tuvo su último domicilio conocido en Avda. del Mediterráneo, núm. 33, de Mojácar (Almería), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución dictada por la que se impone una sanción de mil doscientos dos euros y tres céntimos (1.202,03 €), por presunta infracción del artículo 60.1 de la Ley 12/99, de 15 de diciembre, del Turismo.

El plazo para el pago de la sanción impuesta será hasta los días 5 ó 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15, o entre el 16 y último del mes anterior, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo, Comercio y Deporte, sita en C/ Girona, núm. 18 (Almería), para conocer el contenido íntegro de la Resolución y proceder a la expedición del impreso de liquidación, con la advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Almería, 3 de abril de 2006.- La Delegada, M.ª Isabel Requena Yáñez.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, en el que se requiere a las empresas que se citan para que presenten solicitudes de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se requiere a las empresas que se citan a continuación para que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, presenten solicitud, bien de convalidación, bien de baja, o para que formulen alegaciones en relación con sus inscripciones en el Registro General de Alimentos, advirtiéndoles que de no hacerlo en dicho plazo se iniciará procedimiento para la retirada de la autorización sanitaria de funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de las Inscripciones correspondientes, sin cuyo requisito sus actividades se reputarán clandestinas.

Empresas que se citan con sus correspondientes número de registro:

Cubirrox, S.A. N.R.S. 27.0001180/AL, de Roquetas de Mar.
 Rubi Fernández, José Marcos. N.R.S. 40.0011714/AL, de Roquetas de Mar.
 Rubi Fernández, José Marcos. N.R.S. 12.0007472/AL, de Roquetas de Mar.
 Agromarinas, S. Coop. L. N.R.S. 21.0005521/AL, de Roquetas de Mar.
 Carfric, S.L. N.R.S. 10.0010677/AL, de Roquetas de Mar.
 Pedro Martos, S.A. N.R.S. 21.0012319/AL, de Roquetas de Mar.
 Agrolumar, S.A. N.R.S. 21.0012377/AL, de Roquetas de Mar.
 S.A.T. 4519 Alcom. N.R.S. 21.0001643/AL, de Roquetas de Mar.
 Campillo González, Pedro. N.R.S. 21.0005292/AL, de Roquetas de Mar.
 La Bajadilla Roquetas de Trabajo, S.C.A. N.R.S. 12.0006853/AL, de Roquetas de Mar.
 La Bajadilla Roquetas de Trabajo, S.C.A. N.R.S. 12.0003765/AL, de Roquetas de Mar.
 C.B. Hermanos Martínez Moya. N.R.S. 16.0002287/AL, de Roquetas de Mar.
 Ruiz López, José. N.R.S. 21.0012828/AL, de Roquetas de Mar.
 Benseguir Khadir Driss. N.R.S. 12.0007495/AL, de Roquetas de Mar.
 Manrique Contreras, Julio. N.R.S. 21.0006540/AL, de Roquetas de Mar.
 Martínez Moreno, José. N.R.S. 12.0009647/AL, de Roquetas de Mar.

Almería, 30 de marzo de 2006.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la interesada que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 69/05-5.
 Notificado a: Doña Josefina Pérez Jiménez.
 Último domicilio: Plaza Duque de Mandas. Alhama de Granada
 (Granada)
 Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 29 de marzo de 2006.- La Delegada, Celia Gómez González.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de Resolución, formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.^a, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el Instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 175/05-5.
 Notificado a: Hostelería Ramírez 3, S.L.
 Último domicilio: Ctra. Bailén-Motril, km 98,3. Iznalloz (Granada).
 Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 30 de marzo de 2006.- La Delegada, Celia Gómez González.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 4 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro, podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: Esther Cáceres.
 Núm. expedientes: 45/06 y 46/06.
 Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo a los menores (J.P.C. e I.P.C.).
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 4 de abril de 2006.- La Delegada, P.S.R. (D. 21/85), La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 4 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de solución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 132/05, que en relación con el expediente de protección abierto a la menor P.M.H., hija de Yolanda Moya Hernández, se acuerda notificar trámite de audiencia para la propuesta de desamparo, respecto a la mencionada menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 4 de abril de 2006.- La Secretaría General, Pilar Vidal Sánchez Palencia.

RESOLUCION de 4 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 50, 51 y 52/05. Que con fecha 2 de febrero de 2006, se ha dictado Resolución de Archivo, respecto de los menores J. M. y E.M.B.C., hijas de Isabel Carmona Moreno, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 4 de abril de 2006.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad a las resoluciones de concesión de subvenciones a Entidades Locales Andaluzas para la construcción, mobiliario y equipamiento técnico y lotes bibliográficos para bibliotecas públicas municipales, convocadas en el año 2005.

La Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, dando cumplimiento al artículo 9.5 de la Orden de 13 de diciembre de 2002, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Entidades Locales Andaluzas para la construcción, equi-

pamiento y adquisición de lotes bibliográficos de bibliotecas públicas municipales, acuerda hacer públicas las resoluciones de concesión de estas ayudas, convocadas en 2005 (BOJA núm. 23, de 3.2.2005):

- Resolución de 20 de octubre de 2005 por la que se conceden las ayudas para la adquisición de lotes fundacionales para bibliotecas públicas municipales.

- Resolución de 21 de octubre de 2005 por la que se conceden las ayudas para la construcción adaptación de edificios para bibliotecas públicas municipales de poblaciones de más de 20.000 habitantes.

- Resolución de 8 de noviembre de 2005 por la que se conceden las ayudas para la construcción adaptación de edificios para bibliotecas públicas municipales de poblaciones de menos de 20.000 habitantes.

- Resolución de 24 de octubre de 2005 por la que se conceden las ayudas de mobiliario y equipamiento técnico para bibliotecas públicas municipales de poblaciones de más de 20.000 habitantes.

- Resolución de 1 de diciembre de 2005 por la que se modifica la Resolución de 24 de octubre de 2005 de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental de concesión de ayudas para mobiliario y equipamiento técnico para bibliotecas públicas municipales de poblaciones de más de 20.000 habitantes.

- Resolución de 24 de octubre de 2005 por la que se conceden las ayudas de mobiliario y equipamiento técnico para bibliotecas públicas municipales de poblaciones de menos de 20.000 habitantes, cofinanciadas con Fondos Europeos FEDER.

- Resolución de 9 de noviembre de 2005 por la que se conceden las ayudas de mobiliario y equipamiento técnico para bibliotecas públicas municipales de poblaciones de menos de 20.000 habitantes (Autofinanciado).

- Resolución de 26 de octubre de 2005 por la por la que se conceden las ayudas para la adquisición de lotes bibliográficos de incremento para bibliotecas públicas municipales en funcionamiento.

- Resolución de 1 de diciembre de 2005 por la que se modifica la resolución de 26 de octubre de 2005 de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental de concesión de ayudas para lotes bibliográficos de incremento 2005.

El contenido íntegro de las citadas Resoluciones se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, en el de cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura y en la página web de la Consejería de Cultura accesible a través de la siguiente dirección <http://www.juntadeandalucia.es/cultural/> opción «Ayudas y Subvenciones», «Concedidas».

Sevilla, 30 de marzo de 2006.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de Ntra. Sra. del Rosario, en el Borge (Málaga), a don Cristóbal Luque Río y a los herederos de don José Alarcón Muñoz.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monu-

mento a favor de la Iglesia de Ntra. Sra. del Rosario, en el Borge (Málaga), se concede trámite de audiencia a don Cristóbal Luque Río y, a los herederos de don José Alarcón Muñoz, propietarios de las parcelas 99516.01 y 99516.15 respectivamente, afectadas por la delimitación del entorno del Monumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, en relación con el 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que en el citado plazo puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga. C/ Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 23 de marzo de 2006.- El Delegado, Francisco López Fernández.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de Ntra. Sra. de la Encarnación, en El Burgo (Málaga), a los interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de la notificación, o son desconocidos.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de Ntra. Sra. de la Encarnación, en El Burgo (Málaga), y atendiendo al estado en el que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, en relación con el 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de este anuncio se notifica el trámite de audiencia a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, afectados por la declaración y delimitación del entorno del Bien, a los que habiéndose intentado la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de la notificación, o son desconocidos, y que se relacionan a continuación:

Herederos de don José Martín Oliva, doña Encarnación González González, doña Dolores Montero Duarte, don Juan Bernal López, herederos de don José Agüera Cosme, herederos de don Angel López Medina, don Francisco Ramírez Cosme, don José Florido Muñoz y don José Martín Cantero.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que en el citado plazo los interesados puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 23 de marzo de 2006.- El Delegado, Francisco López Fernández.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Exptes.: HU/2005/987/G.C./VP, HU/2005/997/G.C./VP, HU/2005/999/G.C./VP.

Interesados: Don Antonio Sánchez Zabala, don Pedro Martínez Azuar, don Manuel Sebastián Atoche Aguilar.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores HU/2005/987/G.C./VP, HU/2005/997/G.C./VP, HU/2005/999/G.C./VP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 24 de marzo de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador HU/2005/404/ENP.

Núm. Expte.: HU/2005/404/ENP.

Interesado: Don Antonio Alfonso Pérez Pancho.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador HU/2005/404/ENP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 4 de abril de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén, sita en C/ Fuente del Serbo, núm. 3, C.P. 23071, Jaén.

Interesado: Leopoldo Mata Teruel.

DNI: 28996729.

Expediente: JA/2006/210/AG.MA/FOR.

Infracciones: 1. art. 76.3 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía.

Fecha: 9.3.2006.

Sanción: Multa de 601,02 a 6.010,12 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días desde el día siguiente al de su notificación.

Jaén, 23 de marzo de 2006.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

CORRECCION de errores del anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de apeo del deslinde, Expte. MO/00005/2005, de la Agrupación de Montes Públicos «De la Torre al Tranco», compuesta por los montes Agua Blanquillas, con código JA-10073-JA, Torre del Vinagre, con código JA-10075-JA, Solana de Coto Ríos, con código JA-10077-JA, Poyo Segura de Pontones, con código JA-10034-JA, Poyo Segura de Santiago, con código JA-10048-JA y La Hortizuela del Guadalquivir, con código JA-10079-JA. (BOJA núm. 58, de 27.3.2006).

En la página 105 del BOJA núm. 58, de 27 de marzo de 2006, cuando hace referencia a la fecha de Resolución de inicio de deslinde, donde dice: «... mediante Resolución de 2 de marzo de 2006, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. MO/00005/2005 de la Agrupación de Montes Públicos «De la Torre al Tranco...», debería decir: «... mediante Resolución de 2 de marzo de 2005, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. MO/00005/2005 de la Agrupación de montes públicos «De la Torre al Tranco...».

Jaén, 30 de marzo de 2006

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia

Ver esta disposición en fascículo 2 de 5 de este mismo número

ANUNCIO de la Delegación Especial de Agencia Estatal de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.

Ver esta disposición en fascículo 3 de 5 de este mismo número

ANUNCIO de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia. (PP. 1227/2006).

Ver esta disposición en fascículo 4 de 5 de este mismo número

ANUNCIO de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.

Ver esta disposición en fascículo 5 de 5 de este mismo número

ANUNCIO de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia. (PP. 1274/2006).

Ver esta disposición en fascículo 5 de 5 de este mismo número

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Pliego de Cargos recaído en expedientes de desahucio administrativo sobre las viviendas de protección oficial de Promoción Pública del Grupo SE-0902 F.52108 a F.52104 del Polígono Sur de Sevilla.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo

relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Pliego de Cargos, de 20.3.2006 donde se les imputan la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se les otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que puedan formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0902	SEVILLA	52108	C/ Arquitecto Jose Galnares C7- B 7-1º B	Parrado Pérez Antonio
SE-0902	SEVILLA	52109	C/ Arquitecto Jose Galnares C7- B 7 -1º C	Cortes Amado Francisco
SE-0902	SEVILLA	52112	C/ Arquitecto Jose Galnares C7- B 7- 2º B	Gómez Alba Francisco
SE-0902	SEVILLA	52117	C/ Arquitecto Jose Galnares C7- B 7-1º C	Domínguez Ruiz Juan
SE-0902	SEVILLA	52119	C/ Arquitecto Jose Galnares C7- B 7-4º A	Salas Murga Manuel
SE-0902	SEVILLA	52124	C/ Arquitecto Jose Galnares C7- B 7- 5º B	Ortiz Fortaleza Valentín
SE-0902	SEVILLA	52128	C/ Arquitecto Jose Galnares C7- B 7- 6º B	Soto Contreras Sebastián
SE-0902	SEVILLA	52129	C/ Arquitecto Jose Galnares C7- B 7- 1º C	Gallego Antunez José
SE-0902	SEVILLA	52104	C/ Arquitecto Jose Galnares C7- B 6- 4º B	Amador Moreno Ramón

Sevilla, 21 de marzo de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO por el que se notifica a don José García Carrasco, pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/02 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública CO-7002, finca 32504, sita en C/ Patio Pintor Juan Miró, núm. 16, bajo B, en Córdoba.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal y fallidas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de José García Carrasco, cuyo último domi-

cilio conocido estuvo C/ Patio Pintor Juan Miró, núm. 16, bajo B, de Córdoba.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra José García Carrasco, DAD-CO-06/02, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7002, finca 32504, sita en Patio Pintor Juan Miró núm. 16 Bajo B en Córdoba, y dictado Pliego de Cargos de 24.1.2006 donde se le imputan dos causas de

resolución contractual y desahucio, establecidas en los apartados 6 y 1 del artículo 138 del Decreto 2114/68, de 24 de julio:

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente.
- Falta de pago de renta.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 23 de marzo de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz, El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo

relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Pliego de Cargos, de 22.3.06 donde se les imputan la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se les otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que puedan formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52089	C/ Arquitecto José Galnares C7 B5 4º C	JUAN TIRADO MONTESINOS
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52029	C/ Arquitecto José Galnares C7 B3 1º A	RAFAEL FERNÁNDEZ ARANDA
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52030	C/ Arquitecto José Galnares C7 B3 1ºB	MANUEL BORREGO LEDESMA
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52032	C/ Arquitecto José Galnares C7 B3 1ºD	NICOLAS ROMERO DOBLADO
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52034	C/ Arquitecto José Galnares C7 B3 2º B	JOSÉ PÉREZ PERALES
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52036	C/ Arquitecto José Galnares C7 B3 2º D	ANTONIO CABELLO MADEIRO
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52038	C/ Arquitecto José Galnares C7 B3 3ºB	JOSÉ MORÁN LUNA
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52041	C/ Arquitecto José Galnares C7 B3 4º A	PILAR RODRÍGUEZ BALLESTEROS
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52043	C/ Arquitecto José Galnares C7 B3 4º C	GERMÁN SANTOS LEÓN
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52045	C/ Arquitecto José Galnares C7 B3 5º A	AMALIA VILLALONGA MONTOYA
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52049	C/ Arquitecto José Galnares C7 B3 6º A	INES DOMINGUEZ PIMENTEL
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52050	C/ Arquitecto José Galnares C7 B3 6º B	MIGUEL MORALES RUIZ
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52052	C/ Arquitecto José Galnares C7 B3 6º D	MIGUEL DIAZ VISO
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52053	C/ Arquitecto José Galnares C7 B3 7º A	JOSÉ MORALES TORRES
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52054	C/ Arquitecto José Galnares C7 B3 7º B	MANUEL BORREGO VILLALBA
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52055	C/ Arquitecto José Galnares C7 B3 7º C	RAFAEL CONTRERAS SÁNCHEZ
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52056	C/ Arquitecto José Galnares C7 B3 7º D	MANUEL ROMERO LÓPEZ
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52057	C/ Arquitecto José Galnares C7 B3 8º C	FRANCISCO JOSÉ RODRÍGUEZ MORILLO

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52058	C/ Arquitecto José Galnares C7 B3 8º D	JOAQUIN MARTÍNEZ SALIDO

Sevilla, 24 de marzo de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Pliego de Cargos, de 29.3.2006, donde se les imputa la causa de reso-

lución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que puedan formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012 Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51549	C/ Escultor Sebastián Santos C4 B2 2º A	RAFAEL GARCIA SANTOS
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51551	C/ Escultor Sebastián Santos C4 B2 2º C	EMILIO ESCUDERO BORJA
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51553	C/ Escultor Sebastián Santos C4 B2 3º A	JESÚS CLAVERO LOBATO
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51554	C/ Escultor Sebastián Santos C4 B2 3º B	AURORA VILLAR AVELLANEDA
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51555	C/ Escultor Sebastián Santos C4 B2 3º C	JUAN L. COTO COBO
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51556	C/ Escultor Sebastián Santos C4 B2 3º D	ENRIQUE COTO COBO

Sevilla, 31 de marzo de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz, El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Pliego de Cargos recaído en expedientes de desahucio administrativo sobre las viviendas de protección oficial de promoción pública del Grupo SE-0902 F.51531 a F.51541 del Polígono Sur de Sevilla.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Pliego de Cargos,

de 3.4.2006 donde se les imputan la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0902	SEVILLA	51531	C/ Escultor Sebastián Santos C4 – B1 – 1º C	Díaz de Argandoña Moreno Juan J.
SE-0902	SEVILLA	51532	C/ Escultor Sebastián Santos C4 – B1 – 1º D	Fontecha Macias Francisco
SE-0902	SEVILLA	51533	C/ Escultor Sebastián Santos C4 – B1 – 2º A	García Serrano Antonio
SE-0902	SEVILLA	51534	C/ Escultor Sebastián Santos C4 – B1 – 2º B	Jiménez García José M.
SE-0902	SEVILLA	51535	C/ Escultor Sebastián Santos C4 – B1 – 2º C	Mateos Quiros José A.
SE-0902	SEVILLA	51538	C/ Escultor Sebastián Santos C4 – B1 – 3º B	Martínez Ortiz Juan
SE-0902	SEVILLA	51541	C/ Escultor Sebastián Santos C4 – B1 – 4º A	Vega Larios Joaquín

Sevilla, 4 de abril de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

SDAD. COOP. AND. LOS LEONES DE PEDRERA

ANUNCIO de disolución. (PP. 1276/2006).

La Sociedad Cooperativa Leones de Pedrera, con domicilio social en Pedrera (Sevilla) acordó en Asamblea General Extraordinaria Universal celebrada el 31.3.2006 con asistencia de diecisiete socios de un total de dieciocho y por unanimidad de los asistentes, la disolución de la Sociedad, sobre la base del artículo 110.b) y c) de la nueva Ley 2/99 de Sociedades Cooperativas.

El Presidente, Manuel Palomas Luna.

CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DEL ENTORNO DEL PANTANO DE IZNAJAR

ANUNCIO de exposición pública de acuerdos de creación y constitución del Consorcio. (PP. 1053/2006).

A N U N C I O

Conforme a lo previsto en el artículo 33 y ss. de la Ley 7/1993, de 27 de julio, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía,

en concordancia con lo previsto en los artículos 57 y 87.44 de la Ley de bases del Régimen Local, artículos 110 y ss. del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, y artículos 37 a 40 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, por los Ayuntamientos de Rute e Iznájar (provincia de Córdoba), Algarinejo y Loja (provincia de Granada), y Cuevas de San Marcos (provincia de Málaga), y la Asociación para el Desarrollo Rural de Andalucía «ARA», se ha acordado la creación y constitución por todos ellos del consorcio denominado «Consortio para el Desarrollo del Entorno del Embalse de Iznájar», aprobándose por los respectivos plenos u órganos competentes de éstos el Proyecto de Estatutos Reguladores del mismo.

Lo que se expone al público por espacio de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de oír reclamaciones o alegaciones respecto de lo anterior, señalándose que el texto completo de los acuerdos y de todo lo actuado se encuentra a disposición de los interesados, durante dicho plazo y en horario de oficinas, en la Secretaría General del Ayuntamiento de Iznájar, sita en C/ Julio Burel, 17, Iznájar (Córdoba).

Lo que se publica para general conocimiento.

Iznájar, 27 de febrero de 2006.- La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63